

El Juicio. Sus Eventos y Su Orden

J. N. Andrews

PACIFIC PRESS PUBLISHING COMPANY
Oakland, California
Nueva York, San Francisco y Londres

Registrado de acuerdo con la Ley del Congreso, en el año 1890 por
Pacific Press Publishing Company.
En la Oficina del Bibliotecario del Congreso, en Washington, D.C.

TABLA DE CONTENIDOS

CAPÍTULO 1 - EL JUICIO INVESTIGADOR	3
CAPÍTULO 2 - REVISIÓN DE LOS LIBROS	9
CAPÍTULO 3 - DIOS, EL PADRE, EL JUEZ	15
CAPÍTULO 4 - OFICIOS DE CRISTO	21
CAPÍTULO 5 - MENSAJES AL MUNDO	28
CAPÍTULO 6 - EL SANTUARIO EN EL CIELO	36
CAPÍTULO 7 - LA CORONACIÓN DE CRISTO	51
CAPÍTULO 8 - EL JUICIO EJECUTIVO	60
CAPÍTULO 9 - LOS SANTOS SENTADOS EN JUICIO	68

EL AUTOR

John Nevins Andrews (1829-1883) se convirtió en ministro a los 21 años. Afirmaba tener la capacidad de reproducir todo el Nuevo Testamento de memoria. Podía leer la Biblia en siete idiomas diferentes. Fue el tercer presidente de la Conferencia General de los Adventistas del Séptimo Día, asumiendo el cargo en 1867. Fue editor de la Review & Herald durante un año. En 1874, llevó a su familia a Suiza como el primer misionero adventista del séptimo día en el extranjero. Tras consolidar a los creyentes allí, fundó Les Signes des Temps. Murió en Europa nueve años después de su llegada.

Fue un excelente teólogo y escribió un artículo que demostraba que el sábado era de puesta de sol a puesta de sol, lo cual se convirtió en la doctrina de los adventistas del séptimo día. Fue el primero en escribir que Estados Unidos era la bestia de dos cuernos de Apocalipsis 13. Jugó un papel decisivo en el establecimiento de la "benevolencia sistemática". El élder Andrews escribió numerosos artículos y libros a lo largo de su carrera.

ORDEN DE LOS ACONTECIMIENTOS EN EL JUICIO

CAPÍTULO 1 - EL JUICIO INVESTIGADOR

La cuestión planteada - La magnitud de la obra - Juzgados como individuos - El tiempo para esta obra - Los justos juzgan a los impíos - Un mensaje de juicio - Considerados dignos - El registro de los pecados

«Dije yo en mi corazón: Al justo y al impío juzgará Dios; porque allí hay un tiempo para todo propósito y para toda obra.» (Eclesiastés 3:17)

El juicio del gran día es un acontecimiento que sin duda tendrá lugar. «Por cuanto ha establecido un día en el cual juzgará al mundo con justicia, por aquel varón a quien designó» (Hechos 17:31). Lo que Dios ha establecido seguramente llegará a su debido tiempo. La resurrección de Cristo es una garantía para todos los hombres del juicio final. Sin embargo, no es el hecho del juicio lo que en este momento ocupa nuestra atención, sino el orden de su obra lo que en este momento ocupa nuestra atención. La obra que se ha de lograr es de inmensa magnitud. El juicio se relaciona (1) con todos los justos; (2) con todos los impíos; (3) con todos los ángeles malvados. El número de casos, por lo tanto, que serán juzgados en este gran tribunal excede nuestra capacidad de concepción. No debemos, sin embargo, suponer que habrá alguna dificultad por parte del Juez para actuar sobre cada caso individualmente. Lejos de esto, «hay un tiempo para todo propósito y para toda obra». El juicio, de hecho, concierne a un inmenso número de seres; sin embargo, cada uno de ellos dará cuenta de sí mismo a Dios (Romanos 14:12). No se referirá a un número tan vasto como para que deje de ser un asunto estrictamente personal. Tampoco habrá confusión ni desorden en ese ajuste de cuentas final. Dios tiene tiempo de sobra para la obra, y no le faltan agentes para cumplir su voluntad. Que él tiene orden en esta obra, las Escrituras claramente enseñan.

1. Los justos han de juzgar a los impíos; sin embargo, los justos mismos deben pasar la prueba del juicio. De ahí se deduce que el juicio debe recaer sobre los justos antes de que puedan sentarse a juzgar a los impíos.

Esta es una proposición muy importante. Que es veraz lo sabemos por el testimonio expreso de las Escrituras.

«¿O no sabéis que los santos han de juzgar al mundo? Y si el mundo ha de ser juzgado por vosotros, ¿sois indignos de juzgar cosas muy pequeñas? ¿O no sabéis que hemos de juzgar a los ángeles? ¿Cuánto más las cosas que pertenecen a esta vida?» (1 Corintios 6:2,3)

«Y vi tronos, y se sentaron sobre ellos los que recibieron facultad de juzgar; y vi las almas de los decapitados por causa del testimonio de Jesús y por la palabra de Dios, los que no habían adorado a la bestia ni a su imagen, y que no recibieron la marca en sus frentes ni en sus manos; y vivieron y reinaron con Cristo mil años.» (Apocalipsis 20:4)

«Vi asimismo que este cuerno hacía guerra contra los santos, y los vencía, hasta que vino el Anciano de días, y se dio el juicio a los santos del Altísimo; y llegó el tiempo, y los santos recibieron el reino.» (Daniel 7:21. 22.)

Aquí está la obra exaltada de los santos en el juicio. Ellos han de participar en el examen de los casos de todos los hombres impíos y de los ángeles caídos. Pero esto no será hasta que hayan sido transformados a la inmortalidad y exaltados a tronos de gloria. Por lo tanto, sus casos no son decididos al mismo tiempo que los de los impíos. Creemos que el lector reconocerá la justicia de este razonamiento. Permítanos enunciar otra proposición:

2. La trompeta de Dios suena mientras el Salvador desciende del cielo.

Cuando se oiga esa trompeta, todos los justos serán, en un abrir y cerrar de ojos, transformados a la inmortalidad. No puede haber examen después de esto para determinar si serán contados dignos de vida eterna, porque entonces ya se habrán aferrado a ella. De esto se deduce que el examen y la decisión de los casos de los justos tienen lugar antes del advenimiento de Cristo. La resurrección de los justos a la inmortalidad es prueba decisiva de que ya han pasado la prueba del juicio y han sido aceptados por el Juez. Que son así resucitados a la inmortalidad lo enseñan claramente los siguientes textos:

«Así también es la resurrección de los muertos. Se siembra en corrupción, se levantará en incorrupción; se siembra en deshonra, se levantará en gloria; se siembra en debilidad, se levantará en poder; se siembra cuerpo natural, se levantará cuerpo espiritual. Hay cuerpo natural, y hay cuerpo espiritual.» «He aquí, os digo un misterio: No todos dormiremos; pero todos seremos transformados, en un momento, en un abrir y cerrar de ojos, a la final trompeta; porque se tocará la trompeta, y los muertos serán resucitados incorruptibles, y nosotros seremos transformados.» (1 Corintios 14:42-44. 51,52)

Estos pasajes son ciertamente convincentes. La resurrección de los santos es para vida inmortal, y son hechos inmortales en el acto mismo de la resurrección. La decisión de sus casos, por lo tanto, se pronuncia antes de su resurrección, pues la naturaleza de su resurrección es declarativa de salvación

eterna. Pero el hecho de que la decisión del juicio en el caso de los justos precede al advenimiento se prueba con otra proposición, como sigue:

3. Los justos han de ser resucitados antes de que los impíos tengan su resurrección.

Esto muestra que el examen de sus casos tiene lugar antes de que sean resucitados, porque la discriminación final se hace en el acto mismo de resucitar a los justos y dejar a los injustos para la resurrección de condenación.

«Pero los otros muertos no volvieron a vivir hasta que se cumplieron mil años. Esta es la primera resurrección. Bienaventurado y santo el que tiene parte en la primera resurrección; la segunda muerte no tiene potestad sobre estos, sino que serán sacerdotes de Dios y de Cristo, y reinarán con él mil años.» (Apocalipsis 20:5,6)

«Mas los que fueron tenidos por dignos de alcanzar aquel siglo y la resurrección de entre los muertos, ni se casan, ni se dan en casamiento. Porque no pueden ya más morir, pues son iguales a los ángeles, y son hijos de Dios, siendo hijos de la resurrección.» (Lucas 20:35,36)

«Si en alguna manera llegase a la resurrección de los muertos.» (*Literalmente: «la resurrección de entre los muertos».*) (Filipenses 3:11)

«Porque así como en Adán todos mueren, también en Cristo todos serán vivificados. Pero cada uno en su debido orden: Cristo, las primicias; luego los que son de Cristo, en su venida.» (1 Corintios 15:22,23)

Hay una resurrección que lleva la designación inspirada de la «*primera resurrección*». Todos los que tienen parte en esta resurrección son «*bienaventurados y santos*». Sobre ellos «*la segunda muerte no tiene potestad*». Esta resurrección es de entre los muertos. Pablo se esforzó diligentemente por alcanzarla. Ha de ser en la venida de Cristo. Solo los que son de Cristo tendrán parte en ella. Todos los que tienen parte en ella son hijos de Dios porque son hijos de la resurrección para vida. Estos hechos prueban claramente que el examen de los casos de los justos precede a su resurrección en el advenimiento de Cristo, siendo ese evento realmente declarativo de su inocencia ante los ojos de Dios y de su salvación eterna. Aquellos que son aceptados por Dios son resucitados; los demás duermen hasta la resurrección para condenación. Estos hechos son prueba decisiva de que los justos son juzgados antes de ser resucitados.

Pero tenemos una declaración aún más explícita que notar. Dice nuestro Señor: «*Mas los que fueron tenidos por dignos de alcanzar aquel siglo y la resurrección de entre los muertos*», etc. Entonces es cierto que el acto de considerar digno de obtener la resurrección de entre los muertos, y

una parte en el mundo venidero, precede a la resurrección de los justos. Pero este acto de considerar a los hombres dignos de una parte en el reino de Dios es el acto mismo de absolverlos en el juicio. El juicio investigador en los casos de los justos, por lo tanto, es pasado antes de su resurrección. Como la resurrección de los justos es en el advenimiento de Cristo, se deduce que ellos pasan su examen y son contados dignos de un lugar en el reino de Dios, antes de que el Salvador regrese a la tierra para reunirlos consigo.

Queda probado, por lo tanto, que la resurrección de los santos a la vida inmortal es declarativa de su aceptación final ante Dios. Cualquier investigación que sea necesaria para la decisión final de sus casos debe tener lugar antes de que el Salvador, en medio del cielo, pronuncie la palabra de mando a sus ángeles: «Reunidme mis santos.» (Salmos 50:5; Mateo 24:31). El acto de considerarlos dignos debe preceder a todo esto. Solo los santos serán arrebatados para encontrarse con Cristo en el aire (1 Tesalonicenses 4:17). Pero la decisión de quiénes son estos santos, quiénes serán así arrebatados, no recae en los ángeles que ejecutan la obra, sino en el Juez, quien les da su comisión. No podemos, por lo tanto, evitar la conclusión de que la investigación en los casos de los justos precede a la venida del Salvador. Consideremos ahora una proposición importante.

1. Este período de juicio investigador es introducido por una solemne proclamación a los habitantes de la tierra; y esta obra investigadora abarca los años finales del tiempo de gracia humano.

Esta es una declaración muy importante. Pero es susceptible de ser claramente probada.

«Vi volar por en medio del cielo a otro ángel, que tenía el evangelio eterno para predicarlo a los moradores de la tierra, a toda nación, tribu, lengua y pueblo, diciendo a gran voz: Temed a Dios, y dadle gloria, porque la hora de su juicio ha llegado; y adorad a aquel que hizo el cielo y la tierra, el mar y las fuentes de las aguas.» (Apocalipsis 14:6,7)

El evangelio de Cristo es *«el poder de Dios para salvación a todo aquel que cree»* (Romanos 1:16). Ningún otro evangelio que este puede ser predicado, ni siquiera por un ángel del cielo (Gálatas 1:8). De ahí se deduce que el ángel de Apocalipsis 14:6,7, que predica el evangelio eterno, representa una parte de la gran proclamación del evangelio. Es una parte de esa predicación que es el poder de Dios para salvación a todo aquel que cree. Este hecho por sí solo es decisivo en cuanto a que esta proclamación concerniente a la hora del juicio de Dios debe ser hecha mientras el tiempo de gracia humano aún perdura. Siguen otros dos solemnes anuncios. Y es evidente que la familia humana todavía está en tiempo de gracia cuando el tercer ángel declara que *«si alguno adora a la bestia . . . este también beberá del vino de la ira de Dios. . . . Aquí está la paciencia de los santos.»* Esta es una

profecía consecutiva, como varias expresiones indican claramente. Y debe observarse que el Hijo del Hombre es visto sobre la nube blanca después de que todas estas solemnes proclamaciones han sido hechas.

Que este anuncio de la hora del juicio de Dios precede al advenimiento de Cristo, y se dirige a los hombres mientras aún están en tiempo de gracia, el capítulo catorce de Apocalipsis lo prueba claramente. Que este no es un juicio local se prueba por el hecho de que «*toda nación, tribu, lengua y pueblo*» están involucrados en él. Es evidentemente esa parte de la obra del juicio que precede a la venida de Cristo, y, como ya se ha demostrado, esta es la obra de determinar quiénes serán contados dignos de tener parte en la resurrección a la vida inmortal, y, podemos añadir, quiénes también de los vivos serán contados dignos de escapar de los problemas que vendrán al concluir este estado de cosas, y de presentarse ante el Hijo del Hombre (Lucas 20:35; 21:36).

2. Cuando los pecados de los justos son borrados, no pueden ser recordados más.

Son borrados antes de que Cristo venga. No puede haber, por lo tanto, ningún acto de pedirles cuenta de sus pecados después del advenimiento de Cristo. Así leemos:

«Así que, arrepentíos y convertíos, para que vuestros pecados sean borrados, a fin de que vengan de la presencia del Señor tiempos de refrigerio, y él envíe a Jesucristo, que os fue antes anunciado.» (Hechos 3:19,20)

El Sr. Wesley, en sus «*Notas sobre el Nuevo Testamento*», ofrece una traducción diferente, que puede ser más precisa:

«Arrepentíos, pues, y convertíos, para que vuestros pecados sean borrados, para que los tiempos de refrigerio vengan de la presencia del Señor, y él os envíe a Jesucristo, quien fue antes designado.»

Albert Barnes, en sus «*Notas sobre los Hechos*», hablando de estas dos traducciones, dice: «La construcción gramatical admite ambas.» Una de ellas representa que el borramiento ocurre cuando llegan los tiempos de refrigerio; la otra lo convierte en la causa de ese refrigerio. Pero ninguna de ellas da la idea de que este borramiento tiene lugar cuando el pecador se vuelve a Dios. Ambas lo sitúan en el futuro. Cada una de ellas lo representa como precedente a la segunda venida del Señor. Pero esto es especialmente cierto de la última traducción, que sigue el original al usar un verbo condicional con respecto al advenimiento de Cristo; no como si ese fuera un evento dudoso, sino más bien como si su venida para la salvación personal de los interpelados dependiera de que ellos tuvieran parte en el refrigerio, y como si ese refrigerio fuera a venir como consecuencia del borramiento de los pecados.

Los pecados de los justos son borrados antes de la venida de Cristo. No se les puede llamar a dar cuenta de sus pecados después de que han sido borrados; de ahí se deduce que cualquier cuenta que los justos rindan a Dios por sus pecados debe ser antes del advenimiento del Salvador, y no en, o después de, ese evento.

3. Los pecados de los hombres están escritos en el libro de memoria de Dios.

El borramiento de los pecados de los justos, por lo tanto, implica el examen de estos libros para este mismo propósito. Que los pecados de los hombres están así escritos, es revelado claramente en las Escrituras.

«Aunque te laves con salitre, y amontones jabón sobre ti, la mancha de tu pecado permanecerá aún delante de mí, dice Jehová el Señor.» (Jeremías 2:22). Y así habla el Señor de la culpa de Israel: «¿No tengo yo esto guardado conmigo, sellado en mis tesoros?» (Deuteronomio 32:34). Y Pablo habla de la misma manera: «Pero por tu dureza y por tu corazón impenitente, atesoras para ti mismo ira para el día de la ira y de la revelación del justo juicio de Dios, quien pagará a cada uno conforme a sus obras.» (Romanos 2:5,6). Estas declaraciones de ira atesorada solo pueden referirse al hecho de que Dios toma nota de los pecados de los hombres, y que cada pecado está marcado ante él. A este hecho todos los textos que hablan del borramiento de los pecados deben hacer referencia. Así David ora para que Dios borre sus transgresiones (Salmos 51:1,9). Y Nehemías, David y Jeremías oran con respecto a ciertas personas, para que su pecado no sea borrado (Nehemías 4:5; Salmos 109:14; Jeremías 18:23). E Isaías, en lenguaje profético, habla de este borramiento como si fuera un evento pasado, así como en el siguiente versículo habla de la nueva creación y la redención final (Isaías 44:22,23). Y en el capítulo anterior habla de manera similar de este borramiento como necesario para que los pecados del pueblo de Dios no sean recordados más (Isaías 43:25). Estos textos implican claramente que los pecados de los hombres están registrados, y que hay un tiempo en que estos son borrados del registro de los justos.

CAPÍTULO 2 - REVISIÓN DE LOS LIBROS

El Libro de la Vida - El Libro de Memoria - El Borramiento de los Pecados - El Borramiento de los Nombres - El Juicio Precede a la Resurrección - Un Decreto Solemne - La Obra Final de Nuestro Sumo Sacerdote

La existencia de registros, o libros, en el cielo y su uso en el juicio, es revelada claramente. Así dice Daniel: «Se sentó el Juez, y se abrieron los libros» (Dan.7:10). Y Juan dice: «Y vi a los muertos, grandes y pequeños, de pie ante Dios; y los libros fueron abiertos, y otro libro fue abierto, el cual es el libro de la vida; y los muertos fueron juzgados por las cosas que estaban escritas en los libros, según sus obras» (Ap.20:12).

Es evidente que se le atribuye la máxima importancia al borramiento de los pecados de los justos de estos libros. Cuando son borrados, nunca podrán levantarse en el juicio contra quienes los cometieron; porque los hombres rinden cuenta a Dios solo por aquellas cosas contenidas en los libros. Por lo tanto, es cierto que ningún individuo puede tener sus pecados borrados hasta el cierre de su tiempo de gracia. Pero cuando esta obra se realiza, debe haber un examen de los libros con este mismo propósito.

El libro de la vida debe ser examinado antes de la resurrección de los justos. Las palabras de Daniel aclaran perfectamente este punto:

«En aquel tiempo se levantará Miguel, el gran príncipe que está de parte de los hijos de tu pueblo; y será tiempo de angustia, cual nunca fue desde que hubo gente hasta entonces; pero en aquel tiempo será libertado tu pueblo, todos los que se hallen escritos en el libro» (Dan.12:1).

Hemos visto por otros textos que la investigación y decisión del juicio en los casos de los justos precede al advenimiento del Salvador. También hemos visto que hay un tiempo antes de la venida de Jesús en el que los pecados de los justos son borrados de el libro de memoria de Dios. Esta es una prueba decisiva de que estos libros son sometidos a examen antes de que el Salvador regrese. Pero ahora tenemos otro hecho importante. El libro de la vida es examinado antes de la liberación de los santos. Daniel dice: «En aquel tiempo será libertado tu pueblo, todos los que se hallen escritos en el libro». El libro debe, por lo tanto, ser examinado antes de la resurrección de los justos a la vida inmortal. Esta es otra prueba convincente de que la investigación de los casos de los justos precede a la primera resurrección. Este libro se menciona en los siguientes pasajes: Ex.32:32,33; Sal.69:28; 87:6; Is.4:3; Ez.13:9; Dan.12:1; Lc.10:20; Fil.4:3; Heb.12:23; Ap.3:5; 13:8; 17:8; 20:12,15; 21:27; 22:19.

El libro de la vida es el medio final para determinar los casos de los justos en el juicio; pues todos los que se hallan escritos en él en el momento de la liberación son librados. Pero antes de que este

libro se convierta en la fuente final de apelación, él mismo debe ser probado por los libros del registro de Dios. Porque todos los nombres que están inscritos en este libro de la vida, de aquellos que no logran vencer, deben ser borrados. Sin embargo, es el registro de la vida de estas personas lo que hará que sus nombres sean eliminados del libro de la vida (Ex.32:32,33; Sal.69:28; Ap.3:5). Debemos, por lo tanto, concluir que antes del examen final del libro de la vida en el caso de los justos, hay un examen previo de los libros del registro de Dios para determinar (1) cuyo registro de arrepentimiento y de vencer es tal que sus pecados serán borrados, y (2) para determinar de este libro quiénes han fallado en el intento de vencer, y para eliminar los nombres de todos ellos del libro de la vida. Cuando el libro de memoria de Dios es así examinados, y los pecados de los vencedores son borrados, y los nombres de aquellos que no han vencido son removidos del libro de la vida, ese libro se convierte en la prueba final, y un examen de sus páginas concluye la obra de investigación preparatoria para la liberación de los santos.

Hemos visto que aunque el libro de la vida es el libro de referencia final para determinar quién tendrá parte en la primera resurrección, sin embargo, él mismo debe ser examinado primero por el *libro de memoria de Dios*, para la eliminación del nombre de toda persona que no haya completado la obra de vencer.

1. El libro llamado "el libro de memoria"

El libro llamado "el libro de memoria" está escrito expresamente para los justos, y es el libro que determinará, en sus casos, la decisión del juicio. Este libro se menciona particularmente en los siguientes pasajes:

«Entonces los que temían a Jehová hablaron cada uno a su compañero; y Jehová escuchó y oyó, y fue escrito libro de memoria delante de él para los que temen a Jehová, y para los que se acuerdan de su nombre. Y serán para mí, dice Jehová de los ejércitos, en el día en que yo haga mi tesoro especial. Y los perdonaré, como el hombre que perdona a su hijo que le sirve. Entonces os volveréis a discernir entre el justo y el impío, entre el que sirve a Dios y el que no le sirve» (Mal.3:16-18).

«Mis andanzas tú has contado; pon mis lágrimas en tu redoma; ¿no están ellas en tu libro?» (Sal.56:8).

«Acuérdate de mí, oh Dios mío, en cuanto a esto, y no borres mis obras de misericordia que hice por la casa de mi Dios y por sus oficios» (Neh.13:14).

El *libro de memoria de Dios* mencionado en estos textos se refiere solo a los justos; sin embargo, parece ser un libro diferente del libro de la vida; pues aunque ese libro pertenece solo a los justos, parece ser simplemente el registro de sus nombres (Lc.10:20; Fil.4:3; Ap.3:5; 13:8; 17:8), mientras que el *libro de memoria* es el registro de sus buenas obras (Mal.3:16-18; Sal.56:8; Neh.13:14). Pero si

concluyéramos que el libro de la vida es idéntico al *libro de memoria de Dios*, no cambiaría esencialmente este argumento, ya que seguiría implicando que el registro de las buenas obras de los justos, si muestra que han vencido todas sus faltas y perfeccionado las gracias del Espíritu de Dios en sí mismos, es lo que determina que sus nombres sean retenidos en el libro de la vida, y sus pecados borrados de los libros que los registran. Pero si el registro no es tal que Dios pueda aceptarlo, entonces sus nombres deben ser eliminados de ese libro (Ex.32:32,33; Sal.59:28; Ap.3:5), y el registro de sus buenas obras también debe ser borrado para no ser recordado más (Neh.13:14; Ez.3:20).

El *libro de memoria de Dios* contiene los nombres de todos los que entran al servicio de Dios, y solo de tales personas. Sin embargo, no todos ellos siguen adelante para conocerle. Muchos que se proponen vencer no completan la obra. Ese registro, sin embargo, mostrará cuán lejos avanzaron en el vencimiento, y cómo y cuándo fallaron. Como contiene simplemente las buenas obras de los justos, mostrará sus actos de arrepentimiento, confesión, obediencia y sacrificio registrados en él. Cuando la obra esté completa, este registro los mostrará preparados para el examen del juicio. Este, por lo tanto, es el libro del cual se han de decidir los casos de los justos, y de cuyo registro se les considerará dignos de ese mundo y de la resurrección de los muertos.

2. La justificación de los justos en el juicio debe preceder a la resurrección

La justificación de los justos en el juicio debe preceder a la resurrección que se llama *la resurrección de los justos*. Con esta designación nuestro Señor habla de la resurrección de los justos (Lc.14:14). Pablo afirma que esta resurrección será en la venida de Cristo (1 Co.15:23,51-54; 1 Ts.4:16-18).

«Mas yo os digo que de toda palabra ociosa que hablen los hombres, de ella darán cuenta en el día del juicio. Porque por tus palabras serás justificado, y por tus palabras serás condenado» (Mt.12:36,37).

La justificación del juicio debe ser cuando los justos son considerados dignos de tener parte en la primera resurrección. Pero antes de ser así justificados en el juicio, dan cuenta de sus palabras. Y siendo esto cierto, se sigue que Dios conserva un registro de las palabras que hablamos; también que nuestras malas palabras no son borradas hasta que se haya rendido esta cuenta. Pero la absolución y el borramiento, por necesidad, preceden al don de la inmortalidad a los justos en el advenimiento de nuestro Señor.

3. La decisión del juicio en el caso de los justos

La decisión del juicio en el caso de los justos debe ser cuando tiene lugar el borramiento de sus pecados.

«Porque Dios traerá toda obra a juicio, juntamente con toda cosa encubierta, sea buena o sea mala» (Ec.12:14).

Dios lleva la conducta de los hombres a juicio por medio de libros de registro. Son juzgados «por las cosas que estaban escritas en los libros, según sus obras» (Ap.20:12,13).

Pero los pecados de los justos son borrados antes de la venida del Señor (Hch.3:19,20). Y es manifiesto que sus pecados no pueden ser llevados a juicio después de haber sido borrados. Pero los justos han de ser juzgados tan realmente como los impíos (Ec.3:17). Se deduce, por lo tanto, que su juicio debe ser en el momento del borramiento de sus pecados; porque entonces se pone fin para siempre al registro de sus transgresiones. Ahora es manifiesto que cuando esta obra final se realice, solo se referirá a aquellos que se han arrepentido plenamente de sus pecados y han cumplido perfectamente la obra de vencer. Esta obra de borrar los pecados pone fin al sacerdocio de nuestro Señor. Él debe ser sacerdote hasta entonces. Después de eso, no se le necesita como sacerdote. Pero cuando nuestro Señor borra los pecados de su pueblo, debe presentar sus casos individualmente ante su Padre, y mostrar del *libro de memoria* que ellos se han arrepentido de sus pecados y han completado su obra de vencer. Entonces el Padre acepta la declaración así hecha, y la evidencia así presentada en el caso de cada uno, y le manda al Hijo que borre el registro de los pecados de esa persona. Este es manifiestamente el tiempo y la ocasión en que los justos son considerados dignos de la resurrección a la inmortalidad. Sus pecados son así traídos a juicio a través de su Sumo Sacerdote, y por medio de él los justos rinden cuenta de sus pecados al Padre. Siendo aceptada esta cuenta, sus pecados son borrados y ellos mismos son pronunciados justos delante de Dios. Esta es la justificación del juicio.

4. Hay un tiempo para borrar los nombres de algunos del libro de la vida, y para confesar los nombres de otros ante el Padre

«El que venciere será vestido de vestiduras blancas; y no borraré su nombre del libro de la vida, y confesaré su nombre delante de mi Padre, y delante de sus ángeles» (Ap.3:5).

El tiempo del borramiento de nombres del libro de la vida precede a la liberación de los santos. Porque en el momento de ese acontecimiento todos serán librados «que se hallen escritos en el libro» (Dan.12:1). Así, la terrible amenaza de Ex.32:32,33; Sal.69:28; Ap.22:19, se ejecuta en la eliminación de nombres de este libro antes de la venida de Cristo. Aquellos que vencen son los que tienen sus pecados borrados. Pero aquellos que no logran vencer tienen sus nombres eliminados del libro de la vida. El examen de su registro debe, por lo tanto, preceder a ambos actos de borramiento, con el propósito expreso de determinar si sus pecados serán borrados, o si sus nombres serán eliminados del libro de la vida. Hemos visto que es en este mismo punto donde los justos rinden cuenta de sus

pecados a través de su Sumo Sacerdote, quien, del *libro de memoria de Dios*, muestra que se han arrepentido, confesado, abandonado y vencido su curso pecaminoso; también que son así absueltos y justificados para que puedan tener parte en la resurrección a la inmortalidad. Aquí también está el acto mismo del Salvador de confesar los nombres de su pueblo ante su Padre y los santos ángeles, lo que cerrará el sacerdocio de nuestro Señor y colocará a su pueblo donde estarán para siempre libres de todos sus pecados. Porque cuando se encuentra que el *libro de memoria de Dios* prueba que la persona bajo examen es un vencedor, entonces es la parte del Salvador confesar su nombre ante su Padre y los santos ángeles, y la parte del Padre dictar sentencia para que los pecados de esa persona sean borrados del registro. Ciertamente es de alguna importancia para nosotros que tengamos parte en el cumplimiento de la promesa: «Confesaré su nombre delante de mi Padre, y delante de sus ángeles» (Ap.3:5; Mt.10:32; Lc.12:8).

5. Los justos no terminan con sus pecados hasta que han rendido cuenta en el juicio

Los justos no terminan con sus pecados hasta que han rendido cuenta en el juicio (Ec.3:17; 12:14; Mt.12:36,37). La única cuenta que pueden rendir es mostrar que han hecho una obra perfecta de arrepentimiento y de vencimiento. Esto debe hacerse antes de que sean borrados del registro de arriba. Nuestro Abogado ante el Padre debe mantener su oficio hasta que haya salvado a su pueblo de sus pecados (1 Jn.2:1; Mt.1:21). No puede cerrar esta obra hasta que los haya visto aceptados en el juicio. De donde se sigue que su oficio de Abogado lo obligará a confesar sus nombres ante el tribunal de su Padre, y a mostrar que sus pecados deben ser eliminados de los libros.

6. Cuando nuestro Señor ha terminado así su obra como sacerdote

Cuando nuestro Señor ha terminado así su obra como sacerdote, su pueblo está preparado para estar a la vista de Dios sin un sacrificio expiatorio. Los siguientes textos lo dejan muy claro:

«¿Qué Dios hay como tú, que perdona la maldad, y olvida la rebelión del remanente de su heredad? No retuvo para siempre su enojo, porque se deleita en misericordia. Él volverá a tener misericordia de nosotros; hollaré nuestras iniquidades, y echará en lo profundo del mar todos nuestros pecados» (Mi.7:18,19).

El Señor, en la promesa del nuevo pacto, dice: «Perdonaré la maldad de ellos, y no me acordaré más de su pecado» (Jer.31:34).

Pablo, citando a Jeremías, dice: «Sus pecados y sus iniquidades no me acordaré más» (Heb.8:12).

«Yo, yo soy el que borro tus rebeliones por amor de mí mismo, y no me acordaré de tus pecados» (Is.43:25).

«En aquellos días y en aquel tiempo, dice Jehová, la maldad de Israel será buscada, y no aparecerá; y los pecados de Judá, y no se hallarán; porque perdonaré a los que yo haya dejado» (Jer.50:20).

Cuando se cumplan estas declaraciones proféticas, ya no necesitaremos Abogado, Intercesor, Mediador ni Sumo Sacerdote. Nuestros pecados nunca más existirán, ni siquiera en el registro de la corte celestial. Nuestra inocencia perdida habrá sido recuperada entonces, y seremos como los ángeles de Dios, que andan en su rectitud original.

7. El cumplimiento de esta obra de borrar los pecados de quienes vencen

El cumplimiento de esta obra de borrar los pecados de quienes vencen está marcado por una declaración de solemne gravedad:

«El que es injusto, sea injusto todavía; y el que es inmundo, sea inmundo todavía; y el que es justo, practique la justicia todavía; y el que es santo, santifíquese todavía. He aquí yo vengo pronto, y mi galardón conmigo, para recompensar a cada uno según sea su obra» (Ap.22:11,12).

Estas palabras anuncian virtualmente el fin de la obra de nuestro Señor como Sumo Sacerdote. No pueden ser pronunciadas hasta que él, como nuestro Abogado, haya asegurado el borramiento de los pecados de su pueblo ante el tribunal de su Padre. Sin embargo, hemos visto que esta obra de borramiento se cumple antes de que venga por segunda vez, sin relación con el pecado, para salvación (Heb.9:27,28). El texto que nos ocupa está en exacta armonía con estos hechos. El anuncio solemne: «El que es injusto, sea injusto todavía; ... y el que es santo, santifíquese todavía», es seguido por estas palabras: «He aquí yo vengo pronto, y mi galardón conmigo, para recompensar a cada uno según sea su obra». La obra final de nuestro Señor para la remoción de los pecados de su pueblo precede, por lo tanto, a su regreso en las nubes del cielo para recompensar a cada uno según sus obras.

CAPÍTULO 3 - DIOS, EL PADRE, EL JUEZ

El Anciano de Días - El Juicio en el Cielo - La Destrucción del Papado - La Coronación de Cristo

DIOS el Padre es por derecho propio el Juez supremo de los hombres y de los ángeles. Él se propone llevar a toda la humanidad a juicio. Sin embargo, esta obra la realiza solo en parte por sí mismo en persona. Es por medio de Jesucristo que Dios llevará a cabo la mayor parte de su inmensa obra. La siguiente proposición es digna de seria consideración:

1. Dios el Padre abre el juicio en persona, luego corona a su Hijo como rey y le encomienda el juicio.

«Miré hasta que fueron puestos tronos, y se sentó un Anciano de días, cuyo vestido era blanco como la nieve, y el cabello de su cabeza como lana limpia; su trono llama de fuego, y las ruedas del mismo, fuego ardiente. Un río de fuego procedía y salía de delante de él; millares de millares le servían, y millones de millones estaban delante de él; el Juez se sentó, y los libros fueron abiertos. Miré entonces a causa del estruendo de las grandes palabras que hablaba el cuerno; miré hasta que mataron a la bestia, y su cuerpo fue destrozado y entregado al fuego ardiente. Y a las otras bestias les quitaron su dominio, pero les fue prolongada la vida por un tiempo y un período. Miré en las visiones de la noche, y, he aquí que venía con las nubes del cielo uno como un Hijo de hombre, que llegó hasta el Anciano de días, y le hicieron acercarse delante de él. Y le fue dado dominio, gloria y reino, para que todos los pueblos, naciones y lenguas le sirvieran; su dominio es un dominio eterno, que no pasará, y su reino uno que no será destruido.» (Daniel 7:9-14)

El Anciano de días representa a Dios el Padre. Aquel uno como el Hijo de hombre, que viene al Anciano de días, no es otro que nuestro Señor Jesucristo. Mateo 26:64; Marcos 14:61,62. Es, por lo tanto, no el Hijo, sino el Padre quien se sienta en juicio tal como se describe en esta visión. Aquellos que están en su presencia, ya sea para ministrar o para esperar, no son hombres, sino ángeles. Este es un hecho muy importante. Todo estudiante de la Biblia es consciente de que el libro de Apocalipsis es un maravilloso homólogo del libro de Daniel. Esta misma fraseología con respecto a los que están en presencia del Anciano de días se utiliza en el Apocalipsis, y con el evidente propósito de mostrar quiénes son las personas a las que Daniel se refiere.

Así dice Juan: «Y miré, y oí la voz de muchos ángeles alrededor del trono y de los seres vivientes y de los ancianos; y el número de ellos era millones de millones, y millares de millares.» (Apocalipsis 5:11)

Daniel describe la escena inicial del juicio final. El Padre preside como juez. Los ángeles de Dios están presentes como ministros y testigos. En este tribunal, el Hijo de hombre se presenta para recibir el dominio del mundo. Aquí es coronado Rey de reyes y Señor de señores. Pero los hombres no están presentes para presenciar esta parte del juicio, ni para contemplar la coronación de Cristo. Son el Padre, el Hijo y los santos ángeles quienes componen esta grandiosa asamblea. Nuestro Señor no puede actuar como juez mientras ministra como sumo sacerdote para hacer intercesión por aquellos que vienen a Dios por medio de él. Hebreos 7:24,25. Tampoco puede actuar como juez hasta que sea revestido de poder real; pues es en virtud de su autoridad como rey que pronuncia la decisión del juicio. Mateo 25:34,40. La coronación de nuestro Señor en el tribunal de su Padre marca la terminación de su sacerdocio y lo inviste con esa autoridad soberana mediante la cual juzgará al mundo.

2. No es sobre la tierra que el Anciano de días celebra la sesión del juicio descrita en Daniel 7.

Aquellos que piensan que esta sesión de juicio por parte del Padre se celebrará en nuestra tierra, entienden que los «*millones de millones*» que están ante él son la vasta multitud de la familia humana, de pie ante su tribunal para ser juzgados. Pero como esta visión representa al Hijo viniendo al Padre cuando este ya está sentado en juicio, se deduce que si el Padre ya está en esta tierra juzgando a sus habitantes cuando el Hijo de Dios viene por segunda vez, entonces el Padre no envía a su Hijo a la tierra, sino que Él viene primero, y luego el Hijo viene y se une a Él. Sin embargo, Pedro dijo del Padre con respecto al segundo advenimiento de Cristo: «Y enviará a Jesucristo.» (Hechos 3:20)

También se seguiría que, en lugar de que el Hijo del hombre venga a reunir a sus santos de los cuatro confines de la tierra, viene a encontrar a toda la humanidad reunida ante el tribunal de su Padre. Pero sí sabemos que cuando el Salvador venga, enviará a sus ángeles con gran sonido de trompeta, y reunirá a sus escogidos de los cuatro vientos, desde un extremo del cielo hasta el otro. Mateo 24:31; Marcos 13:27; 2 Tesalonicenses 2:1.

Pero si se evitara esta dificultad adoptando la verdad de que quienes están ante el Anciano de días son ángeles, como ciertamente deben ser quienes le ministran, se seguiría que nuestro Señor regresa a nuestra tierra precedido así por su Padre y los santos ángeles, pero Él vendría sin compañía y solo. Pero esto no puede ser cierto; porque cuando Jesús venga de nuevo, será con todos los santos ángeles. Mateo 25:31; 16:27; 2 Tesalonicenses 1:7,8.

De nuevo, el Salvador es coronado rey en el tribunal del Padre. Pero ese tribunal no puede estar sobre nuestra tierra, de lo contrario el Salvador tendría que regresar a esta tierra para ser coronado; mientras que Él recibe su reino estando ausente, y regresa como Rey de reyes, sentado en el trono de su gloria. Lucas 19:11,12,15; Mateo 25:31; 2 Timoteo 4:1; Apocalipsis 19:11-16.

Es cierto, por lo tanto, que la escena del juicio descrita en Daniel 7 no tiene lugar en nuestra tierra. De hecho, si fuera cierto que inmediatamente antes del descenso del Salvador a nuestra tierra, Dios el Padre mismo descendiera en su propia majestad infinita, y convocara a la humanidad ante su tribunal, y entrara en juicio con ellos, el subsiguiente advenimiento de Jesús apenas sería notado por los hombres. Pero tal no es la verdad en este caso. Mateo 24:29-31; 25:31,32; Marcos 13:26,27; Lucas 21:25-27,36; 1 Tesalonicenses 4:14-18; 2 Tesalonicenses 1:7-10.

3. Esta sesión del juicio por el Anciano de días precede al advenimiento de Cristo a nuestra tierra.

Cuando el Señor viene de nuevo, es un rey sentado en su propio trono. Mateo 24:31; Lucas 19:11,12,15; Apocalipsis 19:11-16. Pero el tribunal del Padre es el tiempo y el lugar exactos donde ocurre su coronación. Daniel 7:7-14. Por lo tanto, debe preceder a su advenimiento.

Cuando Él viene por segunda vez, es *«en la gloria de su Padre»*. Mateo 16:27; Marcos 8:38; Lucas 9:26; 2 Tesalonicenses 1:7,8. Pero es cuando el Padre se sienta en juicio que da esta gloria a su Hijo. Daniel 7:14. De hecho, la misma majestad del Padre, tal como se muestra en este tribunal, acompañará al Hijo cuando sea revelado en llama de fuego para tomar venganza de sus enemigos. 2 Tesalonicenses 1:7-10; Mateo 24:30,31; 25:31. Estamos seguros, por lo tanto, de que la revelación de Cristo en su gloria infinita es posterior a ese tribunal en el que se le concede esa gloria.

En esta ocasión, el Padre es juez en persona, y el Hijo se presenta para recibir el reino. Pero cuando el Hijo del hombre viene a nuestra tierra, habiendo recibido el reino, Él mismo actúa como juez. 2 Timoteo 4:1. Pero es evidente que la obra de nuestro Señor como juez se sitúa en un momento posterior a la escena de juicio en la que preside el Padre. Estamos seguros, por lo tanto, de que el tribunal de Daniel 7:9-14 precede al descenso de nuestro Señor del cielo. 1 Tesalonicenses 4:14-18.

4. La venida del Hijo de hombre al Anciano de días no es el mismo acontecimiento que su segundo advenimiento a nuestro mundo.

Esto ya ha sido probado en el examen de otros puntos. Así se ha demostrado, a partir de la coronación de Cristo, que el segundo advenimiento debe ser en un momento posterior al acto del Salvador de venir a su Padre en Daniel 7:13,14 para recibir el reino. De nuevo, para hacer de esto el

segundo advenimiento, debemos tener a Dios el Padre y la hueste de sus ángeles aquí en nuestra tierra cuando el Salvador venga de nuevo. Pero esto, como se ha demostrado, implica la contradicción de los hechos más claros. No podemos, por lo tanto, dudar que la venida de Jesús al Anciano de días mientras Él está sentado en juicio es un acontecimiento que precede a su segundo advenimiento a nuestra tierra.

5. La venida del Anciano de días, en esta visión de Daniel, no es a este mundo, sino al lugar de su escena de juicio.

Con respecto al lugar de este tribunal hablaremos más adelante. Ya hemos probado que esta sesión del juicio precede al segundo advenimiento, y que no se celebra en nuestra tierra. Este hecho establece la veracidad de esta proposición.

6. La destrucción del poder representado por el cuerno pequeño no tiene lugar en el momento en que el Anciano de días se sienta en juicio, sino en un punto aún posterior, cuando el Hijo de hombre desciende en llama de fuego.

Hemos probado que cuando nuestro Señor viene a esta tierra por segunda vez, viene como rey, y por lo tanto debe venir del tribunal de su Padre; porque en ese tribunal se le entrega el reino. Pero el hombre de pecado, o cuerno pequeño, es destruido por el resplandor de la venida de Cristo. 2 Tesalonicenses 2:8; 1:7-10. De donde se sigue que la destrucción del Papado no ocurre en el tribunal del Padre, sino en el advenimiento de su Hijo, en un punto de tiempo aún posterior. Pero si fuera cierto que la escena del juicio de Daniel 7 es abierta por la revelación personal de Dios el Padre a los habitantes de nuestra tierra, podemos estar seguros de que no quedaría ningún hombre de pecado para ser destruido después por el resplandor de la venida de nuestro Señor Jesucristo.

Ya hemos probado que la destrucción del poder impío ocurre cuando Cristo viene a nuestra tierra, y que Él no viene así hasta que primero ha asistido en persona a este tribunal de su Padre. Y a esta afirmación concuerdan las palabras del versículo 11: «Miré entonces a causa del estruendo de las grandes palabras que hablaba el cuerno; miré hasta que mataron a la bestia, y su cuerpo fue destrozado y entregado al fuego ardiente.» Parece que incluso mientras este gran tribunal estaba en sesión, la atención del profeta fue llamada por el Espíritu de Dios a las grandes palabras que el cuerno estaba hablando. «Miré entonces a causa del estruendo de las grandes palabras que hablaba el cuerno.» Pero Daniel no representa su destrucción como algo que sucede de inmediato. Él dice: «Miré hasta que mataron a la bestia, y su cuerpo fue destrozado y entregado al fuego ardiente.» El período

de tiempo cubierto por este «*hasta*» se completa así: El Hijo de Dios viene al tribunal de su Padre y recibe el dominio, la gloria y el reino, luego desciende a nuestra tierra en llama de fuego, como la que procede de delante de su Padre, y por el resplandor de su advenimiento destruye el cuerno pequeño. 2 Tesalonicenses 1,2. Es cuando nuestro Señor viene así que este poder impío es entregado a la llama ardiente.

Y este es realmente el punto exacto señalado en los versículos 21 y 22 para la terminación de la guerra contra los santos: «Y yo miraba, y este cuerno hacía guerra contra los santos, y los vencía, hasta que vino el Anciano de días, y se dio el juicio a los santos del Altísimo; y llegó el tiempo, y los santos recibieron el reino.» Pero aun mientras el Altísimo se sienta en juicio para determinar los casos de sus santos, el cuerno pequeño está, según el versículo 11, pronunciando grandes palabras contra Dios. Cuando, sin embargo, los santos han pasado la prueba de este examen y son considerados dignos del reino de Dios, su Señor, siendo coronado rey, regresa para reunirlos consigo mismo. Es en este mismo punto de tiempo, el advenimiento del Señor Jesús, que el juicio es dado a los santos del Altísimo, como se prueba al comparar 1 Corintios 6:2,3 con 1 Corintios 4:5. Y así hemos marcado de nuevo el advenimiento de Cristo como un punto de tiempo para la destrucción de este poder impío.

7. La destrucción del Papado no es el mismo acontecimiento que el de la supresión de su dominio.

Compárese Daniel 7:11 y 26. Una sigue después de que el Anciano de días se sienta en juicio; pero la otra la precede por un cierto espacio de tiempo. Sin embargo, si leemos el capítulo sin estricta atención, seríamos muy propensos a concluir que no solo al cuerno pequeño, sino a cada una de las tres primeras bestias, se les quitó su dominio en el juicio. Véanse los versículos 11, 12, 26. Esto, sin embargo, no puede ser. Porque el dominio de la primera bestia fue quitado por la segunda, aunque su vida fue perdonada; y así sucesivamente hasta la última. Pero el cuerno pequeño tiene un dominio especial sobre los santos por «un tiempo, tiempos y la mitad de un tiempo», o 1.260 días proféticos (véase el versículo 25; Apocalipsis 12:6,14), que le es quitado al final de ese período. Queda incluso entonces un espacio de tiempo «*hasta el fin*», durante el cual su dominio es consumido y destruido. Sin embargo, guerrea contra los santos y prevalece hasta que el juicio es dado a los santos en el advenimiento de Cristo. (1 Corintios 4:5; 6:2,3; Apocalipsis 20:4), cuando es entregado a las llamas ardientes. Daniel 7:11; 2 Tesalonicenses 2:8.

8. La coronación de Cristo en el tribunal del Padre es el mismo acontecimiento que el levantarse de Miguel (compárese Daniel 7:13,14; 12:1); pues Miguel es Cristo, y su levantarse es su comienzo a reinar.

Miguel es el nombre que lleva nuestro Señor como gobernante de la hueste angélica. Significa: «*Quien es como Dios*». Este debe ser nuestro Señor. Véase Hebreos 1:3. Se le llama el arcángel. Judas 9. Este término significa príncipe de los ángeles, o jefe de la hueste angélica. Pero este es el mismo oficio de nuestro divino Señor. Hebreos 1. Miguel es el gran príncipe que está de parte de los hijos de Dios. También se le llama nuestro príncipe. Véanse Daniel 10:21; 12:1. Pero este no puede ser otro que Cristo. Hechos 5:31.

El levantarse de Miguel es su asunción de poder real. Véase el uso de este término en Daniel 11:2,3,4,7,20,21. Pero es Jesús, y no un ángel, quien toma el trono del reino. Daniel 7:13,14; Salmos 2:6-12. Nuestro Señor recibe su dominio en el tribunal de su Padre. Daniel 7. Sigue un gran tiempo de angustia, en el cual Cristo libra a todo aquel que se halla escrito en el libro. Esta es una clara referencia al examen de los libros que se muestran en la visión anterior. Compárese Daniel 12:1; 7:9,10. Esto muestra que la escena del juicio de Daniel 7 se relaciona con los justos, y que precede a su liberación final en el advenimiento de Cristo. Los tronos de Daniel 7:9 serán considerados más adelante.

CAPÍTULO 4 - OFICIOS DE CRISTO

Cristo como el Profeta - Cristo como Gran Sumo Sacerdote - Cristo como Rey

Nuestro Señor tiene tres grandes oficios asignados en las Escrituras en la obra de la redención humana. Cuando estuvo en nuestra tierra en su primera venida, fue *aquel profeta* de quien habló Moisés, en Deuteronomio 18:15-19. Véase también Hechos 3:22-26. Cuando ascendió al cielo, se convirtió en un gran Sumo Sacerdote, según el orden de Melquisedec. Salmo 110; Hebreos 8:1-6. Pero cuando venga de nuevo, estará en posesión de su autoridad real, como se prometió en el segundo salmo. Es en virtud de este oficio de rey que juzga a la humanidad. Mateo 25:34-40. La transición del sacerdocio de nuestro Señor a su oficio real precede a su segunda venida. Lucas 19:11,12,15. Tiene lugar cuando su Padre se sienta a juzgar, como se describe en Daniel 7:9-14.

1. La naturaleza de las palabras dirigidas por el Padre al Hijo cuando lo corona rey, muestra que esa coronación es al final de su oficio sacerdotal.

«Yo he puesto mi rey sobre Sion, mi monte santo. Yo publicaré el decreto; Jehová me ha dicho: Mi Hijo eres tú; yo te he engendrado hoy. Pídeme, y te daré por herencia las naciones, y como posesión tuya los confines de la tierra. Los quebrantarás con vara de hierro; como vasija de alfarero los desmenuzarás» (Salmo 2:6-9).

Es manifiesto que la entrega de las naciones al Hijo por el Padre no es para su salvación, sino para su destrucción. Por lo tanto, no podría tener lugar en la ascensión de Cristo, cuando entró en su sacerdocio, sino que debe ser cuando la obra de ese sacerdocio haya terminado. Daniel ha situado la coronación de Cristo en el tribunal del Padre. Y a este hecho concuerdan perfectamente las palabras del segundo salmo. El sacerdocio de Cristo se cierra cuando el cetro de hierro es puesto en sus manos. El número de su pueblo se ha completado, la obra por sus pecados ha terminado, y su salvación se ha asegurado, cuando el resto de la humanidad es entregado en sus manos para ser quebrantado por el cetro de su justicia. Pero esto no puede ser hasta que nuestro Señor, como sacerdote, haya borrado nuestros pecados, en el tribunal de su Padre; porque cuando los impíos son entregados en las manos de Cristo para ser destruidos, es evidente que no hay más salvación para los pecadores. Cuando nuestro Señor acepta el cetro de hierro de la justicia, ya no puede ocupar el oficio de sacerdote para hacer expiación por los pecados. Todo su oficio sacerdotal termina cuando es así coronado por su Padre. Pero esta coronación, que se describe en Daniel 7:9-14, es simplemente la transición del sacerdocio de Cristo a su oficio real. Es evidente que el sacerdocio de nuestro Señor llega a su fin en el momento en que el Anciano de Días se sienta a juzgar. Le necesitamos como sacerdote para confesar nuestros nombres en ese tribunal, y para mostrar, a partir del registro de nuestras vidas pasadas, que

hemos perfeccionado la obra de vencer, para que nuestros pecados puedan ser, por decisión del Padre, borrados, y nuestros nombres retenidos en el libro de la vida. Pero cuando el pueblo de Dios ha pasado así la decisión del juicio investigador, su tiempo de gracia se cierra para siempre, y al ser hallados sus nombres en el libro de la vida, cuando todos los que no lograron vencer son borrados de él, están preparados para que Miguel se levante para librar a su pueblo y destruir a todos los demás con el cetro de su justicia.

2. El sacerdocio de Cristo continúa hasta que sus enemigos le sean entregados para ser destruidos.

«Jehová dijo a mi Señor: Siéntate a mi diestra, hasta que ponga a tus enemigos por estrado de tus pies. Jehová enviará desde Sion la vara de tu poder; domina en medio de tus enemigos. Tu pueblo se te ofrecerá voluntariamente en el día de tu poder, en la hermosura de la santidad, desde el seno de la aurora; tú tienes el rocío de tu juventud. Juró Jehová, y no se arrepentirá: Tú eres sacerdote para siempre según el orden de Melquisedec. El Señor a tu diestra quebrantará reyes en el día de su ira. Juzgará entre las naciones, las llenará de cadáveres; quebrantará las cabezas sobre muchos países. Del torrente beberá en el camino; por tanto, levantará la cabeza» (Salmo 110:1-7).

Las palabras del versículo 1, «Siéntate a mi diestra, hasta que ponga a tus enemigos por estrado de tus pies», y del versículo 4, «Tú eres sacerdote para siempre según el orden de Melquisedec», son dirigidas por Dios el Padre a Cristo, cuando entra en su oficio sacerdotal, y equivalen a decir que a su debido tiempo se le entregarán sus enemigos para destruirlos, es decir, al final de su obra de intercesión. Por esta razón es que Pablo lo representa sentado a la diestra del Padre, en un estado de expectativa. Hebreos 10:13. Pero las palabras del segundo salmo, que le mandan pedir a las naciones para destruirlas, no pueden ser pronunciadas hasta que termine su obra de intercesión. Parece que nuestro Señor anuncia el fin de su intercesión diciendo: «El que es injusto, sea injusto todavía; y el que es inmundo, sea inmundo todavía; y el que es justo, sea justo todavía; y el que es santo, santifíquese todavía» (Apocalipsis 22:11). En respuesta a esta declaración del Intercesor, anunciando a su Padre el fin de su obra, el Padre ordena al Hijo que le pida a las naciones para que las dedique a la destrucción total. Y en cumplimiento de la petición del Hijo, el Padre lo corona rey, como se describe en Daniel 7:9-14, mientras se sienta a juzgar, y le entrega el juicio en sus manos.

3. Cristo, como nuestro sumo sacerdote o intercesor, se sienta a la diestra del trono del Padre, es decir, ocupa el lugar de honor en presencia de uno mayor, hasta que él mismo es coronado rey, momento en el que ocupa su propio trono.

La posición del Salvador como sumo sacerdote no puede ser una postura de estar sentado invariable y fija. En efecto, aunque Marcos dice (16:19) acerca de nuestro Señor que «fue recibido

arriba en el cielo, y se sentó a la diestra de Dios», sin embargo, se dice de Esteban que «él, lleno del Espíritu Santo, puestos los ojos en el cielo, vio la gloria de Dios, y a Jesús que estaba a la diestra de Dios; y dijo: He aquí, veo los cielos abiertos, y al Hijo del Hombre que está a la diestra de Dios» (Hechos 7:55,56). Algún tiempo después de esto, Saulo de Tarso tuvo una entrevista personal con Cristo, para que, como los otros apóstoles, pudiera ser un testigo personal del hecho de su resurrección. 1 Corintios 9:1; 15:8; Hechos 9:3-5,17,27; 22:6-8,14; 26:15,16.

El hecho de que Esteban viera a nuestro Señor de pie a la diestra de su Padre, y que después de esto Jesús se apareciera personalmente a Saulo para constituirlo testigo de su resurrección, lo cual, para ser apóstol, debía ser, no es inconsistente con el mandato del Padre: «Siéntate a mi diestra, hasta que ponga a tus enemigos por estrado de tus pies».

La palabra hebrea *yahshav*, traducida como "sentarse" en Salmo 110:1, se usa un inmenso número de veces en el Antiguo Testamento, y en una proporción muy grande de estos casos se traduce como "morar". Así (Génesis 13:12), «Abram moró en la tierra de Canaán, y Lot moró en las ciudades de la llanura». De nuevo (Génesis 45:10), «Y habitarás en la tierra de Gosén». También, «David moró en la tierra de los filisteos» (1 Samuel 27:7). Estos ejemplos podrían extenderse mucho, y los usos afines de la palabra son muy numerosos. Pero debe observarse que Abraham, y Lot, y Jacob, y David, las personas de quienes se habla en los textos, que moraron, o, como se traduce en Salmo 110:1, que se sentaron en los lugares mencionados, no estaban, durante el tiempo en que actuaron así, inmoviblemente fijos en esos lugares, sino que eran capaces de ir y volver durante el mismo tiempo en cuestión. Y la palabra griega *kathizo*, usada en el Nuevo Testamento para el acto de Cristo de sentarse a la diestra del Padre, aunque se usa más generalmente en el sentido de sentarse, también se usa precisamente como *yahshav* en los textos anteriores.

Cuando nuestro Señor se fue, no fue simplemente para que actuara como intercesor por su pueblo, sino que también tenía otra obra que hacer. Él dice: «En la casa de mi Padre muchas moradas hay; si así no fuera, yo os lo hubiera dicho; voy, pues, a preparar lugar para vosotros. Y si me fuere y os preparare lugar, vendré otra vez, y os tomaré a mí mismo, para que donde yo estoy, vosotros también estéis» (Juan 14:2,3). No podemos dudar de que esta obra se realiza bajo la inspección personal de nuestro Señor; y se lleva a cabo durante el período en que está a la diestra del Padre.

La expresión, «diestra», es especialmente digna de atención. Al definir la palabra hebrea *yahmeen*, es decir, diestra, Gesenius dice: «Sentarse a la diestra del rey, como el más alto lugar de honor, p. ej., dicho de la reina (1 Reyes 2:19; Salmo 14:9); de alguien amado por el rey y vicegobernador del reino. Salmo 110:1».

Cuando nuestro Señor habló de irse para interceder por su pueblo, dijo: «Yo voy al Padre; porque el Padre mayor es que yo» (Juan 14:26-28). Al cumplir su oficio de intercesor o sumo sacerdote, se le

asigna el más alto lugar de honor en presencia de uno mayor; porque se sienta a la diestra del trono de su Padre. Sin embargo, no va a mantener esta relación siempre. Dura mientras intercede por los hombres pecadores. Cuando cesa, los impenitentes serán puestos por estrado de sus pies, y al serle dados el dominio, la gloria y el reino, se sienta en su propio trono. Apocalipsis 3:21. Esta entrega de las naciones a Cristo es cuando el Padre se sienta a juzgar, como hemos visto en Daniel 7:9-14. Podemos entender bien que en este tribunal se determina la cuestión de quién ha vencido, y, una vez resuelto, todos los demás son entregados a Cristo para ser quebrantados con su cetro de hierro. La determinación de los casos de los justos al mostrar que han perfeccionado la obra de vencer, y que son dignos de que sus pecados sean borrados, es la obra final de nuestro Señor como sumo sacerdote. Cuando esto se logra, su sacerdocio se cierra para siempre, y asume su trono real para juzgar a sus enemigos y para librar y recompensar a sus santos.

4. El Salvador, siendo coronado rey al final de su oficio sacerdotal, comienza el ejercicio de su poder real liberando a su pueblo, y llevando a juicio, pronunciando sentencia y ejecutando a sus enemigos.

El salmo ciento diez, aunque habla muy distintamente del sacerdocio de Cristo, entra aún más ampliamente en el ejercicio de su oficio real. Revela muy claramente el hecho de que nuestro Señor actúa como juez en virtud de su autoridad real. Así, el versículo 1 le asigna, como sacerdote, el lugar de honor a la diestra de su Padre, limitando su sacerdocio, sin embargo, por un evento que cambia su oficio de sacerdote a rey. El versículo 2 declara el acto mismo de hacer a Cristo rey, y de poner a sus enemigos por estrado de sus pies. Así dice: «Jehová enviará desde Sion la vara de tu poder; domina en medio de tus enemigos». La primera cláusula de este versículo es paralela a Salmo 2:6, «Yo he puesto mi rey sobre Sion, mi monte santo». La Sion celestial (véase Hebreos 12:22; Apocalipsis 14:1) es el lugar de la coronación de Cristo. La última cláusula son las palabras mismas del Padre al Hijo, cuando lo corona rey. Esto es suficientemente obvio en nuestra versión común en inglés. Pero se hace aún más evidente en la traducción francesa de David Martin, en la que las dos cláusulas están conectadas por las palabras, "diciendo". Así: "El Señor transmitirá desde Sion el cetro de tu fuerza, diciendo: Reina en medio de tus enemigos".

Habiendo sido nuestro Señor así investido en su oficio real, y procediendo al ejercicio de su poder contra sus enemigos, el siguiente versículo declara la simpatía de su pueblo con esta obra: «Tu pueblo se te ofrecerá voluntariamente en el día de tu poder; en la hermosura de la santidad, desde el seno de la aurora, tú tienes el rocío de tu juventud». En lugar de «el día de tu poder», la Biblia francesa de Martin dice: «El día en que reunirás tu ejército en santa pompa». Este es el momento en que el Hijo del Hombre desciende con poder y gran gloria, y los ejércitos del Cielo, es decir, todos los santos ángeles, le asisten y le rodean. Mateo 24:30,31; 1 Tesalonicenses 4:16-18; Apocalipsis 19:11-21. El

pueblo de Dios se unirá a Cristo en su gobierno sobre las naciones de hombres impíos. Apocalipsis 2:26,27; Salmo 2:6-9. La aurora de este versículo debe ser la aurora del día que menciona. Uno de los primeros eventos de ese día es la resurrección de los justos, cuando, como su Señor, nacen de los muertos a vida inmortal. Apocalipsis 20:4-6; Lucas 20:35,36; Colosenses 1:18; Oseas 13:13,14; 1 Corintios 15:42-44,51-54.

El cuarto versículo del salmo 110 confirma con un juramento el sacerdocio de Cristo. Su oficio profético es objeto de solemne promesa. Deuteronomio 18:15-18. Su sacerdocio es establecido por un juramento. Salmo 110:4. Su oficio real es objeto de un decreto fijo. Salmo 2:6,7. Pero el "para siempre" de su sacerdocio, tal como se expresa en este versículo, está limitado por el hecho de que en un cierto punto del tiempo cesará de interceder por los hombres pecadores, y ellos serán puestos por estrado de sus pies.

Es importante observar que en este salmo hay dos Señores, el Padre y el Hijo. Uno en el original es llamado Jehová; el otro es llamado Adonai. La palabra "SEÑOR" en mayúsculas pequeñas se usa para Jehová. Pero el Señor a su diestra (versículo 1) es Adonai, el Hijo. Así leemos del Hijo en el versículo 5. «El Señor a tu diestra quebrantará reyes en el día de su ira». Esto será evidentemente en la batalla del gran día del Dios Todopoderoso. Apocalipsis 6:15-17; 19:11-21; Isaías 24:21-23.

Nuestro Señor no destruye así a sus enemigos en virtud de su oficio real hasta que primero los ha juzgado, porque uno de los primeros actos de su poder real es proceder al juicio de sus enemigos. Él se representa a sí mismo juzgando por razón de su oficio real. Mateo 25:34,40. Es en el ejercicio de este poder que juzga a sus enemigos. Así, Salmo 110:6 dice: «Juzgará entre las naciones, las llenará de cadáveres; quebrantará las cabezas sobre muchos países». Esta es la obra en el día de su poder, y a esta obra su pueblo consentirá. Versículo 3. Este es, en verdad, el gran día de su ira, y nadie podrá permanecer excepto aquellos cuyos pecados han sido borrados. Los reyes impíos de la tierra caerán ante él cuando sea Rey de reyes y Señor de señores.

En lugar de decir, como nuestra versión, «Quebrantará las cabezas sobre muchos países», la Biblia de Martin usa el número singular y dice: «el jefe que gobierna sobre un gran país». Esto es una clara alusión a Satanás. La palabra hebrea traducida "quebrantará" en este texto es definida por Gesenius así: «Golpear de parte a parte; hacer pedazos, aplastar». Y tal será el castigo de Satanás cuando el Dios de paz aplaste al príncipe de las tinieblas bajo los pies de su pueblo. Romanos 16:20; Génesis 3:15; 1 Juan 3:8; Hebreos 2:14.

Estos pasajes marcan claramente la transición del sacerdocio de Cristo a su oficio real. El tiempo de gracia humano se cierra con el sacerdocio de Cristo. Aquellos que se encuentren en sus pecados después de que nuestro Señor haya tomado su poder real, deben ser destruidos como sus enemigos. Su sacerdocio termina cuando ha obtenido la absolución de su pueblo y ha asegurado el borrado de

sus pecados en el tribunal de su Padre. Entonces y allí es coronado rey; y de esa escena de coronación viene como rey a nuestra tierra para librar a todos los que en ese examen de los libros son considerados dignos de tener parte en el mundo venidero y en la resurrección de los justos. Daniel 7:9,10; 12:1; Lucas 20:35,36; 21:36.

Los justos muertos son «considerados dignos» de una parte en la resurrección a vida inmortal antes de ser resucitados de entre los muertos. Lucas 20:35,36; Filipenses 3:11; 1 Corintios 15:52; Apocalipsis 20:4-6. Despiertan con la semejanza de Cristo. Salmo 17:15. Podemos estar seguros, por lo tanto, de que la investigación y decisión de sus casos es un hecho consumado antes de su resurrección; porque ese evento es declarativo de su justificación final en el juicio.

Pero Lucas 21:36 usa la misma expresión tanto en griego como en inglés con respecto a aquellos que están vivos y permanecen hasta la venida del Señor, que Lucas 20:35,36 usa con respecto a aquellos que duermen. Así como estos últimos, antes de la resurrección, son «considerados dignos» de ser hechos semejantes a los ángeles, así los primeros son «considerados dignos de escapar de todas estas cosas que vendrán, y de estar en pie delante del Hijo del Hombre». Las cosas que sucederán antes de la liberación de los santos son los eventos del tiempo de angustia cual nunca fue. Daniel 12:1. Y aquellos que son considerados dignos de escapar de estas cosas también son dignos de estar en pie delante del Hijo del Hombre en su aparición.

Este acto de ser considerado digno, por lo tanto, se relaciona con su salvación eterna, y se realiza antes de que entren en ese gran tiempo de angustia en el cual serán librados; porque eso no comienza hasta el levantamiento de Miguel, que es simplemente otro término para la coronación de Cristo, o el comienzo de su reinado en su propio trono. Pero Miguel, o Cristo, no toma su trono hasta que ha terminado su obra como sacerdote en el tribunal de su Padre. Es en ese tribunal donde los justos muertos son considerados dignos de la resurrección a la inmortalidad, y los justos vivos son considerados dignos de escapar de la angustia del tiempo de angustia, y de estar en pie delante del Hijo del Hombre. Solo aquellos pueden ser considerados dignos de esto cuyo registro en el libro de la memoria de Dios muestra que han sido vencedores perfectos.

El Salvador, mientras aún es sumo sacerdote, confiesa los nombres de tales ante su Padre y los santos ángeles, y asegura el borrado de sus pecados. Aquellos que serán resucitados a la inmortalidad, y aquellos que escaparán de las cosas que vendrán sobre la tierra y estarán en pie delante del Hijo del Hombre, son considerados dignos de esto antes de que el sacerdocio de Cristo se cierre. Por lo tanto, no podemos dudar de que con ambas clases la investigación y decisión del juicio ha pasado antes de que el Salvador tome el trono de su gloria y comience la destrucción de sus enemigos.

Los justos muertos son los primeros en el orden del juicio investigador; y mientras sus casos son examinados y decididos, el tiempo de gracia continúa para los vivos.

Es ciertamente lo más natural que los casos de los justos muertos sean los primeros en ser presentados en el juicio investigador, porque sus nombres figuran primero en el libro de la memoria de Dios. La razón, por lo tanto, nos enseñaría que estos casos deben ser los primeros en ser considerados ante Dios. Pero no se nos deja simplemente a la razonabilidad de este orden de eventos. Tenemos pruebas directas de que el tiempo de gracia para los vivos continúa después de que la hora del juicio ha llegado realmente:

«Vi volar por en medio del cielo a otro ángel, que tenía el evangelio eterno para predicarlo a los moradores de la tierra, a toda nación, tribu, lengua y pueblo, diciendo a gran voz: Temed a Dios, y dadle gloria, porque la hora de su juicio ha llegado; y adorad a aquel que hizo el cielo y la tierra, el mar y las fuentes de las aguas. Y otro ángel le siguió, diciendo: Ha caído, ha caído Babilonia, la gran ciudad, porque ha hecho beber a todas las naciones del vino del furor de su fornicación. Y el tercer ángel los siguió, diciendo a gran voz: Si alguno adora a la bestia y a su imagen, y recibe la marca en su frente o en su mano, él también beberá del vino de la ira de Dios, que ha sido vaciado puro en el cáliz de su ira; y será atormentado con fuego y azufre delante de los santos ángeles y del Cordero; y el humo de su tormento sube por los siglos de los siglos. Y no tienen reposo de día ni de noche los que adoran a la bestia y a su imagen, ni nadie que reciba la marca de su nombre. Aquí está la paciencia de los santos, los que guardan los mandamientos de Dios y la fe de Jesús. Y oí una voz del cielo que me decía: Escribe: Bienaventurados de aquí en adelante los muertos que mueren en el Señor. Sí, dice el Espíritu, descansarán de sus trabajos, porque sus obras con ellos siguen. Miré, y he aquí una nube blanca; y sobre la nube uno sentado semejante al Hijo del Hombre, que tenía en la cabeza una corona de oro, y en la mano una hoz aguda» (Apocalipsis 14:6-14).

El primer ángel anuncia la hora del juicio de Dios mediante una solemne proclamación a todos los habitantes de la tierra de que ha comenzado realmente. Pero el segundo y tercer ángeles, que se unen a esta proclamación, entregan sus mensajes en la hora del juicio mismo, y se dirigen a hombres que todavía están en tiempo de gracia. Ya hemos aprendido que Dios el Padre se sienta a juzgar, como se describe en Daniel 7, antes de la venida de nuestro Señor a esta tierra. Y en Apocalipsis 14 se anuncia el hecho de que la hora del juicio de Dios ha llegado a los habitantes de la tierra mediante una poderosa proclamación. La escena del juicio de Daniel 7 se cierra con la coronación de Cristo. Y la hora del juicio de Apocalipsis 14 es seguida por la aparición de nuestro Señor sobre la nube blanca con una corona en su cabeza, una prueba de que su sacerdocio ha dado paso entonces a su oficio real. Cada uno de estos eventos pertenece a los acontecimientos finales de esta dispensación. No puede haber, por lo tanto, duda de que la hora del juicio de Dios anunciada en Apocalipsis 14 es el momento en que Dios el Padre se sienta a juzgar, como se describe en Daniel 7:9-14.

CAPÍTULO 5 - MENSAJES AL MUNDO

El comienzo del sacerdocio de Cristo - El misterio de Dios - La séptima trompeta - La obra final

Mientras transcurre la hora del juicio de Apocalipsis 14, se hacen dos solemnes proclamaciones a los hombres que aún están en tiempo de gracia. Y la escena del juicio de Daniel 7 tiene el propósito mismo de cerrar el sacerdocio de nuestro Señor y de coronarlo como Rey de reyes. Pero la obra final de Cristo como sacerdote se refiere a la absolución de su pueblo en el tribunal de su Padre, al borramiento de sus pecados y a la decisión que los considera dignos de aquel mundo y de la resurrección a la inmortalidad. Nuestro Señor no puede hacer esto por personas en estado de gracia. Su primera obra, por lo tanto, debe relacionarse con los justos muertos. Y mientras sus casos pasan individualmente bajo examen y decisión, los justos vivos están siendo preparados para el cierre de su tiempo de gracia y para la decisión del juicio investigador mediante la proclamación del tercer ángel. Una vez cumplida esta obra, y siendo los justos vivos considerados dignos de escapar de las cosas que vendrán sobre la tierra y de presentarse ante el Hijo del Hombre, nuestro Señor es coronado rey y toma su asiento sobre la nube blanca, con una corona de oro puro sobre su cabeza.

El sacerdocio de Cristo comenzó cuando se presentó ante el Padre en su ascensión como nuestro Abogado. No puede terminar hasta que haya asegurado la absolución de su pueblo y el borramiento de sus pecados en el juicio investigador. Entonces sus enemigos, a petición suya, le serán entregados para que los destruya. Su Padre lo coronará rey sobre su trono, diciéndole: «Reina en medio de tus enemigos» (Salmos 110:1,2; Daniel 7:9-14; Salmos 2:6-9; Hechos 3:19-21; Isaías 44:22,23). Su entrada en el sacerdocio estuvo marcada por el derramamiento del Espíritu Santo en el día de Pentecostés (Juan 16:7; Hechos 1:4; 2:1-4,16-18). El borramiento de los pecados, que termina su sacerdocio, lleva al pueblo de Dios al refrigerio de la presencia del Padre, que precede a su acto de enviar a su Hijo desde el cielo (Hechos 3:19-21).

Como sacerdote, nuestro Señor presenta los méritos de su sangre en favor de todos los que vienen a Dios por medio de él (Hebreos 7:25). Incluso los casos del pueblo de Dios que vivió durante el período del Antiguo Testamento tienen que ser tratados por Cristo como sacerdote (Hebreos 9:15). Ellos solo pueden tener redención por medio de su sangre; y el borramiento de sus pecados solo puede efectuarse por medio de su obra sacerdotal (Hebreos 9,10).

Toda la multitud de los redimidos aparece ante el trono con vestiduras que han sido lavadas y emblanquecidas en la sangre del Cordero (Apocalipsis 7:13,14). La obra de nuestro Sumo Sacerdote en favor de su pueblo implica un inmenso número de casos individuales. Él no solo ha llevado el pecado de todos ellos, sino que intercede por ellos y finalmente obtiene el borramiento de sus pecados al mostrar del registro que han completado la obra de vencer. Nuestro Señor no continúa en su oficio

sacerdotal por toda la eternidad. Cuando viene de nuevo, viene sin pecado para salvación. Pero no deja su obra inconclusa. Él lleva cada parte de esta inmensa obra a una conclusión antes de dejarla. La siguiente proposición es tanto razonable como bíblica:

Hay un período de tiempo al cierre de esta dispensación dedicado a la finalización de la obra de la probación humana, es decir, a la finalización de la obra de Cristo como sacerdote y de su evangelio como medio de salvación.

«Pero en los días de la voz del séptimo ángel, cuando comience a tocar la trompeta, el misterio de Dios se consumará, como él lo anunció a sus siervos los profetas» (Apocalipsis 10:7).

El Misterio de Dios

El misterio de Dios se define en los siguientes pasajes:

«cómo por revelación me fue declarado el misterio (como antes lo he escrito brevemente, por lo cual, al leerlo, podéis entender mi conocimiento en el misterio de Cristo), misterio que en otras generaciones no se dio a conocer a los hijos de los hombres, como ahora es revelado a sus santos apóstoles y profetas por el Espíritu: que los gentiles son coherederos y miembros del mismo cuerpo, y copartícipes de la promesa en Cristo Jesús por medio del evangelio» (Efesios 3:3-6).

«el misterio que había estado oculto desde los siglos y edades, pero que ahora ha sido manifestado a sus santos, a quienes Dios quiso dar a conocer las riquezas de la gloria de este misterio entre los gentiles; que es Cristo en vosotros, la esperanza de gloria, a quien anunciamos, amonestando a todo hombre y enseñando a todo hombre con toda sabiduría, a fin de presentar perfecto en Cristo Jesús a todo hombre» (Colosenses 1:26-28).

El misterio de Dios se considera, por lo tanto, la obra de salvación para el hombre caído a través del evangelio de Cristo. Es lo que une a judíos y gentiles en un solo cuerpo como coherederos, teniendo a Cristo en ellos como esperanza de gloria. La finalización del misterio de Dios es el cumplimiento de la obra del evangelio. Esto debe tener una doble implicación:

1. Sobre el sacerdocio de nuestro Señor, para llevarlo a su fin completando toda su inmensa obra.
2. Sobre la predicación del evangelio a los habitantes de la tierra, al provocar la proclamación de sus mensajes finales de advertencia.

Esta obra no se cierra instantáneamente, ya que un lapso de tiempo está dedicado a su culminación. Y la finalización de esta obra concierne tanto al cielo como a la tierra; al sacerdocio de Cristo y a la proclamación de su evangelio a los hombres. Pero el sacerdocio de Cristo, como hemos visto, se termina en el momento en que el Anciano de Días se sienta en juicio; y es mientras ese juicio

está en sesión que los últimos mensajes de advertencia son dirigidos a los hombres (Apocalipsis 14:6-14). Por lo tanto, entendemos que el período de tiempo dedicado a la finalización del misterio de Dios es precisamente el espacio ocupado por el Padre en la obra del juicio investigador.

No se afirma que el misterio de Dios se consumará cuando el séptimo ángel comience a tocar la trompeta; porque esto denotaría una finalización instantánea. Pero se dice: «En los días de la voz del séptimo ángel, cuando comience a tocar la trompeta», etc. Esto muestra más allá de toda disputa que un período de tiempo está dedicado a esta obra. Los días de esta profecía son días proféticos, es decir, años, como lo son los de los ángeles quinto y sexto (Apocalipsis 9). Estos años que están dedicados a la finalización de la probación humana comienzan con el toque del séptimo ángel. Son los primeros años de su voz. El toque del séptimo ángel comienza, por lo tanto, con la apertura de ese juicio investigador que termina la probación humana, que determina el borramiento de los pecados de los vencedores, que los considera dignos del mundo venidero, que termina el sacerdocio de Cristo y que atestigua la finalización de la predicación del evangelio de la gracia de Dios.

La Séptima Trompeta

Pero ¿no es la última trompeta de la serie de siete de Juan la misma que la última trompeta de Pablo? Las razones que prohíben su identidad son perfectamente concluyentes. La séptima trompeta es la última de una serie, ninguna de las cuales es oída literalmente por los habitantes de la tierra. Es el cumplimiento de ciertos eventos lo que indica la transición de uno de los siete ángeles a otro. La séptima es como cada una de las seis precedentes en que es la trompeta de un ángel, y en que es una trompeta simbólica y no literal (Apocalipsis 8, 9, 10, 11). Pero la trompeta que despierta a los muertos no es tocada por un ángel, sino por el Hijo de Dios mismo. No es una trompeta simbólica, porque es oída literalmente por los habitantes de la tierra (Mateo 24:31; Zacarías 9:14-16; 1 Tesalonicenses 4:14-17). Se le llama la última trompeta porque cuando el Todopoderoso descendió sobre el Monte Sinaí, en gloria y majestad, como la segunda venida de nuestro Señor (Éxodo 19:16-19; Hebreos 12:18-27; Mateo 16:27; 2 Tesalonicenses 1:7,8), se oyó la trompeta de Dios, como se oirá una vez más cuando los muertos resuciten (1 Corintios 15:51,52).

El comienzo de la voz del séptimo ángel, como hemos visto, es la señal para la apertura del juicio investigador; y la probación humana continúa por un término de días, es decir, años, después de que esa voz comienza. Pero la trompeta de Dios no suena hasta después de que ese juicio investigador ha determinado los casos de todos los justos; porque cuando se oye, todo aquel que ha sido considerado digno de participar en la resurrección a la inmortalidad, es, en un instante, hecho inmortal. Concluimos, por lo tanto, que el séptimo ángel comienza a sonar antes del advenimiento de Cristo, y

que los primeros años de su toque están dedicados a la finalización de la obra de la probación humana.

Los eventos bajo el toque del séptimo ángel, aunque no se dan en orden cronológico, por su naturaleza no son difíciles de organizar en el orden de su ocurrencia.

1. En los días, es decir, años, del comienzo de la voz del séptimo ángel, se termina la obra de la probación humana (Apocalipsis 10:7). Esto, como hemos visto, implica el cierre de la inmensa obra de nuestro Sumo Sacerdote. También requiere la proclamación de las advertencias finales a la humanidad.

2. El lugar santísimo del templo en el cielo se abre (Apocalipsis 11:19). Este es el lugar donde termina el sacerdocio de nuestro Señor y, como veremos más adelante, es el lugar donde el Anciano de Días se sienta en juicio.

3. Mientras Cristo está terminando su sacerdocio en el tribunal de su Padre, en el lugar santísimo del templo celestial, tiene lugar el juicio de los justos muertos (Apocalipsis 11:18).

4. La coronación de Cristo es anunciada por las grandes voces en el cielo y por las palabras de los veinticuatro ancianos (Apocalipsis 11:15-17). Esto sucede después del cierre de su sacerdocio. Cuando Cristo comienza su reinado, el Padre lo inviste con el poder que Satanás usurpó de Adán el primero. El reinado del segundo Adán es el restablecimiento del imperio de Dios en esta provincia sublevada. Cristo no toma su propio trono para gobernar a sus enemigos con vara de hierro hasta que haya cerrado su oficio sacerdotal a la diestra de su Padre.

5. La ira de Dios viene sobre los impíos cuando Cristo comienza a gobernarlos con el cetro de hierro de su justicia. Viene en las siete últimas plagas (Apocalipsis 11:18,19; 14:9-11; 18:20; 15:16; 19:11-21).

6. La ira de las naciones viene como consecuencia de la obra de los espíritus inmundos bajo la sexta plaga, quienes los incitan a la batalla del gran día de Dios Todopoderoso (Apocalipsis 11:18; 16:13,14; 19:19-21).

7. La entrega de recompensas a los siervos de Dios es en la resurrección de los justos (Apocalipsis 11:18; Lucas 14:14; Mateo 16:27).

La destrucción final de los que corrompen la tierra es al final de los 1.000 años, en la segunda muerte (Apocalipsis 11:18; 20:7-9).

Los eventos de la séptima trompeta, por lo tanto, se extienden sobre todo el período del gran día del juicio. La poderosa proclamación que introduce al séptimo ángel y el juicio investigador y la obra

en el segundo compartimento del templo celestial para la finalización del oficio sacerdotal de nuestro Señor, los consideraremos ahora.

Hemos aprendido que hay un espacio de tiempo al comienzo de la voz del séptimo ángel, que se emplea en cerrar la obra de la probación humana. Durante este período, los justos vivos concluyen su probación y son considerados dignos de presentarse ante el Hijo del Hombre (Lucas 21:36). Este es el tiempo de los muertos para que sean juzgados, es decir, el tiempo en que los justos muertos son considerados dignos de una parte en la primera resurrección (Lucas 20:35,36; Apocalipsis 11:18). Es cuando el Anciano de Días se sienta en juicio que Cristo es coronado rey; y este mismo evento tiene lugar bajo el toque del séptimo ángel (Daniel 7:9-14; Apocalipsis 11:15-17). Esto muestra que la escena del juicio de Daniel 7 tiene lugar en los días del séptimo ángel, y que el juicio de los muertos aquí presentado es en el tribunal del Padre. Dos cosas reclaman nuestra atención a continuación:

1. La poderosa proclamación que anuncia el juicio investigador al comienzo de la voz del séptimo ángel.
2. La apertura del lugar santísimo del templo celestial para la sesión de ese juicio.

Los segundo y tercer ayes vienen como consecuencia de las voces de los ángeles sexto y séptimo (Apocalipsis 8:13). Hay un corto espacio de tiempo entre el segundo y el tercer ay, y por lo tanto, tal espacio debe existir entre el cierre de la voz del sexto ángel y el comienzo del séptimo (Apocalipsis 11:14). La terminación de la hora, día, mes y año del sexto ángel marca la conclusión del segundo ay, el 11 de agosto de 1840 (Apocalipsis 9:15).

Al cierre de la voz del sexto ángel, un poderoso ángel desciende del cielo para anunciar el toque de la séptima trompeta. Tiene un librito abierto en su mano; y pone su pie derecho sobre el mar y su pie izquierdo sobre la tierra, y clama con gran voz, como cuando ruge un león. Los siete truenos emiten sus voces, pero a Juan se le prohíbe escribir lo que dicen. El ángel, habiendo hecho una proclamación a los habitantes de la tierra, levanta su mano al cielo y jura que el tiempo no será más, sino que en los días del comienzo de la voz del séptimo ángel el misterio de Dios se consumará, como él lo anunció a sus siervos los profetas (Apocalipsis 10:1-7).

Su acto de poner un pie sobre el mar y otro sobre la tierra implica que su proclamación concierne a todos los habitantes del globo. Él clama con una voz potente como el rugido de un león, pero es una voz que da instrucción y advertencia a la humanidad; porque tiene un librito abierto en su mano, un hecho que indica que su contenido forma el tema de su proclamación. Cuando ha terminado su anuncio, lo confirma con un juramento solemne. Las palabras de este juramento dan una idea definida de la naturaleza de su proclamación.

1. Que se relaciona con el tiempo definido de algún gran evento.

2. Que este evento es el toque del séptimo ángel.
3. Que esta proclamación se basa en los profetas.

El libro de Daniel contiene los períodos proféticos que marcan los eventos mismos de la voz del séptimo ángel. Entre los primeros de estos eventos se encuentran la apertura del segundo compartimento del templo celestial (Apocalipsis 11:19), el juicio de los justos muertos (Apocalipsis 11:18), la finalización del misterio de Dios (Apocalipsis 10:7) y la coronación de Cristo para la destrucción de sus enemigos (Apocalipsis 11:15-19; Salmos 2:6-9). La profecía de Daniel revela esta misma sesión del juicio investigador, en la cual Cristo es coronado rey sobre su propio trono (Daniel 7:9-14), y la obra final en el santuario de Dios para el cierre de la probación humana (Daniel 8:14), y marca el tiempo mismo para el comienzo de esta gran obra.

El libro de Daniel debe ser, por lo tanto, el libro del cual el ángel hace su proclamación de tiempo definido; porque este libro solo contiene los períodos proféticos, a menos que, de hecho, agreguemos el libro de Apocalipsis, que no es sino una segunda edición de la profecía de Daniel. Ahora bien, es un hecho notable que el libro de Daniel fue, por dirección divina, cerrado y sellado hasta el tiempo del fin, cuando los sabios habrían de entender (Daniel 12:4-10). El mismo poder que colocó el sello sobre él debe ser empleado para quitarlo. Fue por la agencia del ángel de Dios que este libro fue cerrado; y es por el mismo medio que se quita el sello. Y, por lo tanto, cuando el ángel desciende para anunciar la obra bajo la séptima trompeta, esa profecía que revela los eventos mismos de esa trompeta y marca el tiempo de su comienzo, está abierta en su mano. Habiendo hecho su anuncio de ella, jura que el tiempo no será más, es decir, que los eventos predichos ocurrirán donde él entonces está —al final de los períodos contenidos en el librito.

El tiempo hasta la finalización del misterio de Dios debe ser la carga de la proclamación de este poderoso ángel; porque el juramento que pronuncia para confirmar su proclamación indica claramente su naturaleza. Él jura que el tiempo no será más, sino que el misterio de Dios se consumará en los días al comienzo de la voz del séptimo ángel. El tiempo, por lo tanto, al que jura debe ser el tiempo contenido en el librito, que llega hasta los eventos de la voz del séptimo ángel.

Que este juramento pronunciado por el ángel con el libro abierto se relaciona con el tiempo profético, es aún más evidente por el registro del juramento que fue pronunciado en el momento en que ese libro fue sellado; porque el hombre vestido de lino, de pie en un tiempo en que todos los períodos proféticos yacían en el futuro, solemnemente atestigua con un juramento el tiempo contenido en el libro sellado (Daniel 12:6,7). Pero el ángel de Apocalipsis 10, teniendo el libro abierto en su mano, primero proclama su terminación y luego jura la verdad de su anuncio. Su juramento marca el fin del tiempo en cuestión. Ciertamente no marca el fin del tiempo considerado como duración, medido por días o años, porque las palabras finales del juramento hablan de días aún

futuros bajo el séptimo ángel; ni marca el fin de la probación humana, porque las palabras del juramento también sitúan esto aún en el futuro bajo el toque del séptimo ángel (Versículo 7).

Además, después de que Juan comió el libro, quien en esto personifica a la iglesia en el momento del cumplimiento de esta profecía, se le ordenó profetizar de nuevo ante muchos pueblos y naciones, una clara prueba de que hay un mensaje de misericordia y de advertencia para los hombres después del juramento del ángel de que el tiempo no será más (Versículos 7-11). Por lo tanto, debemos concluir que este juramento hace referencia al tiempo que el ángel había anunciado del libro abierto en su mano. Este juramento es el complemento de aquel en Daniel 12. En aquel, el hombre vestido de lino jura sobre el tiempo profético que aún estaba por venir; en este, el ángel, habiendo hecho una proclamación solemne del libro abierto, levanta su mano al cielo y jura por el cumplimiento del tiempo.

Lo dicho es suficiente para mostrar que la obra del poderoso ángel de Apocalipsis 10 es de la misma naturaleza que la del ángel en Apocalipsis 14:6,7. Su mensaje se pronuncia mientras los vivos aún están en probación. Se le llama el *evangelio eterno*, porque es el que contiene las buenas nuevas del reino de Dios venidero. Al igual que la poderosa proclamación del ángel de Apocalipsis 10, que concierne a todos los habitantes del globo, esta también se dirige a toda nación, tribu, lengua y pueblo. Como el ángel de Apocalipsis 10 proclama un tiempo definido conectado con la voz del séptimo ángel, así este ángel dice con voz fuerte: «Temed a Dios y dadle gloria, porque la hora de su juicio ha llegado» (Apocalipsis 14:7). Debe haber un tiempo definido para marcar la proclamación de este ángel; y como los hombres son interpelados mientras aún están en probación, ese tiempo deben ser los períodos proféticos de la Biblia. Y aquí tenemos un paralelo con el caso del ángel de Apocalipsis 10 con el libro abierto en su mano, jurando por el cumplimiento del tiempo. Aquello se relaciona con el toque del séptimo ángel y la finalización del misterio de Dios; esto se relaciona con la sesión del juicio investigador, que, como hemos visto, es la misma obra. Así como queda una obra adicional de profecía después de que el ángel de Apocalipsis 10 jura que el tiempo no será más, así en Apocalipsis 14, después de que el ángel ha anunciado que la hora del juicio de Dios ha llegado, queda por realizarse una obra similar.

El período designado como la hora del juicio de Dios, o los días en que el misterio de Dios debe ser consumado, no es, por lo tanto, introducido por el advenimiento de Cristo, porque su obra es preparatoria para ese evento. Pero es anunciado a los habitantes de la tierra mediante una proclamación solemne, basada en un tiempo definido y confirmada por un juramento inmutable. Por lo tanto, el tiempo debe darse correctamente. Cada vez que, en cumplimiento de Apocalipsis 14:6,7, se hace el anuncio: «La hora de su juicio ha llegado» (Apocalipsis 14:7), el tiempo debe darse verazmente. Y ciertamente, cuando el ángel de Apocalipsis 10 jura por el cumplimiento del tiempo,

ese tiempo debe expirar allí. Sin embargo, en cada caso hay una obra adicional de profecía o de proclamación de la verdad a los hijos de los hombres.

Estas escrituras nunca pueden tener su cumplimiento por una sucesión de mensajes de tiempo, cada uno refutando la verdad de su predecesor, y cada uno siendo a su vez refutado por el que le sucede. Cuando Dios da estos anuncios, se darán correctamente, aunque serán seguidos por la proclamación de otras verdades antes de la venida de nuestro Señor Jesucristo.

Aquellos movimientos de tiempo que siguen a lo genuino, y que se repiten una y otra vez en el esfuerzo persistente por fijar el tiempo del advenimiento de Cristo, nunca podrán ser en cumplimiento del solemne anuncio: «La hora de su juicio ha llegado» (Apocalipsis 14:7), o del solemne juramento de que el tiempo no será más; porque estos movimientos de tiempo posteriores son solo una sucesión de esfuerzos realizados para fijar el tiempo definido del advenimiento de Cristo, aunque eso no está revelado en la Biblia, y aunque cada movimiento se basa en el fracaso de todos los que lo han precedido. Pero lo genuino se da con el propósito de anunciar el juicio investigador, y su veracidad, siendo atestiguada por el juramento del ángel, nunca será retractada para dar paso a anuncios sucesivos del tiempo de la revelación de Cristo. La apertura del templo celestial y la obra final en él, las consideraremos ahora.

El juicio investigador, la finalización de la obra de la probación humana, el cierre del sacerdocio de Cristo y su coronación sobre su propio trono, son eventos que tienen lugar en los días de la voz del séptimo ángel cuando comienza a sonar. Preceden a la revelación de Cristo en las nubes del cielo y son preparatorios para ese gran evento. El campo de visión durante este período final de la probación humana no es simplemente la tierra, donde, en efecto, se libra la feroz batalla entre la verdad y el error, sino que el templo de Dios en el cielo se abre a nuestra vista y se convierte en el tema del discurso profético (Apocalipsis 11:19; 15:5).

Hemos aprendido que el sacerdocio de Cristo debe continuar hasta que haya asegurado la absolución de su pueblo en el tribunal de su Padre, donde sus pecados son borrados y ellos mismos son considerados dignos de la vida eterna. Es en este mismo tiempo y lugar que el Salvador cambia de su oficio sacerdotal a su oficio real. Por lo tanto, dondequiera que nuestro Señor cierre su oficio sacerdotal, allí debe estar el lugar de la sesión del juicio descrito en Daniel 7.

CAPÍTULO 6 - EL SANTUARIO EN EL CIELO

Un templo celestial - El tipo terrenal - La ley de Dios - El Día de la Expiación - El chivo expiatorio antitípico - La purificación del santuario

La consumación del misterio de Dios implica la apertura del segundo compartimiento del templo en el cielo, donde se encuentra el arca del testimonio de Dios. Este es el lugar donde nuestro Señor culmina su sacerdocio, y de ahí que este compartimiento del templo celestial deba ser el lugar de aquel tribunal en el cual los justos son absueltos, sus pecados borrados y ellos mismos tenidos por dignos del reino de Dios. El templo de Dios en el cielo, y especialmente su segundo compartimiento, es por tanto digno de nuestro más atento estudio. Las Escrituras contienen muchos testimonios explícitos de la existencia del templo celestial.

«Jehová está en su santo templo; Jehová tiene en el cielo su trono; sus ojos observan, sus párpados examinan a los hijos de los hombres» (Sal.11:4).

«En mi angustia invoqué a Jehová, y clamé a mi Dios; Él oyó mi voz desde su templo, y mi clamor llegó a sus oídos. Entonces la tierra fue conmovida y tembló; los cimientos de los cielos se estremecieron y se sacudieron, porque Él se enojó» (2Sam.22:7,8). Véase también Sal.18:6,7.

«El año en que murió el rey Uzías vi yo al Señor sentado sobre un trono alto y sublime, y el borde de sus vestiduras llenaba el templo. Por encima de él había serafines; cada uno tenía seis alas; con dos cubrían sus rostros, con dos cubrían sus pies, y con dos volaban. Y el uno al otro daba voces, diciendo: Santo, santo, santo, Jehová de los ejércitos; toda la tierra está llena de su gloria. Y los quiciales de las puertas se estremecieron con la voz del que clamaba, y la casa se llenó de humo» (Is.6:1-4).

«Oíd, pueblos todos; está atenta, tierra, y cuanto hay en ella; y sea Jehová el Señor testigo contra vosotros, Jehová desde su santo templo. Porque he aquí, Jehová sale de su lugar, y descenderá, y hollará las alturas de la tierra» (Mi.1:2,3).

«Y el templo de Dios fue abierto en el cielo, y el arca de su pacto se veía en el templo. Y hubo relámpagos, voces, truenos, un terremoto y granizo grande» (Ap.11:19).

«Salió del templo que está en el cielo otro ángel, teniendo también una hoz aguda. Y salió del altar otro ángel, el cual tenía poder sobre el fuego» (Ap.14:17,18).

«Después de esto miré, y he aquí fue abierto en el cielo el templo del tabernáculo del testimonio» (Ap.15:5).

«Y el séptimo ángel derramó su copa por el aire; y salió una gran voz del templo del cielo, del trono, diciendo: ¡Hecho está!» (Ap.16:17).

Muchos otros textos podrían citarse en los cuales este edificio es mencionado ya sea como templo de Dios, tabernáculo, santuario o santa habitación. A algunos de estos textos nos referiremos en el estudio posterior de este tema.

El Tipo Terrenal

El templo celestial consta de dos lugares santos. Esto se demuestra con muchos argumentos concluyentes. El primero de ellos se extrae de las afirmaciones relativas al tabernáculo erigido por Moisés. Cuando Dios llamó a Moisés al monte para recibir las tablas de la ley (Ex.24:12), primero le ordenó que hiciera un santuario para que Él pudiera habitar entre ellos, y para que los sacerdotes pudieran ministrar en su presencia. Ex.25, 26, 27, 28. También le ordenó que hiciera un arca para contener las tablas de la ley, que se colocaría en el segundo compartimiento del santuario. Este edificio constaba de dos lugares santos (Éxodo 26), y tanto él como sus vasos sagrados fueron hechos conforme al modelo mostrado en el monte.

«Y harán un santuario para mí, y yo habitaré en medio de ellos. Conforme a todo lo que yo te muestre, el diseño del tabernáculo, y el diseño de todos sus utensilios, así lo haréis» (Ex.25:8,9).

«los cuales sirven a lo que es figura y sombra de las cosas celestiales, como se le advirtió a Moisés cuando iba a construir el tabernáculo, diciéndole: Mira, haz todas las cosas conforme al modelo que se te ha mostrado en el monte» (Heb.8:5). Véase también Ex.25:40; 26:30; Hch.7:44.

El tabernáculo así construido fue un modelo del templo celestial. Así lo testifica Pablo:

«Fue, pues, necesario que las figuras de las cosas celestiales fuesen purificadas con estos sacrificios; pero las cosas celestiales mismas, con sacrificios mejores que estos. Porque no entró Cristo en el santuario hecho de mano, figura del verdadero [las imágenes de los verdaderos lugares santos, traducción de Macknight]; sino en el cielo mismo para presentarse ahora por nosotros ante Dios» (Heb.9:23,24).

Esto establece un argumento claro e incontrovertible de que el templo celestial tiene dos lugares santos. El templo erigido por Salomón proporciona el segundo argumento, y es del mismo carácter que el extraído del tabernáculo. El templo era un edificio más grande y grandioso que el tabernáculo, y se diferenciaba de él en ser una estructura inamovible, pero fue construido según el mismo plan, en el sentido de que era un edificio que constaba de dos lugares santos, con vasos sagrados del mismo tipo, y ocupado con la misma ministración que había servido previamente en el tabernáculo. 1Re.6, 7,8; 2Crón. 3,4,5. Este edificio con sus dos lugares santos era un modelo del templo celestial, como declaran las palabras de David y de Salomón:

«Entonces David dio a Salomón su hijo el diseño del pórtico, y de sus casas, de sus tesorerías, de sus aposentos, de sus cámaras y de la casa del propiciatorio; asimismo el diseño de todas las cosas que tenía en espíritu, de los atrios de la casa de Jehová, y de todas las cámaras alrededor, de las tesorerías de la casa de Dios, y de las tesorerías de las cosas consagradas. Todo esto, dijo David, me fue trazado por la mano de Jehová, que me hizo entender todas las obras del diseño» (1Crón.28:11,12,19).

Este es un segundo argumento decisivo de que el santuario celestial tiene dos lugares santos. El tercero se extrae del hecho de que el término plural «lugares santos» se utiliza en la designación del tabernáculo mayor y más perfecto.

Así, cuando Pablo dice, como se expresa en nuestra versión común (Heb.8:2): «ministro del santuario, y de aquel verdadero tabernáculo que levantó el Señor, y no el hombre», es literalmente en el original: «un ministro de los lugares santos». Y así también cuando leemos respecto al templo celestial: «queriendo dar a entender el Espíritu Santo que aún no se había manifestado el camino al Lugar Santísimo, entre tanto que el primer tabernáculo estuviese en pie», es literalmente en el griego: «el camino de los lugares santos» (Heb.9:8). Así también donde leemos del tabernáculo mayor y más perfecto, en el versículo 12, que Cristo «entró una vez para siempre en el Lugar Santo», también es literalmente «lugares santos». De nuevo, en el versículo 24, leemos en nuestra versión común lo mismo, literalmente traducido: «los lugares santos hechos de mano, que son figuras de los verdaderos», cuya última palabra es plural en el original, mostrando que hay lugares santos en el templo celestial. Y de nuevo en Heb.10:19, el término «Lugar Santísimo» no es, en el original «santo de los santos», como en el cap.9:3, sino simplemente «lugares santos». Estos pasajes forman un argumento muy convincente de que debe haber dos lugares santos en el templo celestial. Un cuarto argumento se encuentra en el hecho de que cada uno de los dos lugares santos del templo celestial se expone de forma definida en la descripción de ese edificio no hecho de manos.

El primer compartimiento se identifica por las cosas que contiene. Cuando Juan fue llamado en visión a ascender al lugar del trono de Dios, el templo celestial, una puerta se abrió en el cielo, y el trono de Dios fue revelado a su vista. Esta es manifiestamente la puerta del templo celestial, pues el trono de Dios que revela a la vista está dentro de ese templo. Sal.11:4; Ap.16:17. Que era el primer compartimiento de ese templo al que miró, es evidente por lo que vio en él: «Y del trono salían relámpagos, truenos y voces; y delante del trono ardían siete lámparas de fuego, las cuales son los siete espíritus de Dios» (Ap.4:5). Aquí hay una clara referencia a las siete lámparas que ardían en el primer compartimiento del santuario terrenal. Lv.24:2-4.

Y de nuevo, cuando los siete ángeles reciben las siete trompetas, la escena de la visión sigue siendo el primer compartimiento del santuario celestial. Así leemos: «Y vi a los siete ángeles que estaban en pie ante Dios; y se les dieron siete trompetas. Y otro ángel vino y se paró ante el altar, con un

incensario de oro; y se le dio mucho incienso para que lo añadiese a las oraciones de todos los santos sobre el altar de oro que estaba delante del trono» (Ap.8:2,3).

El altar de oro estaba en el primer compartimiento del santuario, es decir, en la misma habitación que el candelabro sobre el que estaban las siete lámparas. Ex.40:24-26. El lugar del trono de Dios en el momento en que el libro de los siete sellos fue entregado a Cristo, y también cuando las siete trompetas fueron dadas a los siete ángeles, es el primer compartimiento del santuario celestial. Pero cuando las siete copas son entregadas en manos de los siete ángeles que tienen el deber de derramarlas, el segundo compartimiento del templo celestial es abierto, y ellos salen de allí para ejecutar la ira de Dios sobre los hombres. Esta apertura del Lugar Santísimo tiene lugar bajo la séptima trompeta.

La Ley de Dios

«Después de esto miré, y he aquí fue abierto en el cielo el templo del tabernáculo del testimonio; y del templo salieron los siete ángeles que tenían las siete plagas, vestidos de lino limpio y resplandeciente, y ceñidos sus pechos con cintos de oro. Y uno de los cuatro seres vivientes dio a los siete ángeles siete copas de oro, llenas de la ira de Dios, que vive por los siglos de los siglos. Y el templo se llenó de humo por la gloria de Dios y por su poder; y nadie podía entrar en el templo hasta que se hubiesen cumplido las siete plagas de los siete ángeles» (Ap.15:5-8).

Esta apertura del templo celestial, a la que sigue el derramamiento de la ira de Dios sin mezcla, es un acontecimiento relacionado con el cierre del tiempo de gracia humano. Y es cierto que en este caso tenemos la apertura del Lugar Santísimo, aquí llamado el tabernáculo del testimonio. La expresión «tabernáculo del testimonio» es un término familiar tomado del Antiguo Testamento, y es precisamente equivalente a «tabernáculo de los diez mandamientos». Para probar esto, tomemos el uso de este término en la Biblia. Comenzamos con el primer uso de la palabra hebrea *gehdooth*, y la rastreamos a través de los libros de Moisés. Así, ocurre por primera vez en Ex.16:34: «Aarón lo guardó delante del testimonio». Es decir, guardó la olla de maná delante del arca de los diez mandamientos. (Véase Heb.9:4). El siguiente es Ex.25:16: «Y pondrás en el arca el testimonio que yo te daré». Estos eran los diez mandamientos. (Véase Ex.31:18; Dt.10:4,5). De nuevo (Ex.25:21), «En el arca pondrás el testimonio», es decir, los diez mandamientos. (Véase 1Re.8:9). Y ahora el arca misma toma su nombre de lo que se puso en ella: «Los dos querubines que están sobre el arca del testimonio» (Ex.25:22). «Y colgarás el velo debajo de los broches, y meterás allí, del velo adentro, el arca del testimonio; y aquel velo os hará separación entre el lugar santo y el Lugar Santísimo. Y pondrás el propiciatorio sobre el arca del testimonio en el Lugar Santísimo» (Ex.26:33,34). Aquí tenemos el arca de los diez mandamientos asignada al Lugar Santísimo del tabernáculo, y el propiciatorio colocado

sobre el arca. Pronto encontraremos que este testimonio da nombre al tabernáculo mismo. A medida que seguimos leyendo, encontramos en Ex.27:21; 30:6,26,36; 31:7,18; 32:15; 34:29, los términos «testimonio», «tablas del testimonio», «arca del testimonio», significando cada vez «testimonio» los diez mandamientos. El término «tabernáculo del testimonio» ocurre por primera vez en Ex.38:21.

Así vemos que el testimonio del Todopoderoso da nombre a las tablas en que fue escrito, al arca en que se colocaron las tablas, y al tabernáculo mismo, cuyo segundo compartimiento recibió el arca. Luego, leemos tres veces del arca del testimonio. Ex.39:35; 40:3,5. Y ahora llegamos a los actos de Moisés al levantar el santuario. Se dice (Ex.40:20): «Tomó y puso el testimonio en el arca», es decir, puso la ley de Dios en ella. Luego colocó el arca misma dentro del tabernáculo, y cubrió el arca del testimonio colgando el segundo velo. Ex.40:21. En Lv.16:13 se dice que el propiciatorio está sobre el testimonio. En Lv.24:3, el velo que esconde el arca se llama el velo del testimonio. Luego, leemos del tabernáculo del testimonio, en Nm.1:50,53. Luego, del arca del testimonio. Nm.4:5; 7:89; Jos.4:16. Luego, de la tienda del testimonio. Nm.9:15, y del testimonio mismo. Nm.17:10. Luego, del tabernáculo de reunión, o del testimonio (pues las dos palabras son sinónimas). Nm.10:11; 17:7,8; 18:2. En todos estos textos es cierto que los diez mandamientos son llamados el testimonio, y que dan nombre a las tablas, al arca, al velo, y al tabernáculo, especialmente al segundo compartimiento.

Este término tiene, por lo tanto, un significado bien definido en las Escrituras. Por el testimonio, las tablas del testimonio, el arca del testimonio, el velo del testimonio y el tabernáculo del testimonio, se refieren respectivamente a los diez mandamientos (Ex.31:18), las tablas de los diez mandamientos (Ex.32:15), el arca de los diez mandamientos (Ex.40:20), el velo de los diez mandamientos (Ex.40:21; Lv.24:3), y el tabernáculo de los diez mandamientos (Nm.9:15; 10:11). El término «tabernáculo de reunión» o «testimonio», por lo tanto, significa definitivamente el tabernáculo de los diez mandamientos. Ahora es notable que este término ocurra dos veces en el Nuevo Testamento. En Hch.7:44, se menciona el tabernáculo de reunión, es decir, de los diez mandamientos, refiriéndose al santuario terrenal; y en Ap.15:5, el santuario celestial es designado por este mismo término, el templo del tabernáculo del testimonio en el cielo; y hemos probado concluyentemente que esto es equivalente al templo del tabernáculo de los diez mandamientos en el cielo.

Este texto es, por lo tanto, una clara referencia al Lugar Santísimo del templo celestial, y a la ley de Dios depositada en él, que da nombre al edificio. Este compartimiento del templo celestial se abre justo antes del derramamiento de las plagas. Pero tenemos una segunda declaración de la apertura del Lugar Santísimo del templo en el Cielo. Así leemos de los acontecimientos bajo la séptima trompeta:

«Y el templo de Dios fue abierto en el cielo, y el arca de su pacto se veía en el templo. Y hubo relámpagos, voces, truenos, un terremoto y granizo grande» (Ap.11:19).

Aquí se nos revela el segundo compartimiento del templo celestial, y aquí se muestra el gran objeto central, que da nombre al tabernáculo mismo. Es el arca de Dios, a veces llamada el arca del pacto o del testimonio (Nm.10:33; Heb.9:4), y a veces el arca del testimonio (Ex.25:22). Es porque el templo celestial contiene el arca del testimonio de Dios que se le llama a sí mismo el tabernáculo del testimonio en el cielo. Y el arca misma no está vacía; contiene lo que Ap.11:19 llama el testimonio de Dios, y lo que Ap.15:5 llama «el testimonio en el cielo». Y estos dos términos deben significar los diez mandamientos, y no pueden significar ninguna otra cosa.

El Día de la Expiación

La existencia del templo en el cielo, y el hecho de que tiene dos lugares santos, como el santuario del primer pacto, han sido claramente probados. La obra de juicio en el segundo compartimiento permanece para ocupar nuestra atención.

Cuando Pablo dice en Rom.2:6 que Dios «pagará a cada uno conforme a sus obras», añade en el versículo siguiente esta importante declaración: «A los que, perseverando en bien hacer, buscan gloria y honra e inmortalidad, la vida eterna». Ahora bien, es manifiesto que esta obra de pagar a cada uno conforme a sus obras solo puede realizarse después del examen de esas obras en el juicio. Debe ser consecuencia de la decisión del juicio que se les conceda a los hombres las cosas prometidas. También es evidente que el don de la inmortalidad es una de las cosas así concedidas. Como los justos reciben este don en el mismo acto de ser resucitados del sepulcro, es cierto que la decisión del juicio recae sobre ellos antes de que la voz del arcángel y la trompeta de Dios los despierten a la vida inmortal. Esta parte de la obra del juicio tiene lugar donde nuestro Señor culmina su sacerdocio; pues su última obra como sacerdote es asegurar la absolución de su pueblo y obtener la decisión de que sus pecados sean borrados. Hemos aprendido de las Escrituras que el templo celestial tiene dos lugares santos. Un examen posterior evidenciará el hecho de que hay dos partes en la ministración de Cristo, y que su última obra es en el tribunal de su Padre, en el tabernáculo del testimonio, donde se determina quién recibirá la inmortalidad.

Los sacerdotes levíticos servían «a lo que es figura y sombra de las cosas celestiales» (Heb.8:5). La parte más importante del servicio perteneciente al santuario terrenal era la que se realizaba dentro del segundo compartimiento el décimo día del séptimo mes. Levítico 16. Esto se considera generalmente como una tipificación de los acontecimientos de toda la dispensación evangélica. Pero consideramos que la evidencia es concluyente de que este capítulo es una representación típica de esa parte de la obra de nuestro Señor que está comprendida en la hora del juicio de Dios, o en los días de la voz del séptimo ángel cuando comienza a sonar.

El capítulo dieciséis de Levítico está dedicado exclusivamente a la obra de culminar el ciclo anual de servicio en el santuario terrenal. Esto se realizaba en el gran día de la expiación, y era del carácter más impresionante. Primero, al sumo sacerdote se le amonestaba solemnemente que él era tal solo en un sentido típico y no en realidad. Porque en este día, que era con mucho el más impresionante de todos, y cuando entraba en el Lugar Santísimo del santuario, debía vestirse con la ropa más sencilla y humilde, dejando a un lado ese espléndido vestido que la ley le prescribía para otras ocasiones. Lv.16:4 comparado con Éxodo 28. También debía hacer un reconocimiento público de su propia pecaminosidad procediendo a ofrecer un sacrificio por el pecado para sí mismo. Lv.16:3,6, 11-14. Ninguna parte de esto puede ser típica de la obra de nuestro Señor, porque fue diseñado expresamente para imprimir en la mente la *enfermedad* y la *pecaminosidad* del sumo sacerdote.

Pero una vez cumplido esto, el sumo sacerdote emprendía la obra que directamente *prefiguraba* la obra de expiación. Tomó de la congregación de los hijos de Israel dos machos cabríos para ofrenda por el pecado. Lv.16:5. Sobre estos dos machos cabríos debía echar suertes; una suerte era para el macho cabrío que sería sacrificado, y otra para el macho cabrío *Azazel*. Luego degolló el macho cabrío sobre el cual cayó la suerte para sacrificio, y con su sangre entró en el segundo compartimiento del santuario. Esta sangre la roció delante del propiciatorio y sobre él. Hizo esto con dos propósitos: (1) Hacer expiación por el pueblo; (2) limpiar el santuario quitándole los pecados del pueblo de Dios. Luego el sumo sacerdote regresó al primer compartimiento y limpió el altar de los pecados del pueblo. Limpiado el santuario, el sumo sacerdote sale por la puerta del edificio, y, habiendo hecho traer el macho cabrío vivo, pone ambas manos sobre su cabeza y confiesa sobre él todas las transgresiones de los hijos de Israel en todos sus pecados. Estos los pone sobre la cabeza del macho cabrío, y lo envía por mano de un hombre apto al desierto. Y el macho cabrío así enviado lleva todas sus iniquidades a una tierra deshabitada. Lv.16:7-10, 15-22.

El Macho Cabrío Antitipo

La obra del sumo sacerdote en el día de la expiación no era toda su obra para quitar el pecado. Mientras la ministración se confinaba al primer compartimiento durante todo el año, excepto este día, el sacerdote ofrecía la sangre de la ofrenda por el pecado en ese compartimiento para hacer reconciliación, es decir, para comenzar la obra de expiación. Levítico 4. Fue por esta misma obra que los pecados fueron transferidos al santuario a través de la sangre de la ofrenda por el pecado. El sumo sacerdote en el día de la expiación retoma esta obra inacabada y la completa. El propósito del día es terminar la gran obra de expiación por el pueblo de Dios, y quitar sus pecados del santuario, y colocarlos sobre la cabeza del macho cabrío *Azazel*. La obra en el segundo compartimiento del santuario terrenal no representa, por lo tanto, toda la dispensación evangélica, sino simplemente esa

parte de ella dedicada a la consumación del misterio de Dios en los días de la voz del séptimo ángel cuando comienza a sonar; en otras palabras, es la obra comprendida en ese período de tiempo denominado la hora del juicio de Dios.

Hubo un período en «el ejemplo y sombra de las cosas celestiales» dedicado a la consumación de la obra del sumo sacerdote. Hay un período así dedicado a la consumación de la obra de Cristo en los días de la voz del séptimo ángel, al concluir la dispensación del evangelio. Esa obra, en la «sombra de los bienes venideros», se realizó en el segundo compartimiento del santuario terrenal. Esta obra, de manera similar, se lleva a cabo en el segundo compartimiento del santuario en el cielo. Es un hecho notable que la apertura del segundo compartimiento del templo en el cielo es un acontecimiento ubicado bajo la voz del séptimo ángel, es decir, en el mismo tiempo en que la obra de prueba ha de terminarse. Ap.10:7; 11:15-19.

La apertura del segundo compartimiento del templo celestial tiene una referencia manifiesta al cumplimiento de los eventos que ocurren en la consumación del misterio de Dios. Estos son: 1. La sesión del juicio por el Anciano de Días. Dn.7:9-14; Ap.11:18; 14:6,7. 2. La conclusión del sacerdocio de Cristo en este tribunal al borrar los pecados. Hch.3:19,20. 3. La coronación de Cristo. Ap.11:15-17; Dn.7:13,14; Sal.2:6-9. 4. Luego el derramamiento de las copas de la ira de Dios. Ap.11:18; 15:1, 5-8.

El sacerdocio del Salvador termina en el segundo compartimiento del santuario celestial. Pero la ocasión misma en que termina es la del *borramiento de los pecados* de su pueblo, cuando el Padre se sienta en juicio. De nuevo, el borramiento de los pecados del pueblo de Dios es la contraparte exacta de esa obra en el Lugar Santísimo del santuario terrenal, mediante la cual los pecados eran quitados del santuario para ser colocados sobre la cabeza del macho cabrío *Azazel*. La sesión del juicio investigador debe, por lo tanto, tener lugar en ese compartimiento del templo celestial que atestigua la conclusión del sacerdocio de nuestro Señor. Y de ahí entendemos que la apertura de ese compartimiento del templo en el cielo que contiene el arca del testimonio es para la sesión del juicio descrito en Daniel 7. La posición del Padre durante esta sesión del juicio investigador, en el segundo compartimiento del «tabernáculo mayor y más perfecto», se alude evidentemente en los siguientes textos:

«Callad, toda carne, delante de Jehová; porque él se ha levantado de su santa morada» (Zac.2:13).

«Mas Jehová está en su santo templo; calle delante de él toda la tierra» (Hab.2:20).

El Padre entra en el segundo compartimiento para sentarse en juicio. Dn.7. El Hijo se presenta en su tribunal para culminar, como sumo sacerdote, su gran obra de expiación por los muertos y los vivos. Mientras el juicio de los justos muertos avanza, la prueba permanece para los justos vivos. Y de ahí que, después de que ha llegado la hora del juicio de Dios, el tercer ángel proclame el último

mensaje de misericordia al mundo de la humanidad. Pero cuando los pecados de los justos muertos han sido borrados, y los justos vivos han sido preparados para el cierre de su tiempo de gracia por la obra del tercer ángel, el Hijo de Dios termina su sacerdocio, y toma su lugar como rey sobre la gran nube blanca. Ap.14:6-14.

El acto de borrar no es el único acontecimiento en la disposición final de los pecados de los que vencen. La remoción de sus pecados del santuario, al concluir la obra del sumo sacerdote en él, es seguida por una transacción muy notable. Los pecados así quitados del templo de Dios son puestos sobre la cabeza del macho cabrío *Azazel*. Pero nuestro Señor Jesucristo no puede ser tipificado por este macho cabrío; porque los pecados de los hombres fueron puestos sobre él antes de que comenzara la obra de su sacerdocio en el santuario; pero el macho cabrío *Azazel* recibe los pecados del santuario después de que toda la obra del sacerdote se ha completado en él. Los pecados así colocados sobre el macho cabrío *Azazel* nunca pasan de él a ningún otro ser u objeto.

Pero aquellos machos cabríos que eran sacrificados por el pecado, tenían los pecados del pueblo puestos sobre ellos antes de que el sumo sacerdote entrara en el santuario para rociar la sangre de la ofrenda por el pecado delante de Dios. De hecho, fue por este mismo medio que los pecados del pueblo fueron transferidos al santuario. Esta obra representa el sacrificio del Hijo de Dios por nosotros, y su ascensión al cielo para interceder por su pueblo. Pero cuando su obra en él se cumple, y los pecados del pueblo de Dios son quitados de allí (véase Heb.9:22,23), ese ser que los recibe de manos de nuestro Sumo Sacerdote para llevarlos a una tierra deshabitada, no puede ser otro que Satanás, el autor del pecado. El cumplimiento de esto será cuando Satanás, al comienzo de los 1.000 años, sea confinado a la tierra desolada, su lúgubre prisión durante el largo espacio entre las dos resurrecciones. Ap.20:1-7.

Que el antiguo pueblo de Dios entendía que el macho cabrío *Azazel* representaba, no a Cristo, sino a Satanás, lo mostrarán los siguientes testimonios. Se verá, además, que hay evidencia directa de que Satanás es el significado en la misma significación y uso de esta palabra.

Charles Beecher, en su obra titulada *Redeemer and Redeemed*, pp. 66-70, dice:

«El sumo sacerdote debía presentar dos machos cabríos ante el Señor. Debían ser exactamente iguales en valor, tamaño, edad, color —debían ser contrapartes. Colocando estos machos cabríos delante de él, el sumo sacerdote ponía ambas manos en una urna que contenía los suertes de oro, y las sacaba, una en cada mano. En una estaba grabado, *La Yehovah* (para Jehová), en la otra *La Azazel* (para Azazel).

El macho cabrío sobre el cual cayó la suerte *La Yehovah* fue inmolado. Después de que su sangre había sido rociada en el Lugar Santísimo, el sumo sacerdote ponía sus manos sobre la cabeza del

segundo macho cabrío, confesaba los pecados de la congregación, y lo entregaba a un hombre apto para que lo llevara y lo soltara en el desierto; el hombre así empleado estaba obligado a lavar sus ropas y su persona antes de regresar a la congregación.»

El Sr. Beecher expone dos puntos de vista respecto al significado de este término Azazel, cada uno de los cuales él demuestra ser manifiestamente falso. Luego da su propia opinión, como sigue:

«La tercera opinión es que *Azazel* es un nombre propio de Satanás. En apoyo de esto, se arguyen los siguientes puntos: El uso de la preposición lo implica. La misma preposición se usa en ambas suertes, *La Yehovah*, *La Azazel*; y si una indica una persona, parece natural que la otra también lo haga, especialmente considerando el acto de echar suertes. Si una es para Jehová, la otra parecería para alguna otra persona o ser; no una para Jehová, y la otra para el propio macho cabrío.»

«Lo que confirma esto es que las paráfrasis y traducciones más antiguas tratan a Azazel como un nombre propio. La paráfrasis caldea y los Targum de Onkelos y Jonatán ciertamente lo habrían traducido si no fuera un nombre propio, pero no lo hacen. La Septuaginta, o versión griega más antigua, lo traduce como *apopompaaios*, una palabra aplicada por los griegos a una deidad maligna, a veces apaciguada con sacrificios.»

«Otra confirmación se encuentra en el Libro de Enoc, donde el nombre *Azalzel*, evidentemente una corrupción de *Azazel*, se le da a uno de los ángeles caídos, mostrando así claramente cuál era el entendimiento predominante de los judíos en aquel día.»

«Una evidencia más se encuentra en el árabe, donde *Azazel* es empleado como el nombre del espíritu maligno.»

«Además de estos, tenemos la evidencia de la obra judía, *Zohar*, y de los escritores cabalísticos y rabínicos. Nos dicen que el siguiente proverbio era común entre los judíos: 'En el día de la expiación, un regalo para Sammael'. Por lo tanto, Moisés Gerundinenses se siente llamado a decir que no es un sacrificio, sino que se hace solo porque lo mandó Dios.»

«Otro paso en la evidencia es cuando encontramos esta misma opinión pasando de la iglesia judía a la iglesia cristiana primitiva. Orígenes fue el más erudito de los Padres, y en un punto como este, el significado de una palabra hebrea, su testimonio es fiable. Dice Orígenes: 'Aquel que es llamado en la Septuaginta *apopompaaios* y en el hebreo *Azazel*, no es otro que el diablo'.»

«Por último, se menciona una circunstancia del emperador Juliano, el apóstata, que confirma el argumento. Él presentó como objeción contra la Biblia que Moisés mandó un sacrificio al espíritu maligno. Una objeción que nunca habría pensado si Azazel no hubiera sido generalmente considerado un nombre propio.»

«En vista, entonces, de las dificultades que presenta cualquier otro significado, y la evidencia acumulada a favor de este, Hengstenberg afirma con gran confianza que *Azazel* no puede ser otra cosa que otro nombre para Satanás. . . .»

«El significado del término, visto como un nombre propio, fue declarado en 1677, por Spencer, Deán de Ely, como *Apóstata Poderoso*, o *Recesionista Poderoso*.»

El Sr. Beecher, en la página setenta y dos de su obra, afirma que el Profesor Bush considera a *Azazel* como un nombre propio de Satanás.

Gesenius, el gran lexicógrafo hebreo, dice:

«*Azazel*, una palabra que se encuentra solo en la ley con respecto al día de la expiación. Lv.16:8,10,26. . . . Por este nombre probablemente se entiende originalmente algún ídolo que era apaciguado con sacrificios, como Saturno y Marte; pero después, como los nombres de los ídolos a menudo eran transferidos a los demonios, parece denotar un demonio maligno que habita en el desierto y que debe ser colocado con las víctimas, de acuerdo con este rito muy antiguo y gentil. Este nombre *Azazel* también es usado por los árabes para un demonio maligno.»

Milton representa a *Azazel* como uno de los ángeles caídos, y el portaestandarte de Satanás: «Ese orgulloso honor reclamó *Azazel* como su derecho, un querubín alto; Quien al instante del reluciente báculo desplegó el estandarte imperial». — *El Paraíso Perdido*, libro 1.

El «Comentario Comprensivo» (Comprehensive Commentary) tiene las siguientes observaciones importantes:

«Macho cabrío expiatorio. Véanse las diferentes opiniones en Bochart. Spencer, siguiendo las opiniones más antiguas de los hebreos y los cristianos, cree que *Azazel* es el nombre del diablo; y así Rosenmuller, a quien véase. El siríaco tiene *Azzail*, el ángel (el fuerte) que se rebeló.»

La «Biblia Ilustrada de Cassell» (Cassell's Illustrated Bible) habla así del macho cabrío expiatorio:

«Ofrecemos la siguiente exposición como mucho más probable y mucho más satisfactoria: Que *Azazel* es una denominación personal para el maligno.»

Ciertamente, estos son testimonios muy importantes para mostrar que Satanás es tipificado por el macho cabrío *Azazel*. Para mostrar la razonabilidad de ese acto que hace recaer sobre Satanás los pecados del pueblo de Dios, y también para definir la naturaleza del acto, expongamos cuidadosamente el caso. Todo pecado cometido por los hombres es *instigado* por Satanás. Esta parte de la transgresión es el pecado solo de Satanás, y le pertenece únicamente a él, se arrepientan o no los hombres. Pero consentir al tentador y obedecerle es el pecado del tentado. Esta parte de la transgresión, en el caso de todos los que se valen de la obra de nuestro Sumo Sacerdote, será colocada

sobre el macho cabrío *Azazel* antítipo, Satanás, y él tendrá que soportar el castigo completo de todos esos pecados.

Uno de los acontecimientos más importantes, por lo tanto, en la apertura del gran día del juicio, es el de colocar los pecados de los vencedores sobre la cabeza del gran autor del pecado. Los ángeles caídos, sin duda, compartirán con su gran líder esta terrible carga de culpa. Satanás y sus ángeles están reservados para el juicio del gran día. Y uno de sus primeros acontecimientos después de que los justos son hechos inmortales es que son exaltados para sentarse en juicio sobre los ángeles caídos. Jud.6; 2Pe.2:4; 1Co.6:2,3.

La Purificación del Santuario

Es notable que cada una de las visiones de Daniel trae a la vista ya sea la coronación de Cristo o aquel acontecimiento que la precede inmediatamente, el cierre de su sacerdocio. Así, en Daniel 2:44 leemos:

«En los días de estos reyes, el Dios del cielo levantará un reino que no será jamás destruido, ni será el reino dejado a otro pueblo; desmenuzará y consumirá a todos estos reinos, pero él permanecerá para siempre» (Dn.2:44).

Pero en el capítulo siete se nos da la manera y el lugar de este acontecimiento. Así, cuando el profeta describe el acto del Padre al tomar el lugar del juicio, representa al Hijo siendo coronado en ese tribunal:

«Miraba yo en la visión de la noche, y he aquí con las nubes del cielo venía uno como un hijo de hombre, que vino hasta el Anciano de días, y le hicieron acercarse delante de él. Y le fue dado dominio, gloria y reino, para que todos los pueblos, naciones y lenguas le sirvieran; su dominio es dominio eterno, que nunca pasará, y su reino uno que no será destruido» (Dn.7:13,14).

Cómo el reino así establecido en los días de estos reyes desmenuzará todos los reinos impíos de la tierra, se afirma muy claramente en Ap.19:11-21.

La coronación de nuestro Señor está muy claramente marcada en la cuarta visión de Daniel, como se registra en los capítulos 10-12. Así leemos:

«En aquel tiempo se levantará Miguel, el gran príncipe que está de parte de los hijos de tu pueblo; y será tiempo de angustia, cual nunca fue desde que hubo gente hasta entonces; pero en aquel tiempo será librado tu pueblo, todos los que se hallen escritos en el libro» (Dn.12:1).

El levantamiento de Miguel es simplemente el comienzo del reinado de Cristo, como se ha demostrado. A esto le sigue el gran tiempo de angustia, que se mencionará brevemente más adelante.

Pero la tercera visión de Daniel, que no dice ni una palabra respecto a la coronación de nuestro Señor, sí marca distintamente aquel acontecimiento que la precede directamente, a saber, el acto final de su sacerdocio. Aquí está el registro:

«Entonces oí a un santo que hablaba; y otro santo preguntó a aquel que hablaba: ¿Hasta cuándo durará la visión del sacrificio continuo, y la prevaricación asoladora que entregue el santuario y el ejército para ser pisoteados? Y él me dijo: Hasta dos mil trescientas tardes y mañanas; luego el santuario será purificado» (Dn.8:13,14).

Aquí hay un acontecimiento que ha de ocurrir en la conclusión de esta visión; en otras palabras, ocurre al final de la dispensación evangélica. El santuario que ha de ser purificado al concluir la dispensación del nuevo pacto, debe ser el santuario del nuevo pacto. Un santuario implica necesariamente un sacerdocio. La purificación del santuario es aquel acontecimiento que completa la obra del sacerdote que ministra en él. Cuando, por lo tanto, leemos de la purificación del santuario al final de los dos mil trescientos días, entendemos que este es el acontecimiento final del sacerdocio del Hijo de Dios. Es necesariamente una obra que pone fin al tiempo de gracia humano, y marca la transición del sacerdocio al oficio real del Salvador.

Pablo nos dice que hay dos pactos, el antiguo y el nuevo. Gá.4:24. Nos dice que el santuario del antiguo pacto era el tabernáculo que Moisés hizo a semejanza del que se le mostró en el monte. Heb.9:1-5; 8:5; Ex.25:8,9,40. Este tabernáculo era un modelo del templo celestial. Heb.9:23,24; Ap.11:19. Cuando el templo fue erigido, unos quinientos años después de la época de Moisés, un edificio más grande y grandioso, de hecho, ese también fue un modelo del templo de Dios en el cielo. 1Crón.28:11,12,19. Pero el santuario del nuevo pacto es este mismo templo celestial. Aquí están las palabras de Pablo definiendo que el santuario del nuevo pacto es el templo de Dios donde nuestro Sumo Sacerdote ministra por nosotros:

«Ahora bien, el punto principal de lo que decimos es esto: Tenemos tal sumo sacerdote, el cual se sentó a la diestra del trono de la Majestad en los cielos, ministro del santuario, y de aquel verdadero tabernáculo que levantó el Señor, y no el hombre» (Heb.8:1,2).

El templo de Dios en el cielo es, por lo tanto, no solo el gran original que Moisés y Salomón copiaron al erigir el tabernáculo y el templo, siendo cada uno en su período el santuario del antiguo pacto, sino que el templo celestial es ciertamente el santuario del nuevo pacto. David y Jeremías mencionan cada uno este santuario en el cielo:

«Porque miró desde la altura de su santuario; Jehová miró desde los cielos la tierra» (Sal.102:19).

«Trono de gloria, excelso desde el principio, es el lugar de nuestro santuario» (Jer.17:12). Comp. Ap.16:17.

Nadie discutirá que «el santuario» en los días de Moisés fue el tabernáculo. Tampoco negarán que 500 años después este dio lugar al templo, que fue desde entonces, hasta su destrucción, el santuario del antiguo pacto. También se admitirá libremente que con el nuevo pacto vino el gran antítipo de todo esto, a saber, el templo de Dios en el cielo, que es el verdadero santuario del Señor. Pero muchos negarán que este santuario de Dios en el cielo sea traído a la visión del profeta.

El capítulo nueve de Daniel es una clave para el ocho. Una traducción literal de Dn.9:24 nos informa que «setenta semanas están cortadas sobre tu pueblo y sobre tu santa ciudad». Entonces es cierto que no toda la visión se refería a la antigua Jerusalén. El período de 490 años pertenecía a esa ciudad, el lugar del santuario terrenal. Pero el resto, es decir, 1.810 años, que caen enteramente dentro de la dispensación evangélica, debe pertenecer únicamente al santuario del Nuevo Testamento. Y es notable que el mismo versículo que nos dice cuánto de la visión se refería al santuario terrenal sí presenta a nuestra vista el santuario del nuevo pacto en estrecha conexión con la introducción del nuevo pacto. Dn.9:24,27. Porque uno de los últimos acontecimientos en el período de 70 semanas es la unción del Lugar Santísimo. Esta no es la unción del Salvador, porque el término es literalmente, en hebreo, el *Lugar Santísimo*, una clara referencia al santuario mismo. Esta unción se realizó en el santuario terrenal cuando comenzó la ministración en él. Lv.8:10,11. La unción del Lugar Santísimo al final de las 70 semanas no puede relacionarse con el santuario terrenal, que ya no era el santuario de la profecía, sino que debe relacionarse con el tabernáculo celestial, que entonces se convirtió en el santuario de la profecía. Su unción fue un acontecimiento preparatorio para la ministración de Cristo en él, así como el santuario terrenal fue ungido en sus dos lugares santos antes de que comenzara la ministración levítica en él. No podemos, por lo tanto, dudar que los últimos 1.810 años de los 2.300 de Daniel se relacionan con el santuario del nuevo pacto.

La objeción de que este santuario no puede ser pisoteado se resuelve con el hecho de que el Nuevo Testamento declara claramente que Cristo, el Ministro de este santuario, es pisoteado por hombres impíos. Heb.10:29; 8:1,2.

La objeción adicional y final de que no puede, por la naturaleza misma del caso, ser jamás purificado, es respondida plenamente por el lenguaje expresivo de Pablo, quien afirma que el santuario celestial ha de ser purificado por la misma razón que lo fue el terrenal. Heb.9:22,23. En un artículo anterior hemos visto que la purificación del santuario terrenal marcaba la conclusión del ciclo anual de servicio. Levítico 16. Los servicios del santuario celestial se realizan *una vez para siempre*. La purificación del santuario debe, por lo tanto, tener su antítipo solo una vez, y eso al final del sacerdocio de Cristo. Los 2.300 días marcan el tiempo de ese acontecimiento. Cuando nuestro Señor inicia esta obra, es la obra final de su sacerdocio, y el período para la consumación del tiempo de gracia humano.

Esta obra culmina el sacerdocio de nuestro Señor en preparación para su coronación. Tiene lugar en el segundo compartimiento del santuario. Lv.16; Ap.11:19. Como la sesión del juicio por el Anciano de Días es el lugar mismo donde tiene lugar la transición del sacerdocio de Cristo a su oficio real, no podemos equivocarnos al colocar la purificación del santuario en Dn.8:14, en la conexión más estrecha con el borramiento de los pecados en el tribunal del Padre. Dn.7:9-14; Hch.3:19,20.

CAPÍTULO 7 - LA CORONACIÓN DE CRISTO

Las siete últimas plagas – Opiniones de Bliss y Litch – Cristo ocupa dos tronos – Un sacerdote real

Hemos establecido el hecho, mediante muchas pruebas indudables, que la investigación y decisión de los casos de los justos preceden a su resurrección a la semejanza de Cristo. Al establecer el hecho de que los casos de los justos se deciden así antes del sonido de la trompeta de Dios, realmente establecemos el hecho de que los casos de los impíos también se deciden virtualmente al mismo tiempo. Porque cuando hemos demostrado que todos los que han de tener inmortalidad son considerados dignos de ella antes de su resurrección, necesariamente se sigue que, aunque las acciones de los impíos no se examinan en detalle hasta que los santos se sienten con Cristo en el juicio durante los 1.000 años, sin embargo, los impíos quedan, por la decisión en el caso de los justos, abandonados, como inútiles y nocivos, a la resurrección de los injustos y al fuego devorador.

El siguiente evento en el gran día de Dios es la destrucción de los impíos vivos por las siete últimas plagas. Como estas no vienen hasta que los impíos son considerados indignos del reino de Dios, su destrucción llega como parte de la obra del juicio, y después de la decisión virtual de sus casos. La Biblia revela muchas veces que antes de la liberación final de los santos viene un tiempo de angustia cual nunca hubo. Esto está claramente marcado como un período que se sitúa entre la decisión en el caso de los justos al cierre de su tiempo de gracia y el evento de su liberación.

Así, según Daniel, la liberación de los santos no tiene lugar hasta la existencia de un tiempo de angustia cual nunca hubo. Y este tiempo de angustia viene como consecuencia del fin de la intercesión de nuestro Señor y la ascensión de su oficio real (Daniel 12:1). La ira de Dios contra el pecado no se detiene ni se mitiga después de que el Hijo de Dios deja de interceder por el hombre pecador.

La obra final del sacerdocio de Cristo se realiza en el segundo departamento del santuario celestial. Este se abre al son de la séptima trompeta (Apocalipsis 11:19). Es después de que el templo se abre así en el cielo que los siete ángeles derraman las siete últimas plagas (Apocalipsis 15:5-8). Pero estas plagas consuman la ira de Dios que es amenazada por el tercer ángel (Apocalipsis 15:1 comparado con 14:10). Y el tercer ángel da el mensaje final de misericordia y advertencia a la humanidad antes de que el Hijo del hombre se sienta sobre la nube blanca (Apocalipsis 14:6-14). Así es evidente que, mientras Cristo está terminando su obra en el santuario, y mientras el tercer ángel está dando el último mensaje de misericordia al hombre, las siete últimas plagas son retenidas, aunque pendientes y listas para ser derramadas. Pero cuando la obra del tiempo de gracia ha terminado, y la intercesión de Cristo en el cielo, y la voz de advertencia en la tierra, han cesado, entonces los hombres beben de la copa de su indignación el vino de la ira de Dios sin mezcla alguna.

Lo que constituye esta ira son las siete últimas plagas. Por este término se distinguen de aquellas plagas infligidas bajo las seis trompetas (Apocalipsis 9:20, 21). Son representadas como la ira de Dios sin mezcla, es decir, no tienen ningún elemento de misericordia mezclado con ellas. Son derramadas en la copa de la indignación de Dios. Esta es una expresión terrible para indicar que los hombres en ese tiempo caen en las manos del Dios viviente. Esta temible ejecución del juicio de Dios se presencia antes de la liberación de los santos; porque no menos de seis de las plagas son derramadas antes de la venida de Cristo (Apocalipsis 16:12-15).

Este mismo período de angustia se presenta en Apocalipsis 7, y se ubica entre la apertura del sexto y séptimo sello. Antes de que se suelten los cuatro vientos, los siervos de Dios son sellados. El sello se coloca sobre ellos, para que el ángel destructor no los derribe (Comparar Ezequiel 9 con Apocalipsis 7). Esta es una prueba clara de que los santos deben permanecer sobre la tierra por un cierto tiempo después de que comience el tiempo de angustia. El hecho de que todos los que son sellados al comienzo de este tiempo de angustia son vistos después de pie sobre el Monte Sion con el Cordero, es prueba de que su tiempo de gracia termina con el comienzo de esta escena de angustia (Comparar Apocalipsis 7:4; 14:1). En otras palabras, son entonces considerados *dignos de escapar de las cosas que han de suceder, y de estar en pie delante del Hijo del hombre* (Lucas 21:36). El mismo momento en que son así considerados dignos de estar en pie delante del Salvador, es al cierre del sacerdocio de nuestro Señor; y el tiempo de angustia mismo viene cuando ese sacerdocio es cambiado por su oficio real.

El tiempo de gracia, por lo tanto, termina antes de la entrada del pueblo de Dios en este gran tiempo de angustia. Uno de esos eventos inmediatamente posteriores al cierre del tiempo de gracia, y que por lo tanto constituye una característica del tiempo de angustia, es lo que la Biblia llama *la hora de la tentación*. Así leemos:

«Por cuanto has guardado la palabra de mi paciencia, yo también te guardaré de la hora de la prueba que ha de venir sobre el mundo entero, para probar a los que moran sobre la tierra. He aquí, yo vengo pronto; retén lo que tienes, para que ninguno tome tu corona» (Apocalipsis 3:10.11).

El guardar la palabra de la paciencia de Cristo especialmente se refiere al período del tercer ángel (Apocalipsis 14:12). Aquellos que guardan esta palabra serán guardados de la hora de la tentación, mientras que todos los demás serán llevados cautivos por ella. Esto demuestra que los santos están sobre la tierra durante este período; y que cuando comienza, aquellos que no están preparados están irremediabilmente perdidos.

Pero esta estación de tentación sin restricciones también es presentada por Pablo, al describir el estado de cosas existente justo antes del regreso de nuestro Señor. Así dice:

«Cuyo advenimiento es por obra de Satanás, con gran poder y señales y prodigios mentirosos, y con todo engaño de iniquidad para los que se pierden, por cuanto no recibieron el amor de la verdad para ser salvos. Por esto Dios les envía un poder engañoso, para que crean la mentira; a fin de que sean condenados todos los que no creyeron la verdad, sino que se complacieron en la injusticia» (2 Tesalonicenses 2:9-12).

Cuando Dios envía a los hombres un poder engañoso para que crean la mentira y todos sean condenados, debe ser después de que los justos hayan terminado su obra de vencimiento, y después de que el Salvador haya cesado de interceder. La única manera en que Dios envía este fuerte engaño es retirando su espíritu cuando los hombres han pecado hasta agotar el día de gracia, dejándolos así presa del poder sin restricciones del diablo.

Ahora bien, es notable que el tercer ángel presente este mismo período de la poderosa obra de Satanás. Es la obra del tercer ángel dar advertencia de las cosas que han de suceder sobre la tierra al cierre del tiempo de gracia humano. Cuando nos advierte contra la adoración de la imagen y la recepción de su marca, es en referencia directa al hecho de que la bestia de dos cuernos hará tal imagen y requerirá que los hombres la adoren bajo pena de muerte (Apocalipsis 14:9-12; 13:11-16). Y aprendemos que esta imagen es hecha como consecuencia de los milagros que han de ser obrados (Comparar Apocalipsis 13:13, 14; 16:13). Uno de estos milagros será el de hacer descender fuego del cielo. Esto está ante nosotros en el tiempo de angustia. No es de extrañar que aquellos que no son guardados por el poder de Dios sean engañados por esta terrible ilusión.

Es al cierre de la obra de intercesión que el Señor es representado vistiendo las ropas de la venganza para la destrucción de sus enemigos (Isaías 59:16-18). Y cuando el enemigo (Satanás) venga *como río impetuoso*, en el gran engaño, *el Espíritu de Jehová levantará bandera contra él* (Versículo 19). También es al cierre de la obra sacerdotal de nuestro Señor que la profecía de Amós encuentra su cumplimiento:

«He aquí vienen días, dice Jehová el Señor, en los cuales enviaré hambre a la tierra, no hambre de pan, ni sed de agua, sino de oír la palabra de Jehová. E irán errantes de mar a mar; desde el norte hasta el oriente discurrirán buscando palabra de Jehová, y no la hallarán» (Amós 8:11, 12).

El tercer ay viene a causa de la voz del séptimo ángel (Apocalipsis 8:13). Las siete últimas plagas vienen bajo la séptima trompeta (Apocalipsis 11:15-19; 15:5-8). Las siete plagas que consuman la ira de Dios constituyen, por lo tanto, el tercer ay. El pueblo de Dios no será removido de la tierra hasta después de que seis de las plagas hayan sido derramadas. Deben presenciar las terribles escenas del tiempo de angustia. Pero el sello del Dios viviente será su protección, de modo que aunque *caigan mil a su lado y diez mil a su diestra, a ellos no llegará* (Salmos 91:1-10). La situación de los santos durante el derramamiento de las plagas será como la de Israel durante las plagas sobre Egipto.

Estas terribles calamidades que vendrán sobre nuestra tierra antes de que el pueblo de Dios sea llevado de ella pueden mencionarse como el desatamiento de los cuatro vientos, el derramamiento de las copas de la ira de Dios en pestilencia, hambre y terremoto, y en la batalla del gran día del Dios Todopoderoso. Será la hora de la tentación para todo el mundo impío, cuando Satanás ejercerá su máximo poder. Para los impíos será el tiempo de angustia cual nunca hubo; para los justos será el tiempo de la angustia de Jacob, en el cual, en respuesta a su clamor día y noche, como la viuda importuna, serán liberados (Jeremías 30:5-7; Génesis 32; Lucas 18:7, 8).

En vista de esta terrible escena que debe ser presenciada por el pueblo de Dios, Sofonías llama a todos los mansos de la tierra a *buscar justicia y mansedumbre*. Y añade: «*Quizá seréis guardados en el día del enojo de Jehová*» (Sofonías 2:1-3). Si hacen lo mejor posible buscando a Dios, apenas es posible que escapen. Y nuestro Señor ruega a su pueblo que *vigile y ore siempre, para que sean tenidos por dignos de escapar de todas estas cosas que vendrán, y de estar en pie delante del Hijo del hombre* (Lucas 21:36). Si, por lo tanto, este gran tiempo de angustia ha de venir sobre nuestro mundo después del cierre de la intercesión de Cristo y antes de la liberación de los santos, ¡de qué vasta consecuencia es ese mensaje final de advertencia que revela estos grandes hechos!

El hecho de que la resurrección de los justos sea declarativa de su aceptación a la vista de Dios, y, por lo tanto, prueba de que la investigación y decisión de sus casos preceden a ese evento, ha sido declarado muy distintamente por algunas de las mentes más claras en las filas adventistas. El difunto Sylvester Bliss, durante muchos años editor del *Advent Herald*, así expone el caso:

«Nos inclinamos a la opinión de que el juicio es después de la muerte y antes de la resurrección; y que antes de ese evento los actos de todos los hombres serán juzgados; de modo que la resurrección de los justos es su plena absolución y redención —sus pecados siendo borrados cuando hayan venido los tiempos de refrigerio (Hechos 3:19)—; mientras que el hecho de que los impíos no son resucitados [durante 1.000 años], prueba que fueron previamente condenados». — *Advent Shield*, p. 4, 366 (publicado en 1845).

Él vio el hecho perfectamente claro de que no puede haber ningún juicio de los justos después de que han sido hechos inmortales. Pero es muy evidente que no entendió bien cuándo y cómo debería tener lugar el examen de sus casos. El Pastor Josiah Litch, uno de los escritores más capaces en la historia temprana del movimiento adventista, expone este tema aún más distintamente que el Sr. Bliss. En sus *"Prophetic Expositions,"* escrito en 1842, en las páginas 49-54, utiliza el siguiente lenguaje:

EL SIGNIFICADO DEL TÉRMINO "JUEZ."

«1. Se usa en la Biblia en el sentido de un juicio según la ley y la evidencia; la idea se extrae de un tribunal civil o penal. . . .

«2. Significa un juicio penal; o la ejecución del juicio.

«Los términos se usan ambos en referencia al juicio de la raza humana. Todos los hombres serán llevados a juicio, o bajo juicio, y todas sus obras y sus caracteres morales serán examinados, y sus estados eternos serán determinados por la evidencia producida de los libros de Dios, incluyendo el libro de la vida, que decidirá el carácter moral y el destino eterno de cada individuo de la raza de Adán. Si sus nombres se encuentran en 'el libro de la vida', serán salvos; y si no se encuentran allí, serán echados en el lago de fuego, la segunda muerte. Pero el grado de recompensa o castigo será graduado por lo que cada uno haya hecho. . . .

EL JUICIO DEBE PRECEDER A LA EJECUCIÓN

«Esta es una proposición tan clara que basta con enunciarla. Ningún tribunal humano pensaría en ejecutar juicio sobre un prisionero hasta después de su juicio; mucho menos Dios. Él *traerá toda obra a juicio, junto con toda cosa secreta, sea buena o sea mala.*

«Pero la resurrección es la retribución o ejecución del juicio; porque *los que hicieron bien saldrán a resurrección de vida. Esperamos al Salvador, al Señor Jesucristo; quien transformará el cuerpo de nuestra humillación, para que sea semejante al cuerpo de su gloria. En un momento, en un abrir y cerrar de ojos, a la final trompeta; porque se tocará la trompeta, y los muertos serán resucitados incorruptibles, y nosotros seremos transformados.* Aquí hay claramente una retribución en la resurrección. Se administrará cuando los santos sean resucitados. Pero no con más certeza que los que hicieron mal saldrán condenados, o *a resurrección de condenación.* Saldrán a *vergüenza y confusión perpetua.* Los santos serán resucitados y arrebatados inmediatamente para encontrarse con el Señor en el aire, para *estar siempre con el Señor.* No puede haber un juicio general o prueba después de la resurrección. La resurrección es el proceso de separación, y nunca se volverán a mezclar, después de que los santos sean resucitados, no importa cuán largo o corto sea el período que transcurra entre las dos resurrecciones; es todo lo mismo en cuanto a la separación que produce la resurrección. Si no transcurre más de un segundo entre las dos resurrecciones, la separación que hace es final.

DIOS, EL ANCIANO DE DÍAS, PRESIDIRÁ EL JUICIO

«1. Daniel 7:9, 10, presenta al Anciano de Días viniendo sobre su trono de llama de fuego; el juicio está sentado y los libros abiertos. Él es distinto del Hijo del hombre, del que se habla en el versículo 13, cuando viene al Anciano de Días.

«2. Apocalipsis 20:12 nos dice que es Dios, ante quien los muertos están y son juzgados.

EL HIJO DEL HOMBRE EJECUTARÁ EL JUICIO

Así declara el Salvador (Juan 5:27): *«Y también le dio autoridad para hacer juicio, por cuanto es el Hijo del Hombre»*. También 2 Corintios 5:10: *«Porque es necesario que todos nosotros comparezcamos ante el tribunal de Cristo, para que cada uno reciba según lo que haya hecho mientras estaba en el cuerpo, sea bueno o sea malo»*.

«También el testimonio de Pablo en los Hechos de los Apóstoles: Dios *'ha establecido un día en el cual juzgará al mundo con justicia, por aquel varón a quien designó, dando fe a todos con haberle levantado de los muertos'*. De lo que estamos seguros por la resurrección de Cristo, es de la ejecución, en la resurrección, de un juicio justo sobre todos los hombres.

EL TIEMPO DEL JUICIO DE LOS MUERTOS

«Es bajo la apertura del sexto sello de Apocalipsis, capítulo seis, donde los siervos de Dios son sellados. . . . Y bajo el séptimo sello (cap. 8:1) cuando hay silencio en el cielo como por media hora; cuando el gran Mediador cesa de interceder por los pecadores, el día de gracia termina; entonces el juicio o prueba procederá sobre los habitantes vivos de la tierra. Hecho esto, Cristo aparecerá en las nubes del cielo, y vendrá al Anciano de Días y a la escena del juicio, y, con una voz, anunciará el veredicto y librará a todos sus santos tan pronto como sean declarados inocentes, o justificados, y los resucitará a vida eterna en un abrir y cerrar de ojos. Ahora somos justificados por la fe; debemos, sin embargo, ser declarados justificados en el día del juicio, antes de que los efectos de la caída sean quitados, y los santos sean restaurados a la imagen y gloria perfectas de Dios.

EL CAPÍTULO VEINTICINCO DE MATEO

«Este capítulo no describe, como se ha supuesto, el gran juicio, sino la separación entre justos e impíos, la cual se cumplirá por la resurrección de los justos. Y cuando la separación se haya logrado; Cristo se dirigirá a cada parte, y mostrará por qué ha hecho esta separación. Pero a lo largo de toda la escena, él actúa el papel de ejecutor del juicio». Pregunta: ¿Comenzó el juicio, o el juicio de los

muertos, a sentarse cuando quitaron el dominio papal en 1798? Ver Daniel 7:26, comparado con Daniel 7:9, 10.

El lector no dejará de estar profundamente interesado en estos extractos de Bliss y Litch. No respaldamos todas las ideas. De hecho, hay cierto grado de confusión en el lenguaje que muestra que el tema no estaba del todo claro. Así, mientras el Pastor Litch enseña que la sesión del juicio debe ser antes de que Cristo venga, e incluso aunque pudiera haber comenzado al final de los 1.260 días, parece también enseñar que Cristo viene a este tribunal cuando desciende a la tierra. Esto no puede ser, como se ha demostrado plenamente en un artículo anterior.

Pero este razonamiento del Pastor Litch relativo a la investigación y decisión de los casos de los justos antes de la resurrección, es weighty y concluyente. Es digno de notar que él ubica este juicio de los justos en el tribunal del Padre, tal como se presenta en Daniel 7. Él creía que esta parte de la obra del juicio se cumpliría mientras los vivos aún estaban en tiempo de gracia; pues sugirió que comenzó en 1798, con el fin de los 1.260 años. Estos hábiles escritores vieron el hecho de que esta obra debía tener lugar antes de la resurrección de los justos, pero no vieron el tiempo y el lugar de la obra. No vieron el santuario celestial, y por lo tanto no tenían una idea clara de la obra final del tiempo de gracia humano, tal como se nos presenta en la ministración del Salvador ante el arca del testimonio de Dios. El templo de Dios en el cielo revela la naturaleza misma de esta obra, y los períodos proféticos marcan su tiempo. La proclamación del ángel de que la hora de su juicio ha llegado, y su solemne juramento al tiempo, da a la humanidad el conocimiento de esta gran obra, y la certeza de que el presente es el *tiempo de los muertos para que sean juzgados*. Esta doctrina es de la más alta importancia práctica. Muestra que ahora estamos en el antitipo del gran día de la expiación. Nuestra ocupación debe ser la aflicción de nuestras almas y la confesión de nuestros pecados.

En la ascensión de nuestro Señor, él entró en el templo celestial y se sentó sobre el trono de su Padre, un gran Sumo Sacerdote según el orden de Melquisedec (Salmos 110:1, 4; Hebreos 8:1, 2). Pero cuando regrese en su infinita majestad como Rey de reyes, se sentará sobre su propio trono, y no sobre el de su Padre. Él habla así de su descenso del cielo:

«Cuando el Hijo del Hombre venga en su gloria, y todos los santos ángeles con él, entonces se sentará sobre el trono de su gloria» (Mateo 25:31).

Es evidente, por lo tanto, que hay un espacio de tiempo al final de la obra de nuestro Señor en el templo en el cielo, en el cual su oficio sacerdotal es cambiado por su dignidad real; y esta transición está marcada por su abandono de su lugar sobre el trono de su Padre, y asumiendo su propio trono. La sesión del juicio de Daniel 7:9-14 es el tiempo y el lugar de esta transición. Nuestro Señor distingue claramente estos dos tronos:

«Al que venciere, le daré que se siente conmigo en MI trono, así como yo he vencido, y me he sentado con mi Padre en su trono» (Apocalipsis 3:21).

La recepción del Salvador de su propio trono, preparatoria para su segunda venida, se describe en el Salmo 45. Así como el Salmo 110 destaca su oficio sacerdotal sobre el trono de su Padre, el Salmo 45 describe su oficio y obra real sobre su propio trono:

«Rebosa mi corazón palabra buena; Dirijo al rey mi canto; Mi lengua es pluma de escribiente muy ligero. Eres el más hermoso de los hijos de los hombres; La gracia se derramó en tus labios; Por tanto, Dios te ha bendecido para siempre. Cíñete la espada sobre el muslo, oh valiente, Con tu gloria y con tu majestad. En tu majestad cabalga victoriosamente, Por causa de la verdad, de la mansedumbre y de la justicia; Y tu diestra te enseñará cosas terribles. Tus saetas agudas, Con que los pueblos caerán debajo de ti, Penetraron en el corazón de los enemigos del rey. Tu trono, oh Dios, es eterno y para siempre; Cetro de justicia es el cetro de tu reino. Has amado la justicia y aborrecido la maldad; Por tanto, te ungió Dios, el Dios tuyo, Con óleo de alegría más que a tus compañeros» (Salmos 45:1-7).

Este personaje que es *más hermoso que los hijos de los hombres*, no puede ser otro que el *Rey en su hermosura* (Isaías 33:17), quien ha de ser admirado en el día de su advenimiento por todos los que creen (2 Tesalonicenses 1:10). El tiempo en que sale a cabalgar para la destrucción de sus enemigos se presenta en Apocalipsis 19:11-21.

Las palabras de Pablo establecen el hecho de que este salmo se refiere a Cristo, siendo algunas de sus palabras dirigidas a él por su Padre cuando lo inviste con su oficio y trono real. Así cita y comenta Pablo:

«Mas al Hijo dice: «Tu trono, oh Dios, por el siglo del siglo; Cetro de equidad es el cetro de tu reino. Has amado la justicia, y aborrecido la iniquidad; Por tanto, te ungió Dios, el Dios tuyo, Con óleo de alegría más que a tus compañeros» (Hebreos 1:8, 9).

La relación de estos dos tronos con la obra de nuestro Señor es muy importante de entender. Como sacerdote según el orden de Melquisedec, quien era tanto sacerdote como rey (Génesis 14:18-20; Salmos 110:1, 4; Hebreos 7:1-3), el Salvador ha tenido un gobierno conjunto con su Padre sobre el trono del universo (Zacarías 6:12, 13). Su oficio de sacerdote-rey continúa hasta que su Padre *ponga a sus enemigos por estrado de sus pies*. Entonces entrega el reino que ha compartido con su Padre solo a él, para que *Dios sea todo en todos* (1 Corintios 15:24-28). Su reinado sobre el trono de su Padre termina cuando todos sus enemigos le son entregados para destrucción.

El trono que se le da cuando termina su sacerdocio es el que hereda como heredero de David. En ese trono reinará sobre los santos inmortales por edades sin fin (Lucas 1:32, 33; Isaías 9:6, 7). Sobre el trono del Padre tuvo un gobierno conjunto como sacerdote-rey; sobre su propio trono su pueblo tiene

un gobierno conjunto con él. El primero termina, para que Dios sea todo en todos; el segundo es un reinado que continuará para siempre.

CAPÍTULO 8 - EL JUICIO EJECUTIVO

Cristo Ejecuta el Juicio - Reunión de las Naciones - La Obra de Satanás - Separación de Justos e Impíos - Los Santos Reunidos en Casa

El Salvador cierra su sacerdocio con la absolución de su pueblo ante el tribunal de su Padre. Porque el acto de Dios, el Padre, al sentarse como juez, permite al Hijo aparecer como el abogado de su pueblo y obtener una decisión a su favor. Esa absolución implica la condena virtual de todos los demás. El último acto del Padre en la obra del juicio en Daniel 7, es coronar a su Hijo rey, para que pueda ejecutar su decisión. Es al cierre de esta sesión, por lo tanto, que nuestro Señor termina su oficio de sacerdote-rey sobre el trono de su Padre, y toma su propio trono para ejecutar la decisión del Padre. Porque es parte del Hijo mostrar del registro de los libros quiénes han vencido, y confesar los nombres de tales ante su Padre (Apocalipsis 3:5). Pertenece al Padre dar la decisión de que tales personas tendrán inmortalidad. Y la ejecución del juicio consistirá en hacer inmortales a estas personas, y en destruir a todo el resto. La decisión del juicio, por lo tanto, recae enteramente en el Padre. Pero la ejecución del juicio pertenece únicamente al Hijo, quien es coronado rey en el tribunal de su Padre con este mismo propósito.

La distinción entre estas dos relaciones sostenidas por el Padre y el Hijo con la obra del juicio se hace muy clara por las palabras de nuestro Señor en Juan 5:22-30. Este capítulo retoma la obra del juicio justo donde la profecía de Daniel la deja. Habiendo el Padre dictado la decisión y ungido a su Hijo rey, le corresponde al Hijo ejecutar el juicio, una obra que él reconoce distintamente en Juan 5. En este capítulo, nuestro Señor usa estas notables palabras:

«Porque el Padre a nadie juzga, sino que todo el juicio lo ha entregado al Hijo; para que todos honren al Hijo, así como honran al Padre» (Juan 5:22,23).

Ahora bien, es cierto que Dios el Padre debe sentarse en juicio para cumplir Daniel 7:9,10. Pero si leemos más adelante en estas palabras de nuestro Señor, hasta los versículos 26,27, veremos lo que él quiere decir en el versículo 22.

«Porque como el Padre tiene vida en sí mismo, así también ha dado al Hijo el tener vida en sí mismo; y le ha dado autoridad para ejecutar juicio también, por cuanto es el Hijo del Hombre» (Juan 5:26,27).

Es, por lo tanto, no la decisión del juicio, sino su *ejecución*, lo que el Padre le había dado por promesa incluso entonces a su Hijo. Y esta ejecución se efectuará mediante el cumplimiento de las palabras que siguen:

«No os maravilléis de esto; porque viene la hora en que todos los que están en los sepulcros oirán su voz; y saldrán: los que hicieron bien, a resurrección de vida; y los que hicieron mal, a resurrección de condenación» (Juan 5:28,29).

Que nuestro Señor simplemente está llevando a cabo el juicio de su Padre en la obra que así realiza, se enseña distintamente en el siguiente versículo:

«No puedo yo hacer nada por mí mismo; según oigo, así juzgo; y mi juicio es justo; porque no busco mi voluntad, sino la voluntad del Padre, el que me envió» (Juan 5:30).

La parte de Cristo en la obra del juicio es su ejecución. Su obra es justa, porque él primero *oye* la decisión del Padre, y luego la *lleva a cabo*, haciendo solamente la voluntad del Padre en toda esta obra. Concluimos este capítulo con la siguiente prueba directa de que la decisión del juicio, que es la parte del Padre en la obra, *ya ha pasado* cuando nuestro Señor vuelve en las nubes de los cielos. La ejecución del juicio debe ser precedida por la investigación y decisión de los casos que son juzgados. Ahora bien, se declara distintamente que la venida de Cristo es para *ejecutar* el juicio; de donde se sigue que la decisión del juicio es hecha por el Padre antes de que envíe a su Hijo en las nubes del cielo. Así leemos de su segunda venida:

«También Enoc, el séptimo desde Adán, profetizó de estos, diciendo: He aquí, viene el Señor con sus santas decenas de millares, para hacer juicio contra todos, y dejar convictos a todos los impíos de todas sus obras impías que han hecho impiamente, y de todas las cosas duras que los pecadores impíos han hablado contra él» (Judas 14,15).

El término *santos*, o *consagrados*, se aplica tanto a ángeles como a hombres (Daniel 8:13). Estas decenas de millares de sus santos son la hueste de ángeles celestiales que escoltarán a nuestro Señor en su regreso a nuestra tierra (Mateo 25:31). Enoc, por lo tanto, declara distintamente el objeto de la segunda venida. Es para *ejecutar el juicio*. Y este hecho constituye una prueba convincente de que la decisión del juicio precede al regreso de nuestro Señor. Ese evento es, por lo tanto, «*la revelación del justo juicio de Dios*» (Romanos 2:5). Y el acto mismo de dar inmortalidad es una parte de la obra de «*dar a cada uno conforme a sus obras*» (Romanos 2:6,7). El juicio de Dios, por lo tanto, precede la venida de su Hijo del cielo.

Cuando los eventos de la venida de Cristo se mencionan en las Escrituras, no son meramente aquellos que ocurren en el preciso momento en que desciende del cielo, sino también aquellos que ocurren *como consecuencia* de ese evento. La ejecución del juicio abarca más de mil años (Apocalipsis 20). Pero la venida de Cristo yace en el fundamento de toda esta obra. Y cuando los hombres encuentren la justa retribución que se les ha otorgado por todos sus pecados, seguramente serán convencidos de sus obras impías y de sus duras palabras.

LA REUNIÓN DE LAS NACIONES

La venida del Hijo del Hombre en su gloria, acompañado de todos sus santos ángeles (Mateo 25:31), y la cabalgada del Rey de reyes sobre el caballo blanco, seguido por los ejércitos del cielo, cuando el cielo mismo se abre (Apocalipsis 19:11-16), deben ser un mismo y único evento. Cuando Judas describe la segunda venida, o más bien cuando cita la descripción de Enoc de ese evento, dice: «He aquí, viene el Señor con sus santas decenas de millares, para hacer juicio contra todos» (Judas 14,15). La descripción de nuestro Señor de este gran evento en Mateo 25:31-46, y de las cosas consecuentes a ello, se relaciona enteramente con la ejecución del juicio, y la convicción de los impíos de todas sus malas obras y duras palabras. Y es cierto que la revelación del Rey de reyes, seguido por los ejércitos del cielo, es para este mismo propósito; porque se dice (Apocalipsis 19:11): «Con justicia juzga y hace guerra».

Siendo cierto que estas representaciones de la venida de Cristo son cada una declaraciones de un mismo y único evento, es digno de notar que la cadena de eventos en Mateo 25:31-46, y la cadena de eventos en Apocalipsis 19:11-21, tienen cada una, como su segundo eslabón, la reunión de las naciones ante Cristo. En Mateo 25:32, tenemos simplemente la declaración del hecho: «Y delante de él serán reunidas todas las naciones». Pero en Apocalipsis 19:19, se expone la ocasión de esta reunión: «Y vi a la bestia, a los reyes de la tierra y a sus ejércitos, reunidos para guerrear contra el que montaba el caballo, y contra su ejército».

La reunión de las naciones mencionada en estos dos textos debe ser idéntica, ya que cada reunión es al mismo tiempo que la otra, y ambas están conectadas con el mismo evento, a saber, la venida de Cristo. La naturaleza de esta reunión se presenta en los siguientes pasajes:

«Y vi salir de la boca del dragón, y de la boca de la bestia, y de la boca del falso profeta, tres espíritus inmundos a manera de ranas; pues son espíritus de demonios, que hacen señales, y van a los reyes de la tierra en todo el mundo, para reunirlos a la batalla de aquel gran día del Dios Todopoderoso» (Apocalipsis 16:13,14).

«Y vi a la bestia, a los reyes de la tierra y a sus ejércitos, reunidos para guerrear contra el que montaba el caballo, y contra su ejército» (Apocalipsis 19:19).

«Por tanto, esperadme, dice Jehová, hasta el día en que me levante para el botín; porque mi determinación es reunir las naciones, para juntar los reinos, para derramar sobre ellos mi indignación, todo el ardor de mi ira; porque toda la tierra será consumida con el fuego de mi celo. En aquel tiempo devolveré yo a los pueblos pureza de labios, para que todos invoquen el nombre de Jehová, para servirle de común acuerdo» (Sofonías 3:8,9).

Estos textos indican claramente que la reunión de las naciones no es efectuada por los ángeles buenos de Dios, sino por los ángeles malignos de Satanás. La poderosa obra del diablo, incluso después de que los hombres han pasado el día de gracia, es claramente su lucha final y desesperada antes de ser atado. Esta gran reunión de las naciones es, en la providencia de Dios, con el propósito de derramar sobre ellos la ferocidad de su ira en su terrible destrucción. La batalla del gran día del Dios Todopoderoso es la escena misma de pisar el lagar del vino de la ira de Dios (Apocalipsis 19:11-15). El punto central de esta gran masacre es el valle de Josafat cerca de Jerusalén (Joel 3:2,9-12). La ciudad (Apocalipsis 14:19,20) cerca de la cual se pisa este lagar debe ser, por lo tanto, la antigua Jerusalén. Pero los muertos de Jehová en la gran batalla serán de un extremo de la tierra al otro (Jeremías 25:30-33).

La separación de las ovejas y los cabritos (Mateo 25:32) debe ser al mismo tiempo que la separación del trigo y la cizaña (Mateo 13:30,40,41); y de los peces buenos y malos (Mateo 13:48,49); y del trigo y la paja (Mateo 3:12). Esta separación de justos e impíos se efectúa de la manera que se indica en los siguientes textos:

«Y enviará sus ángeles con gran voz de trompeta, y juntarán a sus escogidos, de los cuatro vientos, desde un extremo del cielo hasta el otro» (Mateo 24:31). Véase también Marcos 13:27.

«Porque el Señor mismo con voz de mando, con voz de arcángel, y con trompeta de Dios, descenderá del cielo; y los muertos en Cristo resucitarán primero. Luego nosotros los que vivimos, los que hayamos quedado, seremos arrebatados juntamente con ellos en las nubes para recibir al Señor en el aire; y así estaremos siempre con el Señor» (1 Tesalonicenses 4:16,17).

Pero los ángeles que realizan esta obra, lo hacen bajo la orden expresa de Cristo. Así leemos:

«Vendrá nuestro Dios, y no callará; fuego consumidor irá delante de él, y tempestad poderosa le rodeará. Convocará a los cielos de arriba, y a la tierra, para juzgar a su pueblo. Juntadme mis santos, los que hicieron conmigo pacto con sacrificio» (Salmo 50:3-5).

Y el Salvador, quien da esta orden, está simplemente ejecutando el juicio ya determinado por el Padre (Juan 5:22,27; Daniel 7:9-14). En efecto, los santos son hechos inmortales antes de que los ángeles los lleven de nuestra tierra; porque el sonido de la trompeta es la señal para que los ángeles desciendan de Cristo para reunir a sus santos (Mateo 24:31). Pero los santos son transformados a la inmortalidad en un instante al sonar la final trompeta (1 Corintios 15:51,52).

La decisión del juicio, por lo tanto, ha sido pronunciada antes incluso de la separación de las dos clases descritas en Mateo 25:32; porque el don de la inmortalidad es parte del justo juicio de Dios al dar a cada uno conforme a sus obras (Romanos 1:5-8). Y en particular, la resurrección que hace que una parte de la humanidad sea igual a los ángeles (Lucas 20:35,36), que los hace inmortales (1

Corintios 15:51-54), que los muestra como benditos y santos, e incapaces de la segunda muerte (Apocalipsis 20:6), y que muestra que fueron esa parte de los muertos que pertenecían a Cristo (1 Corintios 15:23; 1 Tesalonicenses 4:16), esta resurrección que nuestro Señor llama la *resurrección de los justos* (Lucas 14:14), es, en el lenguaje expresivo de Pablo, declarada como la «*justificación de vida*» (Romanos 5:18). Este don gratuito de Dios, que está abierto a todos los hombres, como el don de gracia y justicia en el versículo anterior, será compartido solo por aquellos que acepten la gracia y la justicia ofrecidas en el evangelio, y solo les será conferido después de que hayan sido declarados justos en el juicio; porque el cambio a la inmortalidad, que precede al acto de los ángeles que son enviados por Cristo para separar las dos clases, es demostrativo del hecho de que aquellos transformados de esta manera ya han sido declarados justos en la decisión del juicio. La resurrección a la inmortalidad es, por lo tanto, la «*justificación de vida*». Nuestro Señor no pronuncia la *decisión* de ese juicio que así comienza a ejecutar, hasta que haya conferido a sus santos el don de la inmortalidad. Y cuando lo hace, es con palabras que implican que el Padre ya ha dictado sentencia a favor de los santos (Mateo 25:34).

La separación de las ovejas y los cabritos es efectuada por los ángeles (Mateo 13:49). Debe, por lo tanto, ser consumada cuando los santos son arrebatados para encontrarse con Cristo en el aire (2 Tesalonicenses 4:17). La colocación de los justos a la mano derecha y los impíos a la izquierda no puede, por lo tanto, referirse a los lados derecho e izquierdo del Salvador. Debe significar la exaltación de una clase en su presencia y el rechazo de la otra clase a la vergüenza y la ruina final. Incluso si ubicamos la separación de las dos clases al final de los mil años, cuando todos los justos estén dentro de la ciudad y todos los impíos la rodeen por todas partes, seguiremos obligados a interpretar estas palabras como se indica arriba (Apocalipsis 20:7-9).

Así encontramos este término usado en muchos lugares. A la diestra del Señor hay *deleites para siempre* (Salmo 16:11). Dios salva con su *diestra* a los que confían en él (Salmo 17:7). *La diestra del Señor* sostiene a sus siervos (Salmo 18:35). *Su diestra* se usa para su fuerza salvadora (Salmo 20:6). *La diestra del Señor* dio Canaán a Israel (Salmo 44:3). Cristo es el *hombre de la diestra del Padre* (Salmo 80:17).

Y así como Cristo, a la diestra del Padre, fue un cogobernante con su Padre en su trono (Salmo 110:1,4; Zacarías 6,12,13), así los santos, cuando son colocados a la diestra de Cristo, se sientan con él en su trono, como una vez él se sentó en el trono de su Padre, para que sean cogobernantes con él, y puedan cooperar con él en el juicio. Sentarse a la diestra es el lugar de mayor honor en presencia de uno mayor. Gesenius dice: «*Sentarse a la diestra de un rey, como el lugar de mayor honor, por ejemplo, dicho de la reina (1 Reyes 2:19; Salmo 45:9); de uno amado del rey y virrey del reino (Salmo 110:1)*».

Cuando los santos entran en la presencia de Cristo son inmortales. Serán como él, porque le verán *tal como él es* (1 Juan 3:2). Verán su rostro en justicia cuando despierten con su semejanza (Salmo 17:15). Uno de los primeros eventos que sigue a la entrada de los santos en la presencia de Cristo se establece así:

«Porque es necesario que todos nosotros comparezcamos ante el tribunal de Cristo, para que cada uno reciba según lo que haya hecho mientras estaba en el cuerpo, sea bueno o sea malo» (2 Corintios 5:10).

Aunque nuestro Señor viene a ejecutar el juicio (Juan 5:22,27; Judas 14:15; 2 Timoteo 4:1; Mateo 25:31-46; Hechos 10:42; 17:31; Salmo 50:3-5), y aunque hace inmortales a su pueblo antes de reunirlos en su presencia (1 Corintios 15:51,52; Mateo 24:31; 1 Tesalonicenses 4:16,17), sin embargo, es cierto que *todo el mundo*, incluso de los justos, se presentará ante el tribunal de Cristo (Romanos 14:10). No es, sin embargo, para que sus casos sean decididos para salvación o para perdición, sino «*para que cada uno reciba según lo que haya hecho mientras estaba en el cuerpo*». Incluso todos los impíos se presentarán así en su presencia, para que reciban por sus malas obras, de las cuales no se han arrepentido, y por lo tanto ni han sido perdonadas ni borradas. Pero los impíos no se presentarán así ante Cristo hasta la resurrección de los impíos, al final de los mil años. Los justos comparecerán ante el tribunal de Cristo para que reciban la recompensa por haber obrado bien; y más tarde todos los impíos se presentarán en su presencia para que escuchen su sentencia y reciban su justa recompensa. Al ejecutar el juicio, nuestro Señor *recompensará a cada hombre según sus obras* (Apocalipsis 22:12; Mateo 16:27). Entonces el Señor, el *Juez justo*, dará a Pablo una *corona de justicia* (2 Timoteo 4:8). A todos sus santos, de igual manera, les dará coronas, pero de muy diferente brillo (1 Corintios 15:41,42), y asignará a cada uno una recompensa proporcional a sus trabajos y responsabilidades (Lucas 19:15-19).

Cuando el Salvador, en la obra de ejecutar el juicio, que ya ha sido determinado por el Padre, pronuncia la bendición celestial sobre su pueblo, lo hace en el nombre de su Padre. Así leemos:

«Entonces el Rey dirá a los de su derecha: Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo. Porque tuve hambre, y me disteis de comer; tuve sed, y me disteis de beber; fui forastero, y me recogisteis; estuve desnudo, y me cubristeis; enfermo, y me visitasteis; en la cárcel, y vinisteis a mí» (Mateo 25:34-36).

Esto indica claramente: (1) Que el registro de sus buenas obras ya ha sido examinado; (2) que este examen se ha hecho en la presencia del Padre, por quien han sido declarados inocentes, y sobre quienes su bendición ha sido conferida. Los santos tendrán *confianza en el día del juicio* (1 Juan 4:17), porque sus pecados son borrados antes de que el Salvador cese de actuar como sacerdote, y son hechos inmortales antes de que se presenten ante el tribunal de Cristo; y cuando así se presenten ante

él, no es para que se dicte una decisión sobre si serán salvos o perdidos, sino para *escuchar al Salvador enumerar sus buenas obras y recibir de él su gran recompensa*.

Cuando son invitados a heredar el reino, se dice que es el preparado para ellos *desde la fundación del mundo*. Esto no puede significar que heredarán de inmediato la nueva tierra, porque la nueva tierra no puede existir hasta que la sentencia haya sido dictada sobre los impíos y ejecutada sobre ellos, ya que el lago de fuego, donde los impíos son castigados, es nuestra tierra en su conflagración final (2 Pedro 3:7-13; Malaquías 4:1-3; Proverbios 11:31; Apocalipsis 20; 21). De hecho, difícilmente se puede decir que la nueva tierra haya sido preparada desde la fundación del mundo. Pero el Paraíso, que contiene el árbol de la vida y ahora está en el tercer cielo (2 Corintios 12:2-4), fue preparado para la humanidad en su inocencia, cuando la tierra misma fue fundada (Génesis 2:8-15; 3:1-24), y será dado como parte de la recompensa del vencedor, y será alcanzado por su entrada dentro de los muros de la Jerusalén celestial (Apocalipsis 2:7; 22:2,14). La entrega del reino a los santos comienza con la capital de ese reino, pero no terminará hasta que tomen el reino bajo todo el cielo, para poseerlo para siempre, por siempre y para siempre (Daniel 7:18,27; Apocalipsis 21). El acto del Salvador de dar el reino a sus santos es parte de la obra de ejecutar la decisión del Padre respecto a su pueblo; porque *es la buena voluntad del Padre darles el reino* (Lucas 12:32).

Cuando nuestro Señor estaba a punto de dejar a sus discípulos para ir a su Padre, les dijo que iría a prepararles un lugar, y que luego regresaría y los recibiría consigo mismo; para que donde él estuviera, ellos también pudieran estar (Juan 14:2,3). Y en esta misma ocasión le dijo a Pedro que no podía seguirlo entonces, pero que lo seguiría *después*; es decir, cuando hubiera completado la preparación del lugar, regresaría por Pedro y por todos los santos, y ellos lo seguirían hasta allí (Juan 13:36). Así es que nuestro Señor es el precursor, y su entrada es, por lo tanto, la promesa de que su pueblo lo seguirá después (Hebreos 6:20). En este contexto, notemos 1 Tesalonicenses 4:14:

«Porque si creemos que Jesús murió y resucitó, así también traerá Dios con Jesús a los que durmieron en él» (1 Tesalonicenses 4:14).

Muchos leen este texto enseñando que en la segunda venida Cristo traerá las almas de sus santos durmientes del cielo. Pero obsérvese: 1. Que el cielo no es un lugar de *dormir el alma*. 2. Que el sueño de los santos está *en el polvo de la tierra* (Daniel 12:2). 3. Que los que duermen no pueden ser traídos del cielo, porque no están allí cuando Cristo desciende por su pueblo. 4. Que no pueden ser traídos a nuestra tierra en ese momento, porque en ese instante están durmiendo en su polvo. 5. Quien trae a los santos es *Dios el Padre*. 6. Para traerlos, debe hacer una de dos cosas: o viene con su Hijo en la segunda venida y se lleva consigo a sus santos durmientes mientras viene, o trae a sus santos a sí mismo enviando a su Hijo para despertarlos, y luego para llevarlos a su presencia. 7. Dos razones prohíben la idea de que el Padre trae a los santos durmientes a la tierra. Una es que el Padre no viene

a nuestra tierra, sino que envía a su Hijo (Hechos 3:20); y la otra es que los que duermen no están en el cielo, sino ya en el seno de la tierra (Isaías 26:19).

8. No podemos, por lo tanto, evitar la conclusión de que el acto de *traer* a los santos es *a su propia presencia*. 9. Los santos han de ser traídos según un cierto ejemplo, que es la resurrección de Cristo (1 Tesalonicenses 4:14; Hebreos 13:20). 10. El acto mismo de traer a los santos por Dios el Padre se realiza enviando a su Hijo tras ellos, como se describe en este capítulo, y por este medio llevándolos a su presencia. De modo que este capítulo pone de manifiesto el gran hecho enseñado en la promesa de nuestro Señor de que él iría a la presencia del Padre a preparar un lugar para su pueblo y luego regresaría por ellos, para llevarlos a este lugar preparado. Así, Cristo presentará a sus santos *sin mancha en santidad* ante su Padre mientras los lleva consigo a la Jerusalén celestial. Compárese Juan 14:2,3; 1 Tesalonicenses 3:13; 4:14.

Que el Salvador lleva a su pueblo a la casa del Padre, la Nueva Jerusalén, inmediatamente después de haberlos hecho inmortales, y de haberlos invitado en el nombre del Padre a compartir el Paraíso con él, se prueba además por lo que se dice respecto a la cena de las bodas. Esta se come directamente después de que los santos son recibidos en la presencia de Cristo (Lucas 12:36,37). Pero la cena de las bodas debe comerse donde está la esposa. Los santos son los invitados. Pero la esposa, la *Esposa del Cordero*, es aquella santa ciudad, la Nueva Jerusalén (Apocalipsis 19:9; 21:2,9,10; Gálatas 4:26-28; Isaías 54).

Los santos están en la presencia del Padre, cerca del trono de Dios, cuando comen la cena de las bodas del Cordero (Apocalipsis 19:1-9; Lucas 12:36,37; 22:16-18). Nuestro Señor, por lo tanto, introduce a sus santos a la ciudad santa, y a la presencia de su Padre, donde comen la cena de las bodas, en el reino de Dios. Esta es la gran celebración de la ascensión de nuestro Señor de su propio trono y de su ciudad real, la metrópolis de su reino eterno. Una vez pasado esto, la gran obra del juicio sobre los impíos queda por ser emprendida por Cristo y sus santos.

CAPÍTULO 9 - LOS SANTOS SENTADOS EN JUICIO

Los Santos No Determinan el Carácter – Determinan la Medida de la Culpa – El "Abismo" – Resurrección de los Impíos – La Obra Final de Satanás – El Juicio Ejecutado – Un Universo Limpio

La coronación de Cristo es para la ejecución del juicio. (Daniel 7:9-14; Salmos 110; 45:1-7; 2:6-9). Nuestro Señor hace a su pueblo partícipe con él en la obra del juicio. Para que lo sean, los exalta a participar con él en su dignidad real. (Apocalipsis 3:21; 2:26,27). Esta exaltación les es dada en la mañana del gran día. (Compárese Salmos 49:14,15; 110:3; 30:5; Isaías 21:11,12; Romanos 13:11,12).

Ellos se sentarán con Cristo en el juicio, pero no para determinar quién será salvo o quién se perderá. Dios Padre ya ha pronunciado la decisión de quién tendrá inmortalidad, y el Hijo ha ejecutado esa decisión al inmortalizar a sus santos. Y así, todos los demás son considerados indignos de vida eterna y deben recibir la segunda muerte como su porción. Pero hay grados de castigo. Algunos recibirán mayor condenación que otros. (Lucas 20:47; Romanos 2:6,8,9; Lucas 12:47,48).

Téngase en cuenta, por lo tanto, que los santos no tienen en sus manos la determinación de la salvación o condenación de nadie. El Padre ha decidido esto cuando los hizo inmortales y dejó a todos los demás como indignos. Téngase en cuenta también que Dios lleva libros de registro (Isaías 65:6,7; Jeremías 2:22; Daniel 7:9,10; Apocalipsis 20:12), y que él pesa las acciones de los hombres, de modo que estas son asentadas por su verdadero valor (1 Samuel 2:3). Si el lector hace esto, no le parecerá extraño aprender que los santos inmortales, con Cristo a su cabeza, sean comisionados por el Padre para determinar la medida del castigo que cada hombre impío recibirá.

Como ya hemos demostrado que la perdición final de los impíos es determinada por el Padre antes de que él haga inmortales a sus santos, si ahora probamos claramente que los santos glorificados se sentarán con Cristo y determinarán la medida de la culpa de cada hombre pecador, será una prueba muy convincente de que habrá una resurrección de los injustos, para que Dios pueda infligir la justa pena sobre toda alma de hombre que hace el mal. (Romanos 2:5-9).

Cuando nuestro Señor dice a los de su derecha: «Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo», él lleva a sus santos a la presencia de su Padre (compárese Juan 13:36; 14:1-3; 1 Tesalonicenses 4:14-17; Apocalipsis 19:1-9), al Paraíso de Dios, una vez aquí en la tierra (Génesis 2:8,9; 3:22-24), ahora en el tercer cielo (2 Corintios 12:2-4), dentro de la misma Jerusalén celestial (compárese Apocalipsis 2:7; 22:2,14). Aquí se sientan con él a su mesa y comen la cena de las bodas. (Apocalipsis 19:1-9). Cumplidas estas cosas, la obra del juicio es encomendada a los santos, una obra tan vasta que bien podemos concebir que el largo período que se extiende entre las dos resurrecciones sea necesario para su realización. (Apocalipsis 20:4-6). La

sesión de los santos en juicio sobre los impíos debe comenzar después de haber escuchado las palabras de Cristo que los aprueban en el nombre de su Padre, y antes de que el Salvador pronuncie la sentencia: «Apartaos de mí, malditos», sobre aquellos que serán así juzgados. Este juicio por los santos se presenta así en las Escrituras:-

«Yo miraba, y este cuerno hacía guerra contra los santos, y prevalecía contra ellos, hasta que vino el Anciano de Días, y se dio el juicio a los santos del Altísimo; y llegó el tiempo, y los santos recibieron el reino» (Daniel 7:21,22).

«Así que, no juzguéis nada antes de tiempo, hasta que venga el Señor, el cual aclarará también lo oculto de las tinieblas, y manifestará las intenciones de los corazones; y entonces cada uno recibirá su alabanza de parte de Dios» (1 Corintios 4:5).

«¿Osa alguno de vosotros, cuando tiene algo contra otro, ir a juicio delante de los injustos, y no delante de los santos? ¿O no sabéis que los santos han de juzgar al mundo? Y si el mundo ha de ser juzgado por vosotros, ¿sois indignos de juzgar cosas muy pequeñas? ¿No sabéis que hemos de juzgar a los ángeles? ¿Cuánto más las cosas de esta vida?» (1 Corintios 6:1-3).

«Y vi tronos, y se sentaron sobre ellos los que recibieron facultad de juzgar; y vi las almas de los decapitados por causa del testimonio de Jesús y por la palabra de Dios, los que no habían adorado a la bestia ni a su imagen, y que no recibieron la marca en sus frentes ni en sus manos; y vivieron y reinaron con Cristo mil años. Pero los otros muertos no volvieron a vivir hasta que se cumplieron mil años. Esta es la primera resurrección. Bienaventurado y santo el que tiene parte en la primera resurrección; la segunda muerte no tiene potestad sobre estos, sino que serán sacerdotes de Dios y de Cristo, y reinarán con él mil años» (Apocalipsis 20:4-6).

Según el primero de estos textos, la obra de juicio será encomendada a los santos del Altísimo. Pero antes de que esto sea puesto en sus manos, ellos mismos serán juzgados por Dios Padre. Y este mismo acto de determinar quiénes son dignos de ser salvos, en realidad determina que todos los demás son indignos de vida eterna. La obra de juicio de los santos no puede, por lo tanto, relacionarse con la salvación o condenación de aquellos que son juzgados por ellos, sino únicamente con la determinación de la medida de su culpa. El segundo de estos textos, al prohibir la obra de juicio *antes de tiempo*, implica claramente que cuando llegue ese tiempo, entonces esta obra será hecha por aquellos a quienes ahora se les prohíbe hacerla. Y el tiempo está fijado para cuando expire esta prohibición, pues está así limitada: «Hasta que venga el Señor». Que no errarán en el juicio que entonces realizarán está garantizado en la declaración adicional de que el Señor *aclarará lo oculto de las tinieblas y manifestará las intenciones de los corazones*. Y esto sin duda se logrará al poner en sus manos los libros de registro, que contienen una declaración precisa de los hechos de aquellos que serán juzgados por ellos. Barnes, en sus notas sobre este texto, hace la siguiente observación: «Y

entonces cada uno recibirá su alabanza de parte de Dios. La palabra aquí traducida *alabanza*, *epainos*, denota en este lugar recompensa, o aquello que le es debido; la sentencia justa que debería pronunciarse sobre su carácter. No significa, como implicaría nuestra traducción, que todo hombre recibirá entonces la aprobación divina —lo cual no será cierto—; sino que todo hombre recibirá lo que le es debido a su carácter, ya sea bueno o malo. Así lo explican Bloomfield y Bretschneider.»

El tercer texto afirma, de la manera más explícita, que *los santos juzgarán al mundo*. Dado que ocurre en la misma epístola que prohíbe este juicio *antes de tiempo hasta que venga el Señor*, es manifiesto que esta es una obra que los santos emprenden inmediatamente después de haber sido exaltados para reinar con Cristo. La naturaleza del juicio que los santos han de decidir está claramente determinada por dos hechos:

1. Es dictado por los santos después de que el Señor ha *aclarado lo oculto de las tinieblas y manifestado las intenciones de los corazones*.

2. Se dice en este mismo pasaje, y de la misma manera, que los santos *juzgarán a los ángeles*, refiriéndose por supuesto a aquellos ángeles que han pecado, cuyos casos se exponen así:-

«Porque si Dios no perdonó a los ángeles que pecaron, sino que arrojándolos al infierno los entregó a prisiones de oscuridad, para ser reservados al juicio» (2 Pedro 2:4).

«Y a los ángeles que no guardaron su dignidad, sino que abandonaron su propia morada, los ha guardado bajo oscuridad, en prisiones eternas, para el juicio del gran día» (Judas 6).

Estos dos hechos son decisivos en cuanto a la naturaleza del juicio en el que los santos se involucrarán cuando sean exaltados a la diestra de Cristo. No han de ser jueces sobre los hombres en un estado de probación, como los jueces de Israel fueron levantados para gobernar al antiguo pueblo de Dios, sino que su juicio se dictará en el caso de los hombres impíos, cuando el Señor *aclarará lo oculto de las tinieblas*, y se ejercerá tanto en el caso de los hombres pecadores como de los ángeles caídos. No es un juicio para determinar la culpa o inocencia de las partes a ser juzgadas; porque la culpa de los ángeles fue virtualmente pronunciada imperdonable cuando fueron arrojados del cielo y entregados a cadenas de oscuridad, es decir, a la desesperación total y a la esclavitud sin esperanza de sus propios pecados. Y la condición final de los hombres impíos ha sido, antes de su juicio por los santos, ya determinada por la resurrección y traslación de los justos, dejando a todos los demás como indignos de vida eterna. Este juicio de los santos está, por lo tanto, simplemente diseñado para determinar la medida de la culpa de los hombres impíos y de los ángeles caídos. Como su rechazo del reino de Dios es determinado por Dios Padre antes de que sean así juzgados por los santos, este juicio por ellos para la determinación de la medida de la culpa de cada hombre, es una prueba muy

convinciente de que Dios tiene la intención, al dar a cada hombre según sus obras, de infligir tribulación y angustia sobre toda alma de hombre que hace el mal. (Romanos 2:5-9).

El Doctor Bloomfield dice de 1 Corintios 6:2: «En suma, después de todo, no hay interpretación que implique menos dificultad que la común, apoyada por algunos Padres Latinos y, entre los teólogos modernos, por Lutero, Calvino, Erasmo, Beza, Casaubon, Crellius, Wolf, Jeremy Taylor, Doddridge, Pearce, Newcome, Scott y otros, por la cual se supone que los fieles siervos de Dios, después de ser aceptados en Cristo, serán, en cierto sentido, *assessores judicii*, por concurrencia con Cristo, y partícipes del juicio que él llevará a cabo sobre los hombres impíos y los ángeles apóstatas, quienes, como aprendemos de 2 Pedro 2:4; Judas 6, están reservados para el juicio del último día.»

Y el Doctor Barnes habla así: «Grocio supone que significa que ellos serán primero juzgados por Cristo, y luego actuarán como *asesores* suyos en el juicio, o se unirán a él para condenar a los impíos.»

Pero el cuarto texto relativo a este juicio por los santos es muy notable. Muestra que la resurrección de los justos precede a la obra de juicio por parte de ellos. Los eleva a tronos de juicio, donde viven y reinan con Cristo, durante el período entre su propia resurrección y la de *los demás muertos*. Asigna el espacio de tiempo ocupado en esta vasta obra, a saber, mil años, un período nada demasiado largo para este examen de los libros que contienen las obras de todos los hombres impíos y ángeles caídos, aunque todos los santos se involucren en ello, como hemos aprendido que lo hacen.

En esta declaración respecto a los tronos, hay una alusión evidente a Daniel 7:9, que habla de tronos siendo *derribados*, o, más correctamente traducido, *fueron puestos*, como nos informan muchos críticos capaces. Estos tronos fueron colocados para la obra del juicio, al iniciarse, como hemos visto, en el segundo compartimiento del templo celestial de Dios Padre. Y cuando el juicio es dado a los santos inmortales, y ellos pueden entrar en el templo después del derramamiento de las plagas (Apocalipsis 15:8), parece que se sientan sobre los tronos así dispuestos para ellos, y con el Salvador a su cabeza terminan la obra del juicio como se indica en el texto examinado. Ellos son, en este estado exaltado, sacerdotes para Dios y Cristo, no como mediadores con ellos en favor de los hombres impíos, sino como adoradores de Dios y del Cordero, así como los cristianos en su estado mortal son un real sacerdocio para ofrecer sacrificios espirituales aceptables a Dios por medio de Jesucristo. (1 Pedro 2:5,9).

La razón por la cual un período tan vasto como mil años interviene entre la resurrección de los justos y la resurrección de los impíos, ahora se hace muy evidente. La obra encomendada a los santos no demanda un período menor que el que le asignan las Santas Escrituras. Es que examinen los libros de los registros de Dios para determinar la medida de la culpa de cada hombre impío y de cada ángel caído. A esta gran exaltación se refiere el salmista con estas palabras:-

«Porque Jehová tiene contentamiento en su pueblo; hermoseará a los humildes con la salvación. Alégrense los santos por su gloria; canten con júbilo sobre sus lechos. Exalten a Dios con sus gargantas, y espadas de dos filos haya en sus manos, para ejecutar venganza entre las naciones, y castigo entre los pueblos; para aprisionar a sus reyes con grillos, y a sus nobles con cadenas de hierro; para ejecutar en ellos el juicio escrito; gloria será esta para todos sus santos. ¡Aleluya!» (Salmos 149:4-9).

Los santos no tienen participación en la obra del juicio hasta la venida del Señor. (1 Corintios 4:5). La decisión de cada caso es tomada por Dios Padre antes de que envíe a su Hijo a ejecutar el juicio. (Daniel 7:9-14, comparado con Judas 14,15). Es la ejecución del juicio, por lo tanto, lo que concierne al Hijo. (Juan 5:22,27). Y esa obra que es dada al Hijo, él la comparte con sus santos. Porque cuando él se sienta en su trono, todos sus santos se sentarán con él en él, como él una vez se sentó con el Padre. Y ese poder que el Padre le da sobre las naciones cuando recibe su propio trono, lo comparte con sus santos cuando los exalta a su diestra para que se unan a él en la ejecución del juicio. (Compárese Salmos 2:6-9; Apocalipsis 2:26,27). La parte más importante de esta obra es la determinación de la medida de la culpa que corresponde a cada individuo de los perdidos. Habiéndolos Dios Padre pronunciado indignos de vida eterna, es entonces asunto de los santos determinar la medida del castigo que sus respectivas vidas de pecado demandan. Este salmo es digno de un estudio cuidadoso.

1. Cuando los humildes sean hermoseados con la salvación, será por el cambio a la inmortalidad. Llevarán la imagen del segundo Adán, así como en esta vida llevan la del primero. (1 Corintios 15:47-49). Compárese también Isaías 33:17 con 1 Juan 3:2.

2. Este hermoseamiento de los santos y su exaltación a la gloria, preceden a su participación en el juicio, mencionada en los versículos 7-9 del Salmo 149.

3. La espada de dos filos en su mano es sin duda la misma que procedía de la boca de aquel cuyo nombre es llamado *El Verbo de Dios*. (Apocalipsis 19:11-15).

4. Y si consideramos este salmo del versículo 6 al versículo 9, veremos que la obra de los santos inmortales en el juicio de los impíos se efectúa mediante el examen del libro de Dios, la espada afilada que tienen en sus manos (Efesios 6:17; Hebreos 4:12), y el registro escrito de sus malas obras; de modo que el registro de sus vidas será comparado con la regla que se les dio para gobernar su conducta, y así se determinará la medida de su culpa.

Una breve reseña de Apocalipsis 20 puede ser apropiada ahora. Entendemos que los eventos de este capítulo, tal como se exponen en los versículos 1-11, se presentan de manera muy cercana al

estricto orden cronológico, y que los versículos 12-15 cubren parte del mismo terreno, a saber, el del juicio final.

Ya se ha demostrado que Dios Padre se sienta en juicio antes del advenimiento de Cristo, y que en este tribunal nuestro Señor actúa como abogado de su pueblo, y cierra su sacerdocio asegurando su absolución y el borrado de sus pecados. Él determina cada caso, decidiendo quién tendrá vida eterna y así contando a todos los demás como indignos de ella. Luego encomienda la ejecución del juicio al Hijo, quien, en cumplimiento de esta obra, hace inmortales a sus santos y los asocia consigo mismo en el juicio de los impíos. Cuando Dios encomienda así el juicio a su Hijo, y el Hijo cesa para siempre su obra de intercesión, las palabras del Salmos 76:7-9 se hallarán verdaderas:-

«Temible eres tú; ¿y quién podrá estar en pie delante de ti cuando te enojas? Desde los cielos hiciste oír tu juicio; la tierra tuvo temor y enmudeció cuando se levantó Dios para juzgar, para salvar a todos los mansos de la tierra. Selah» (Salmos 76:7-9).

Cuando el Hijo de Dios salve así a todos los mansos de la tierra, los levantará del polvo para que hereden el trono de su propia gloria. (1 Samuel 2:8; Mateo 25:31-33; Apocalipsis 3:21). Pero los adversarios del Señor serán hechos pedazos; del cielo él tronará sobre ellos (Apocalipsis 16:18); dictará sentencia con estricta justicia en el caso de todos los hombres, y luego revestirá a su rey ungido de fuerza para ejecutar esa decisión (1 Samuel 2:10). En efecto, es porque el Hijo ama la justicia y aborrece la iniquidad que es ungido para hacer esta obra. (Salmos 45:7; 2:6-9). Sus flechas serán agudas en el corazón de los enemigos del Rey (Salmos 45:4,5), y nadie escapará a su justa imposición de ira (Romanos 2:6-9).

La sesión de juicio por Dios Padre es para determinar quién tendrá parte en la resurrección de los justos. Siendo la sesión del juicio del Padre un evento que precede al advenimiento de su Hijo, los muertos tienen sus casos presentados en el juicio en los libros que se traen, y en particular los muertos justos aparecen en la persona de su Abogado. No se presentan personalmente como muertos ante el tribunal del Padre, pues este está en el templo celestial; pero son juzgados por el Padre mientras están muertos, como si estuvieran personalmente presentes en su estrado; y todos los que hayan asegurado los servicios del único Abogado en el tribunal del cielo, obedeciendo el evangelio mientras vivían, tendrán una decisión dictada de que el Espíritu de Dios los vivificará para la inmortalidad. (1 Pedro 4:6). Esta obra de juicio comienza con los santos que rinden cuenta a través de su Sumo Sacerdote; y si apenas son considerados dignos de vida eterna cuando son pesados en las balanzas del santuario, ¿cuál será el fin de aquellos que no tienen Abogado en el juicio, sino que se presentan a él con todos sus pecados registrados en el libro de Dios? (1 Pedro 4:17,18). Ciertamente, *los impíos no se levantarán en el juicio.* (Salmos 1:5).

Cuando el Anciano de Días le fue mostrado a Daniel en visión, sentado en juicio, preparatorio al advenimiento de su Hijo para ejecutar ese juicio, las palabras del cuerno pequeño, pronunciadas en ese preciso momento, atrajeron la atención del profeta: «Miraba yo entonces a causa de la voz de las grandes palabras que hablaba el cuerno» (Daniel 7:11). La palabra hebrea traducida *entonces* es muy enfática en el significado de *en ese momento*. Gesenius la traduce: *en ese tiempo, después, entonces*. Y es especialmente digno de notar que en ese mismo momento el líder de la apostasía romana había reunido en Roma a todo el cuerpo de obispos papistas, casi igual en número a los señores de Belsasar (Daniel 5), y esperaba y exigía de ellos que lo pronunciaran ¡infalible! Es evidente, en efecto, que con este mismo propósito los reunió, y ellos obedecieron su mandato. Por lo tanto, hemos oído las *grandes palabras* del cuerno pequeño, que incluso captaron la atención del profeta mientras en visión contemplaba el tribunal del Padre.

El atamamiento de Satanás precede a la resurrección de los justos. Esto parece bastante claro en Apocalipsis 20, pero se enseña muy claramente en la parábola de nuestro Señor sobre *atar al hombre fuerte y saquear su casa*. (Mateo 12:29; Marcos 3:27; Lucas 11:21,22). Evidentemente es atado antes de la completa masacre de los impíos en la batalla del gran día.

Cada mención del *pozo sin fondo*, o *abismo*, tanto en el Antiguo Testamento como en el Nuevo, parece referirse claramente a nuestra tierra, o a alguna parte de ella, de alguna forma o en algún momento. Y en el sentido más enfático, después de que nuestra tierra ha sido puesta de cabeza por las terribles convulsiones del gran día, y hecha completamente desolada, entendemos que está completamente apta para constituir el lugar de confinamiento de Satanás, denominado en esta profecía el *pozo sin fondo*. Una fuerte confirmación de esta visión se encuentra en el hecho de que esta expresión se utiliza en la Septuaginta en Génesis 1:2, donde la tierra, mientras aún estaba *sin forma y vacía*, es descrita como *el abismo*; en griego, el *pozo sin fondo*. Y el original hebreo significa lo mismo. Y se predice que nuestra tierra será reducida a esta condición nuevamente. (Jeremías 4:23).

Este atamamiento del diablo será en el mismo momento en que, como *macho cabrío expiatorio*, reciba los pecados de los justos. (Levítico 16). Y nuestra tierra en su desolación total es *la tierra inhabitada*, donde él permanecerá con esta terrible carga de culpa sobre sí, mientras los santos se sientan en juicio sobre los ángeles caídos y sobre todos los miembros de la familia humana que seguirían en sus pecados.

El juicio de los hombres impíos y de los ángeles malvados, por los santos, durante los mil años, resolverá en sus mentes, mediante el examen de los libros de la memoria de Dios, la providencia de Dios, que ha parecido oscura y misteriosa; porque Dios entonces *pondrá al descubierto los resortes ocultos de la conducta humana, y sacará a la luz las cosas ocultas de las tinieblas, y manifestará las intenciones de los corazones*. (1 Corintios 4:5).

El proceder de aquellos que han usado diligentemente la medida comparativamente pequeña de luz que se les ha concedido, se levantará para condenar a aquellos que han sido favorecidos con gran luz y la han descuidado. (Mateo 12:41,42; Lucas 11:31,32).

Y de igual manera aquellos que han sido eliminados en sus pecados, como advertencia a otros, y quienes se habrían arrepentido si se les hubiera concedido tanta luz como la que han disfrutado quienes han vivido en un tiempo posterior, se levantarán en este examen para condenar de la manera más temible a aquellos que tuvieron el ejemplo de su destino, y habían visto mayor luz que ellos, y sin embargo no se arrepintieron. (Mateo 11:21-23; Lucas 10:13).

Pero incluso aquellos hombres impíos que han sido así eliminados por los juicios de Dios como ejemplo para aquellos que después vivirían impiamente, se presentarán en el juicio para el castigo completo de sus pecados. Pero su caso será más tolerable en el juicio que el de aquellos que han tenido el ejemplo de su castigo, y han tenido mucha mayor luz de la que ellos fueron favorecidos, y sin embargo se han negado a arrepentirse. (Mateo 10:15; 11:22,24; Lucas 10:12,14). Así, incluso las circunstancias atenuantes se tienen en cuenta en el juicio de los impíos, tan ciertamente como las de carácter agravante. Ciertamente, Dios es, en el más alto sentido, justo y recto.

El registro de los justos, como hemos visto, es examinado por el Padre cuando los considera dignos de tener parte en la resurrección a la inmortalidad, y por el Hijo cuando se presentan ante él para recibir según sus trabajos y sacrificios en la causa de Dios. Y ese registro mostrará, en el caso de todo aquel que sea capaz de permanecer en el juicio, una obra tan perfecta de arrepentimiento, y confesión, y reparación de los males hechos a otros, que ningún hombre pecador podrá levantarse en el juicio contra ellos. (Isaías 54:17).

Una vez cumplido el juicio de Satanás y sus ángeles y de los hombres impíos por los santos, parece que, justo antes de que expiren los mil años, la ciudad santa, con sus habitantes inmortales, desciende sobre nuestra tierra, sobre un lugar preparado para ella. (Véase Zacarías 14:4,5).

Al terminar los mil años, todos los muertos impíos oyen la voz del Hijo de Dios y salen (Juan 5:28,29); los injustos tienen su resurrección (Hechos 24:15); *los demás muertos* vuelven a vivir (Apocalipsis 20:5). Salen de las profundidades del océano y de las cavernas de la tierra; porque el mar entrega a los muertos, y también Hades los entrega. Y salen vivos, porque la misma muerte los entrega. (Apocalipsis 20:13).

Y ahora Satanás es soltado para su obra final. Comienza justo donde lo dejó. Había reunido a las naciones para la gran batalla, cuando fue atado y ellas fueron exterminadas. (Apocalipsis 19). Ahora, después de haber estado *muchos días* en la *prisión*, llega el momento de que Satanás los visite mientras son soltados de ella para su ejecución. (Isaías 24:21,22; Ezequiel 38:8,9). Reanuda su obra

incitándolos a capturar la ciudad de Dios. (Apocalipsis 20:7-9). Y así, por la acción directa de Satanás, todos los impíos, con él mismo y sus ángeles a la cabeza, se presentan ante Cristo para la ejecución del juicio.

Así como los justos se presentan ante Cristo inmediatamente después de ser hechos inmortales, para que cada uno reciba según su labor (2 Corintios 5:10; Mateo 16:27), así también los impíos se presentan ante él después de la segunda resurrección. Como los justos no pueden recibir castigo por sus pecados después de que estos han sido borrados, se deduce que aquellos que se presentan ante él para recibir por sus malas obras son los impíos, quienes se presentan así en su presencia, después del examen de sus casos por sus santos, durante los mil años.

Podemos concluir con seguridad que muchos que bajan a sus tumbas autoengañados, se levantarán en la segunda resurrección esperando realmente ser salvos, y bastante inconscientes de que es la resurrección de los injustos. Creemos que este es el momento exacto en que las palabras de nuestro Señor tendrán su cumplimiento:-

«Muchos me dirán en aquel día: Señor, Señor, ¿no profetizamos en tu nombre, y en tu nombre echamos fuera demonios, y en tu nombre hicimos muchos milagros? Y entonces les declararé: Nunca os conocí; apartaos de mí, hacedores de maldad» (Mateo 7:22,23).

Y ahora, por primera vez, todos los miembros de la familia humana están congregados en una vasta asamblea. Los impíos ven a los justos en el reino de Dios, y se dan cuenta de que ellos mismos han sido expulsados. Y cuando los impíos se den cuenta de la misericordia que despreciaron, y del sacrificio infinito hecho para su salvación en la muerte del Hijo único de Dios, y recuerden su persistente continuación en el pecado hasta que Dios no pudo soportar más, toda rodilla se doblará en la más profunda humillación, reconociendo que Dios es justo, y que su ruina fue causada por ellos mismos únicamente, mientras el trono de Dios queda por siempre limpio.

Y mientras ambas clases contemplan el resultado final de la obediencia fiel y de los pecados persistentes, con una sola mente y voz, declararán: «Ciertamente hay galardón para el justo; ciertamente hay Dios que juzga en la tierra» (Salmos 58:11). Y ahora el Hijo de Dios pronuncia la terrible sentencia: «Apartaos de mí, malditos, al fuego eterno preparado para el diablo y sus ángeles» (Mateo 25:41).

Y ahora, siguiendo el ejemplo de Sodoma y Gomorra, fuego descende de Dios del cielo y los devora. (Apocalipsis 20:9; 2 Pedro 2:6; Génesis 19:24-28). Es la tierra ardiente la que constituye el gran lago de fuego en el que los impíos experimentarán la segunda muerte. (2 Pedro 3:7-12; Malaquías 4:1-3; Proverbios 11:31). Satanás y sus ángeles compartirán este horno de fuego con los

hombres impíos; porque, en efecto, fue originalmente preparado para ellos. (Mateo 25:41; Isaías 30:33).

Finalmente, la tierra no solo será derretida, sino disuelta. (2 Pedro 3:10,11). Tal será la acción intensa del fuego devorador, que la tierra misma será reducida a una masa fundida y cambiada por el poder de aquel que está sentado sobre el *gran trono blanco*. (Hebreos 1:12). Entonces el que está sentado en el trono dirá: «He aquí, yo hago nuevas todas las cosas» (Apocalipsis 21:5). Y todos los elementos que fueron disueltos en el fuego devorador se unirán de nuevo para formar la tierra. La Nueva Jerusalén tendrá lugar sobre la nueva tierra, y la gloria de Dios llenará la tierra como las aguas llenan el mar. Los santos llevarán la imagen del segundo Adán, así como ahora llevan la del primero, y vivirán por edades interminables. El pecado, siendo así borrado de la existencia, en la destrucción total de todos los malhechores, nunca más se levantará para estropear la obra de las manos de Dios. El universo será tan limpio como lo era antes de la rebelión de Satanás, y

DIOS SERÁ TODO EN TODOS